



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 213
Año XL
Legislatura X
5 de mayo de 2022

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.6. DECRETOS LEYES

Decreto Ley 2/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se adoptan medidas urgentes y extraordinarias para agilizar la gestión de los fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU-MRR) para la reactivación económica y social de la Comunidad Autónoma de Aragón. 15141

Decreto Ley 3/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se adoptan medidas excepcionales y urgentes en la contratación pública en Aragón. 15147

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.1. EN PLENO

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 161/22, sobre las consecuencias de la subida del SMI y ayudas condicionadas por el IPREM 15152

3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 99/20, sobre sanidad penitenciaria 15153

Aprobación por la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de la Proposición no de Ley núm. 30/22, sobre la solicitud y creación de un Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica, PERTE, para el sector turístico 15153

Aprobación por la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento de la Proposición no de Ley núm. 138/22, sobre becas excepcionales para refugiados ucranianos 15154

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

Propuesta de Proposición no de Ley de iniciativa ciudadana, sobre el llamamiento para reforzar la Atención Primaria de Salud base de nuestro sistema sanitario y referente más cercano a los habitantes de esta Comunidad de Aragón, presentada por doña Isabel Monserrat Blasco, Presidenta de la Asociación para la Defensa de la Sanidad Pública en Aragón. 15154

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 194/22, sobre la inclusión de consideraciones de sostenibilidad social, medio ambiental y sostenibilidad económica en las licitaciones de la Administración 15155

Proposición no de Ley núm. 195/22, sobre medidas urgentes para garantizar la continuidad y el fortalecimiento de la actividad de las personas trabajadoras autónomas 15156

Proposición no de Ley núm. 196/22, para para revertir la feminización del desempleo 15157

Proposición no de Ley núm. 197/22, sobre medidas urgentes para minimizar las consecuencias socioeconómicas derivadas de la invasión de Ucrania en las empresas y ciudadanos 15157

Proposición no de Ley núm. 207/22, sobre la regulación para facilitar el desarrollo de fiestas populares. . . 15158

Proposición no de Ley núm. 208/22, sobre medidas para el abaratamiento del recibo de la luz. 15160

Proposición no de Ley núm. 209/22, sobre la inclusión de consideraciones de sostenibilidad social, medioambiental y sostenibilidad económica en las licitaciones de la Administración Pública 15161

Proposición no de Ley núm. 211/22, sobre Europa 15162

Proposición no de Ley núm. 212/22, sobre la energía nuclear 15163

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 24/22, sobre la solicitud del mapa de suelos de Aragón 15164

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 156/22, sobre la acreditación de la excelencia de las entidades del tercer sector. 15165

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 186/22, sobre medidas para paliar la crisis socioeconómica en Aragón. 15165

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 378/21, sobre pobreza farmacéutica, pasa a tramitarse ante la Comisión de Sanidad.	15166
La Proposición no de Ley núm. 33/22, sobre la sanidad rural en Aragón, pasa a tramitarse ante la Comisión de Sanidad	15166
La Proposición no de Ley núm. 165/22, sobre medidas fiscales a implementar frente el incremento de costes de producción en el sector primario, pasa a tramitarse ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	15167
Proposición no de Ley núm. 198/22, sobre un plan de apoyo al sector de transporte de viajeros por carretera, para su tramitación ante la Comisión Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda	15167
Proposición no de Ley núm. 199/22, sobre la atención a la dependencia, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales	15168
Proposición no de Ley núm. 200/22, sobre la rehabilitación del patrimonio industrial minero en las Cuencas Mineras, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.	15169
Proposición no de Ley núm. 201/22, sobre nueva línea de ayudas a pequeños municipios para que puedan realizar estudios, planes directores, anteproyectos y/o proyectos sobre el patrimonio histórico, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.	15170
Proposición no de Ley núm. 202/22, sobre la salud mental, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	15171
Proposición no de Ley núm. 203/22, sobre el cumplimiento de la Ley 7/2019, de 29 de marzo, de apoyo y fomento del emprendimiento y del trabajo autónomo en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo.	15172
Proposición no de Ley núm. 204/22, sobre ayudas para los centros especiales de empleo, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo.	15172
Proposición no de Ley núm. 205/22, sobre alumnos afectados por trastornos del neurodesarrollo, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.	15173
Proposición no de Ley núm. 206/22, sobre atención educativa a los alumnos que no pueden asistir al centro educativo por razones sanitarias, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte . . .	15174
Proposición no de Ley núm. 210/22, sobre la autovía A-22 y la demora en los plazos de ejecución, para su tramitación en la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda	15175
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 99/20, sobre sanidad penitenciaria.	15176
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 138/22, sobre becas excepcionales para refugiados ucranianos.	15177

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 24/22, sobre la solicitud del mapa de suelos de Aragón.	15178
Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 156/22, sobre la acreditación de la excelencia de las entidades del tercer sector.	15178
Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 180/22, sobre la modificación del Real Decreto Ley 6/2022 de 29 de marzo.	15178
Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 186/22, sobre medidas para paliar la crisis socio-económica en Aragón.	15178

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 192/22, sobre la convocatoria de una línea de ayudas para fomentar la eficiencia energética en los autónomos y pymes que se dedican a actividades como el comercio, el turismo o la hostelería 15179

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 193/22, sobre medidas a aplicar para reducir los costes energéticos y mejorar la eficiencia energética en los hogares más vulnerables 15179

3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de la Proposición no de Ley núm. 15/21, sobre la elaboración de un Plan Estratégico de Turismo Internacional 15179

Rechazo por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 166/22, sobre la oferta de contratos de larga duración a los MIR que acaben su formación durante este año 2022 en nuestra Comunidad 15180

Rechazo por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 167/22, sobre el aumento del abono por kilometraje a los profesionales sanitarios, así como la condición de trabajo *in itinere* 15180

Rechazo por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de la Proposición no de Ley núm. 173/22, sobre la convocatoria del Consejo de Política Fiscal y Financiera con la finalidad de acordar una reducción de los impuestos sobre los sectores, servicios y bienes más afectados por la espiral inflacionaria. 15180

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 309/21, sobre sobre la reprobación del Ministro de Consumo, don Alberto Garzón 15180

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 154/22, sobre medidas para el abaratamiento del recibo de la luz. . . 15181

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 58/22, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de mediación, en particular su implantación como alternativa a la resolución de conflictos 15181

Interpelación núm. 59/22, relativa a las políticas que va a desarrollar el Gobierno de Aragón ante el incremento de los costes en los sectores estratégicos aragoneses. 15182

Interpelación núm. 60/22, relativa a la política general del Departamento de Sanidad en materia de Salud Mental. 15183

Interpelación núm. 61/22, relativa a la caza en Aragón. 15183

Interpelación núm. 62/22, relativa a la política general contra la despoblación en Aragón y el apoyo a empresas en zonas de baja densidad 15184

Interpelación núm. 63/22, relativa a la política en materia de apoyo a la financiación de los proyectos de pymes, autónomos y emprendedores. 15184

Interpelación urgente núm. 64/22, relativa a la política general en gestión de adquisición de material de protección para la COVID 15185

3.2.2. RETIRADAS

Retirada de la Interpelación núm. 12/22, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de apoyo a la financiación a autónomos y pymes. 15186

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 354/22, relativa a la reforma del sistema de financiación autonómica	15186
Pregunta núm. 355/22, relativa a la transparencia y el control público de las sociedades mercantiles participadas por el Gobierno de Aragón	15186
Pregunta núm. 356/22, relativa a las competencias del Gobierno de Aragón en el currículo de Educación Primaria.	15187
Pregunta núm. 357/22, sobre la pasividad del Gobierno de Aragón ante las necesidades de las familias y empresas aragonesas	15187
Pregunta núm. 358/22, relativa a planta de generación de hidrógeno en Huesca	15188
Pregunta núm. 363/22, relativa a alimentos transgénicos	15188
Pregunta núm. 366/22, relativa a un Plan de Choque para atención a la dependencia	15189
Pregunta núm. 368/22, relativa al recorte de un 50% en las ayudas para las asociaciones sanitarias	15190
Pregunta núm. 369/22, relativa a la prestación aragonesa complementaria del IMV	15190
Pregunta núm. 370/22, relativa al Plan de Salud Mental 2022-2025.	15191
Pregunta núm. 371/22, relativa al transporte sanitario urgente	15191
Pregunta núm. 372/22, relativa a la reorganización de las prestaciones económicas de servicios sociales	15191
Pregunta núm. 373/22, relativa a la actitud del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda en el acto del día de Aragón del 23 de abril.	15192
Pregunta núm. 374/22, relativa a la publicación de las distintas convocatorias para invertir en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	15192
Pregunta núm. 375/22, relativa a las medidas para dar solución a los problemas de la brecha digital en el acceso a las prestaciones sociales	15193
Pregunta núm. 376/22, relativa al impulso para la creación de másteres duales en régimen de alternancia	15194

3.4.1.2. EN COMISIÓN

La Pregunta núm. 47/22, relativa a las afecciones del incremento del precio de las materias primas a la ejecución de las obras del Departamento de Sanidad pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión Sanidad	15194
La Pregunta núm. 205/22, relativa al déficit de personal sanitario en la zona básica de salud de Utrillas pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión Sanidad	15195
Pregunta núm. 367/22, relativa a la reducción de ayudas a entidades sin ánimo de lucro destinadas a financiar actuaciones de carácter sanitario, para su respuesta oral ante la Comisión de Sanidad	15195

3.4.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Pregunta núm. 48/22, relativa al colapso del teléfono de comunicación de autotest COVID	15196
Retirada de la Pregunta núm. 49/22, relativa a la tramitación de partes de baja y alta laboral derivados del autotest COVID.	15196

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 359/22, relativa al destino del remanente de los fondos MRR de Justicia del año 2021 con el que se modifica el presupuesto 2022 para su incorporación al mismo.	15197
Pregunta núm. 360/22, relativa a los motivos por los que no se ejecutaron íntegramente los fondos MRR de Justicia del año 2021	15197
Pregunta núm. 361/22, relativa a las repercusiones del aumento del coste de la energía en el presupuesto del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.	15198
Pregunta núm. 362/22, relativa a la constitución de la Fundación Tutelar	15198
Pregunta núm. 364/22, relativa al desequilibrio en la distribución del alumnado de 1.º ESO, curso 2022-23, entre los dos IES de Ejea de los Caballeros	15199
Pregunta núm. 365/22, relativa a la solicitud de un aula de 2 años en el colegio público de Linares de Mora.	15200

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 236/22, relativa a la prórroga del contrato de la persona titulada en Enfermería en el Banco de Sangre y Tejidos de Aragón (BOCA núm. 203, de 22/03/2022)	15200
Respuesta escrita del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a la Pregunta núm. 238/22, relativa a la práctica de limitar la venta de aceite de girasol en superficies comerciales (BOCA núm. 203, de 22/03/2022)	15200
Respuesta escrita del Consejero de Educación Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 256/22, relativa a la estructura de interinidad docente (BOCA núm. 204, de 29/03/2022)	15201
Respuesta escrita del Consejero de Educación Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 257/22, relativa a los procesos de estabilización del profesorado interino (BOCA núm. 204, de 29/03/2022)	15202
Respuesta escrita del Consejero de Educación Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 263/22, relativa a la cobertura de una plaza de conserje en el IES de Andorra (Teruel) (BOCA núm. 204, de 29/03/2022)	15203
Respuesta escrita del Consejero de Educación Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 264/22, relativa a la primera licitación fallida del CPI A.M. Navales, de Zaragoza (BOCA núm. 204, de 29/03/2022)	15203

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.	15204
Solicitud de comparecencia del Consejero de Educación, Cultura y Deporte	15204
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad	15204
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad	15205
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad.	15205

3.5.1.2. EN COMISIÓN

La solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales pasa a tramitarse ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario	15205
--	-------

La solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo pasa a tramitarse ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo.	15205
La solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad pasa a tramitarse ante la Comisión de Sanidad.	15206
Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública, ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública	15206
Solicitud de comparecencia del Consejero de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte	15206
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales	15207
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales	15207

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Personal ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte	15207
Solicitud de comparecencia del Director General de Ordenación del Territorio ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda	15207

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de la Sección Sindical de Transporte Sanitario Urgente del Sindicato Cooperación Sindical ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos	15208
Solicitud de comparecencia de la Asociación Plataforma Sijena Sí ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos	15208

3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARECENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante el Pleno	15208
Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante el Pleno	15209
Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante el Pleno	15209
Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante el Pleno	15209
Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante el Pleno	15210
Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante el Pleno	15210
Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante el Pleno	15210
Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante el Pleno	15210
Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante el Pleno	15211

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante el Pleno 15211

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante el Pleno 15211

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 7 y 8 de abril de 2022 15212

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre el Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización del seguimiento del nivel de implantación en la Comunidad Autónoma de Aragón de las recomendaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas sobre las medidas de gestión y control adoptadas por las Comunidades Autónomas para la adecuada aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia 15219

13. OTROS DOCUMENTOS

13.1. CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

13.1.1. APROBADA

Acuerdo del Pleno de las Cortes de Aragón, de 26 de abril de 2022, sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2019 15220

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.6. DECRETOS LEYES

Decreto Ley 2/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se adoptan medidas urgentes y extraordinarias para agilizar la gestión de los fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU-MRR) para la reactivación económica y social de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Aragón y en el artículo 212 del Reglamento de las Cortes de Aragón, ha sido sometido a debate y votación de totalidad por el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 26 y 27 de abril de 2022, el Decreto Ley 2/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se adoptan medidas urgentes y extraordinarias para agilizar la gestión de los fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU-MRR) para la reactivación económica y social de la Comunidad Autónoma de Aragón, acordando su convalidación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 26 de abril de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Decreto Ley 2/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se adoptan medidas urgentes y extraordinarias para agilizar la gestión de los fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU-MRR) para la reactivación económica y social de la Comunidad Autónoma de Aragón

I

La pandemia internacional producida por el COVID-19 a principios del año 2020 ha provocado un fuerte impacto sobre la sociedad y la economía mundial. Ante esta situación de crisis global, los Estados miembros de la Unión Europea adoptaron con rapidez medidas coordinadas de emergencia para proteger la salud de la ciudadanía y evitar el colapso de la economía.

El Consejo Europeo del 21 de julio de 2020, consciente de la necesidad en este momento histórico de un esfuerzo singular y de un planteamiento innovador que impulsara la convergencia, la resiliencia y la transformación en la Unión Europea, acordó un paquete de medidas de gran alcance.

Estas medidas incluyen el marco financiero plurianual (MFP) para 2021-2027 reforzado y la puesta en marcha de un Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU), que se articula fundamentalmente en base a:

1.º El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), establecido a través del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021 cuya finalidad es proveer un modelo basado en la transformación del modelo productivo, económico y social, atendiendo a la emergencia energética y climática que requiere Europa.

2.º La Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU), que se canaliza mediante los fondos FEDER y FSE, y que pretende una recuperación ecológica, digital y resiliente.

Este Instrumento Europeo de Recuperación persigue tres objetivos prioritarios. El primero consiste en la adopción de mecanismos para apoyar los esfuerzos de los Estados miembros por recuperarse, reparar los daños y salir reforzados de la crisis. El segundo persigue la adopción de medidas para impulsar la inversión privada y apoyar a las empresas en dificultades. Por último, el tercero, se centra en el refuerzo de los programas clave de la Unión Europea para extraer las enseñanzas de la crisis, hacer que el mercado único sea más fuerte y resiliente, y acelerar la doble transición ecológica y digital.

Para alcanzar estos objetivos descritos, cada Estado miembro ha diseñado un Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que incluye las medidas (inversiones y reformas) y los proyectos, subproyectos de inversión necesarios. El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español (en adelante PRTR), aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, pivota en cuatro ejes transversales, que se vertebran en diez políticas palanca, treinta componentes, doscientas doce medidas (112 inversiones y 102 reformas) que permiten articular los programas coherentes de inversiones y reformas vinculadas al Plan.

Además, con la finalidad de responder a los retos que supone la gestión de estos fondos que recibirá España, que se estima que se sitúen alrededor de los 140.000 millones de euros, en forma de transferencias y préstamos, para

el periodo 2021-2026, el Gobierno de España ha diseñado un marco jurídico ad hoc, específicamente destinado a la financiación europea, que se aprueba por el Consejo de Ministros, el 22 de diciembre de 2020, a través del Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y las sucesivas leyes de Presupuestos.

Este Instrumento Europeo de Recuperación ha impactado también en la Comunidad Autónoma de Aragón, que ya ha sido receptora de un amplio volumen de fondos procedentes del mismo, que le van a permitir contribuir a los objetivos perseguidos por el Fondo Europeo de Recuperación y Resiliencia, muchos de ellos también recogidos en la Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica, documento estratégico de ámbito autonómico, aprobado el 1 de junio de 2020, de manera consensuada por el Gobierno de Aragón, la práctica totalidad de los partidos con representación en las Cortes de Aragón, los agentes sociales y la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias, con el mismo propósito de adoptar las mejores soluciones para paliar los efectos negativos ocasionados por la crisis sanitaria y la social y económica subsiguientes.

Todos los elementos referenciados han sido ratificados por la Comisión Europea en sendas Decisiones aprobatorias respecto de las reprogramaciones FEDER-FSE Aragón 2014-2020.

Asimismo, la Comunidad Autónoma de Aragón, para dar una respuesta eficaz a las consecuencias de la pandemia y mejorar la gestión de los fondos recibidos, ya había trabajado en esta misma dirección simplificadora planteada por el Gobierno de España, aprobando normas de rango legal que agilizaran, con carácter general, la gestión pública.

La primera de ellas fue la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa, que introdujo importantes medidas de simplificación administrativa para promover la mejora de los procesos regulatorios, de gestión y de organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y su sector público.

La segunda de estas normas simplificadoras aprobadas fue la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, que incorporó medidas para la simplificación, tanto de las estructuras organizativas como de las relaciones interadministrativas, dotando de un nuevo marco normativo para la organización y funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y su sector público institucional.

Además, en particular, para contribuir a mejorar la coordinación y a apoyar la gestión de los fondos europeos que ya se han recibido y que, previsiblemente, se puedan ir recibiendo durante la vigencia del Instrumento Europeo de Recuperación, se ha aprobado, recientemente, el Decreto 5/2022, de 26 de enero, del Gobierno de Aragón, de medidas para impulsar la gestión urgente y coordinada de los procedimientos financiados con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

En este Decreto 5/2022, de 26 de enero, del Gobierno de Aragón, se ha creado una unidad transitoria para el impulso y apoyo a la gestión coordinada de los subproyectos financiados con cargo al MRR, que se encuentra presidida por el Secretario General Técnico del Departamento de Hacienda y Administración Pública y entre cuyos integrantes se encuentran, además de determinadas unidades clave dentro de la organización como el Comisionado de la Agenda 2030, los Servicios Jurídicos, la Intervención General o el Servicio de Fondos Europeos, todos los Jefes de Servicio con competencias en materia de gestión económica, subvenciones o contratación designados por las Secretarías Generales Técnicas de los Departamentos que tengan que gestionar fondos del MRR.

Entre las funciones de esta unidad transitoria se encuentra expresamente prevista, en el artículo 4.3.e) de dicho Decreto, la de «prestar asistencia técnica a los órganos y unidades encargados de la ejecución de los subproyectos vinculados al MRR en ejecución del PRTR, colaborando, en su caso, en la gestión del procedimiento, con especial atención a los distintos hitos de la ejecución, así como prever las incidencias que puedan dificultar su desarrollo».

Fruto de las reuniones de esta unidad transitoria, y como consecuencia del ejercicio de las funciones referidas, se han identificado determinadas medidas agilizadoras, complementarias a las ya previstas en la normativa vigente, que deben adoptarse con carácter urgente y extraordinario, para poder cumplir los hitos y objetivos previstos por la normativa que regula la gestión de estos fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación.

Y ello en base a que algunas medidas del marco general básico estatal dirigido a movilizar inversiones y proyectos y a facilitar, dentro del calendario temporal marcado por la Unión Europea, la gestión administrativa necesaria para que el máximo de proyectos pueda beneficiarse de la financiación europea, son directamente aplicables en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, pero otras requieren una adaptación o un desarrollo legal autonómico que las armonice con las particularidades organizativas y normativas propias.

Gracias a la existencia de las leyes autonómicas mencionadas anteriormente, ya aprobadas en el año 2021, que han configurado un sistema normativo que permite dar una respuesta ágil y eficaz a la gestión de estos fondos, las medidas que debe contener esta norma, cuya aprobación se pretende, son poco numerosas y afectan únicamente a determinadas especialidades relativas a la gestión presupuestaria, al ámbito de las subvenciones, en materia de contratación y relacionadas con las carreteras.

Sin embargo, los aspectos que deben modificarse afectan a normas de rango legal y, además, deben abordarse con carácter extraordinario y urgente.

En primer lugar, la naturaleza extraordinaria es clara, puesto que las medidas excepcionales que se proponen se van a circunscribir al ámbito de la gestión de los fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación y, en particular, del MRR.

Tal y como ya se ha señalado *ut supra*, estos fondos se aprueban con la finalidad de garantizar una respuesta europea coordinada con los Estados Miembros para hacer frente a las consecuencias económicas y sociales de una pandemia inédita, que ha causado estragos a nivel mundial, y se hallan especialmente dirigidos a aquellos Estados Miembros cuya situación económica y social se haya deteriorado más como consecuencia de la pandemia y las medidas de restricción de la actividad económica necesarias para combatir a la COVID-19.

En segundo lugar, el carácter urgente de dichas medidas procede de la envergadura de los retos que se persiguen con estos fondos y el marco temporal que se ha fijado para su desarrollo. Los cronogramas diseñados para cumplir con los hitos y objetivos fijados en este Instrumento de Recuperación Europea son vinculantes para los gestores públicos autonómicos. Este exigente calendario obliga a realizar algunas reformas normativas inmediatas, que permitan una mayor agilidad en la puesta en marcha de los proyectos y una simplificación de los procedimientos, siempre manteniendo las garantías y controles que exige el marco normativo comunitario y la eficiencia en el gasto público.

II

Una vez examinada la coyuntura descrita, así como la necesidad urgente y extraordinaria que concurre en la situación analizada, se propone la aplicación del artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Aragón que establece que, en caso de necesidad urgente y extraordinaria, el Gobierno de Aragón podrá dictar disposiciones legislativas provisionales bajo la forma de Decreto Ley.

De este modo, de acuerdo con lo que se ha expuesto anteriormente, en este difícil contexto de crisis sanitaria, social y económica a la que todavía están haciendo frente todas las Administraciones Públicas, el Gobierno de Aragón considera adecuado el uso de esta figura jurídica para dar cobertura a todas estas medidas tendentes a la reconstrucción de la economía, a través de una correcta y ágil gestión y ejecución de los mencionados fondos europeos.

La necesidad de aprobar un Decreto Ley, cuya adopción ha sido avalada por el Tribunal Constitucional, siempre que concorra una motivación explícita y razonada, es evidente en este supuesto y se deriva de la necesidad de impulsar de forma urgente e inmediata las medidas extraordinarias que van a tener que adoptarse para responder con inmediatez a las exigencias que conlleva la tramitación de los expedientes relativos a proyectos financiados con fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación, creando las condiciones oportunas para gestionar los mismos de manera ágil, eficaz y eficiente, que garantice las inversiones económicas y estructurales necesarias y fortalezca el crecimiento y el apoyo a nuestro tejido productivo.

Así lo señala la STC 61/2018, de 7 de junio (FJ 4), cuando exige, por un lado, «la presentación explícita y razonada de los motivos que han sido tenidos en cuenta por el Gobierno en su aprobación», es decir, lo que ha venido a denominarse la situación de extraordinaria urgencia; y, por otro, «la existencia de una necesaria conexión entre la situación de urgencia definida y la medida concreta adoptada para subvenir a ella».

En consecuencia, este Decreto Ley cumple con las premisas que ha establecido en reiteradas ocasiones el Tribunal Constitucional (Sentencias 6/1983, de 4 de febrero, FJ. 5; 11/2002, de 17 de enero, FJ. 4, 137/2003, de 3 de julio, FJ. 3 y 189/2005, de 7 julio, FJ. 3) así como con la regulación que, para esta figura, establece el artículo 44 de nuestro Estatuto de Autonomía de Aragón.

III

En cuanto al contenido del Decreto Ley, tras la parte expositiva del mismo, su parte dispositiva se compone de catorce artículos, estructurados en cinco capítulos.

El Capítulo I, dirigido a regular las «disposiciones generales», está compuesto por tres preceptos. El primero dedicado al objeto, es decir, a la adopción de medidas urgentes y extraordinarias para agilizar la gestión de los fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU-MRR). El segundo referido al ámbito de aplicación de la norma, que comprenderá todas las entidades integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón, en los términos establecidos en el artículo 2 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón. El tercero y último, dedicado a los principios de prioridad, preferencia y celeridad, que deben aplicarse en la tramitación de los expedientes financiados con fondos del MRR.

El Capítulo II, cuya rúbrica reza «especialidades en materia de gestión presupuestaria», se estructura en cuatro preceptos, que abordan cuestiones de distinta índole como la consideración de los fondos del MRR como fondos europeos; la diferente codificación que dichos fondos van a recibir, en función de si la Comunidad Autónoma de Aragón tiene la posición de entidad ejecutora de los fondos o de beneficiaria de los mismos; la flexibilización de algunos aspectos relacionados con la adopción de compromisos de gasto plurianual; la forma en la que deben llevarse a cabo las incorporaciones de remanentes de créditos; o las singularidades que se prevén, para este tipo de fondos del MRR, en relación con la prórroga presupuestaria.

El Capítulo III, dedicado a las «especialidades de materia de subvenciones», consta de cinco preceptos, que hacen referencia al procedimiento que debe seguirse en la aprobación de las bases reguladoras que permitan convocar subvenciones financiadas con fondos del MRR; a la posibilidad de que las convocatorias plurianuales que se tramiten puedan incorporar anualidades futuras comprometidas en las Conferencias Sectoriales; a la posibilidad de generar una lista de espera de beneficiarios a la que se pueda acudir en el caso de que la convocatoria de subvenciones pueda disponer de más crédito del inicialmente disponible o en otros supuestos análogos; a la posibilidad

de anticipar el 100% de las subvenciones que se financien con estos fondos, sin que se deban prestar garantías; y a excepcionar la exigencia de acreditar determinados requisitos en los procedimientos de subvenciones, cuando se financien con fondos procedentes del MRR.

El Capítulo IV sobre «especialidades en materia de contratación», prevé un precepto para establecer especialidades en la conformación de las mesas de contratación que analicen contratos financiados con fondos del MRR.

Por último, en relación con el articulado, el Capítulo V, dedicado a «especialidades en materia de carreteras», introduce un precepto que establece una regulación especial para las obras o instalaciones correspondientes a los servicios de interés general, derivadas de la ejecución de proyectos financiados con cargo al MRR.

En cuanto a la parte final del Decreto Ley, se compone de una disposición transitoria, que indica cómo acogerse a las previsiones del Decreto Ley en los procedimientos cuya tramitación se haya iniciado con anterioridad a su entrada en vigor, y de dos disposiciones finales. La primera disposición final regula la vigencia del Decreto Ley que vincula a la de los fondos del MRR y la segunda disposición final prevé la entrada en vigor del Decreto Ley, que se señala para el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

En relación con los principios de buena regulación del artículo 43 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, este Decreto Ley se justifica por razones de interés general, de acuerdo con los principios de necesidad y eficacia, en los términos referidos a lo largo de esta exposición de motivos.

En virtud del principio de proporcionalidad, en este Decreto Ley se prevé la regulación imprescindible para agilizar las actuaciones y los procedimientos administrativos, de tal manera que se cumplan los objetivos del Instrumento Europeo de Recuperación con la celeridad y las garantías mínimas exigibles a toda actuación administrativa. De acuerdo con el principio de seguridad jurídica, este Decreto Ley respeta la normativa autonómica, estatal y de la Unión Europea, y se integra en ellas.

Así mismo, en cumplimiento del principio de transparencia, se han definido con claridad los objetivos de la norma y, en cuanto al principio de eficiencia, no se ha previsto ninguna carga administrativa innecesaria, sino que, por el contrario, se simplifican y se agilizan los procedimientos previstos para la tramitación de los expedientes administrativos financiados con estos fondos.

IV

La competencia para impulsar este Decreto Ley, según el Decreto 17/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Vicepresidencia, le corresponde a ésta, por tener atribuida, en el artículo 1, la competencia para gestionar, seguir y controlar los Fondos Europeos. Estas competencias son desarrolladas en el artículo 4 respecto a la Dirección General de Desarrollo Estatutario y Programas Europeos y en su artículo 6 por lo que se refiere al Servicio de Fondos Europeos.

A su vez, al Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, que tiene atribuida la competencia de impulso y coordinación general de los programas, acciones y actividades cuando afecten a varios departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma, en el artículo 1.g) del Decreto 6/2020, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales. Asimismo, el apartado x) de este artículo le atribuye el apoyo técnico y asesoramiento al Gobierno de Aragón en los asuntos comunitarios y de acción exterior, así como la coordinación, seguimiento y ejecución, en su caso, de las actuaciones de la Administración autonómica en estos ámbitos.

Por último, al Departamento de Hacienda y Administración Pública, que tiene atribuidas por el Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, la información y asesoramiento a la Comunidad Autónoma de Aragón sobre las acciones del Estado con trascendencia presupuestario-financiera para la Comunidad Autónoma de Aragón, en el artículo 1.1.b), el ejercicio de las competencias administrativas relativas a la gestión presupuestaria, en el artículo 1.1.c), y el ejercicio del control interno de la actividad económico-financiera y la contabilidad pública de la Administración de la Comunidad Autónoma, en el artículo 1.1.x). Además, se le ha atribuido la presidencia de la unidad transitoria para el impulso y apoyo a la gestión coordinada de los subproyectos financiados con cargo al MRR, por el Decreto 5/2022, de 26 de enero, del Gobierno de Aragón.

En su virtud, en uso de la autorización contenida en el artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Aragón, en el ejercicio de las competencias establecidas, entre otros, en los artículos 71.7.º, 71.13.º, 71.32.º, 75.12.º y 79 del texto estatutario, a propuesta del Vicepresidente del Gobierno de Aragón, la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales y el Consejero de Hacienda y Administración Pública, visto el informe de la Dirección General de Servicios Jurídicos, y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 6 de abril de 2022,

DISPONGO:

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.— Objeto.

El objeto de este Decreto Ley es adoptar medidas urgentes y extraordinarias para agilizar la gestión de los fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU-MRR) para la reactivación económica y social de la Comunidad Autónoma de Aragón, introduciendo algunas especialidades en materia de gestión presupuestaria, de subvenciones, de contratación y en materia de carreteras, que afectan a expedientes administrativos

financiados con fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), respecto de los cuales la Comunidad Autónoma de Aragón sea entidad ejecutora.

Artículo 2.— *Ámbito de aplicación.*

Este Decreto Ley es aplicable a todas las actuaciones que lleven a cabo la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y las entidades integrantes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón, en los términos previstos en el artículo 2.2 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, para la gestión y el control de los fondos procedentes del MRR.

Artículo 3.— *Principios de tramitación.*

Todas las actuaciones y los procedimientos relacionados con la programación, la implementación, la gestión, el seguimiento y el control de los fondos procedentes del MRR deben tramitarse de acuerdo con los principios de prioridad, preferencia y celeridad.

CAPÍTULO II

ESPECIALIDADES EN MATERIA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Artículo 4.— *Normativa presupuestaria aplicable.*

1. Los ingresos percibidos del MRR tendrán la consideración de fondos europeos a efectos de la aplicación de la normativa presupuestaria.

2. La codificación de los fondos financiadores procedentes del MRR, se realizará del siguiente modo:

a) Con el código 324XXX, cuando se trate de fondos procedentes del MRR que se reciben a través de las distintas Conferencias Sectoriales, en los que la Comunidad Autónoma de Aragón tiene la posición de entidad ejecutora de los fondos y de los cuales habrá que aportar información, en los términos que el Ministerio de Hacienda y Función Pública determine.

b) Con el código 394XXX, en aquellos supuestos en los que la Comunidad Autónoma de Aragón tiene la posición de beneficiaria de fondos procedentes del MRR, por haber obtenido una subvención, tras haber participado en convocatorias autonómicas o estatales financiadas con fondos del MRR.

Artículo 5.— *Compromisos de gasto de carácter plurianual.*

1. Con cargo a los créditos vinculados al MRR, la persona titular del Departamento competente en materia de hacienda autorizará todos los compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, sin que sean de aplicación los apartados 3 y 5 del artículo 41 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. De los gastos de carácter plurianual que superen el número de anualidades y los porcentajes previstos en el artículo 41.5 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón y de los que se hubieran debido autorizar por el Gobierno de Aragón en virtud de lo establecido en el artículo 41.3 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, tomará conocimiento el Gobierno de Aragón, mediante Acuerdo, elaborado por el Departamento competente en la gestión de los fondos y propuesto de forma conjunta por dicho Departamento y el Departamento competente en materia de hacienda.

Artículo 6.— *Incorporación de remanentes de crédito.*

1. Si al cierre del ejercicio presupuestario en curso, no ha sido posible ejecutar el 100% de los créditos generados procedentes del fondo del MRR, existirá un remanente de crédito con financiación afectada que se podrá incorporar en su totalidad al presupuesto del ejercicio siguiente, en virtud de lo establecido en el artículo 44.5 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. Para ello, una vez que se encuentre disponible el Presupuesto del año en el que dichos créditos procedentes del fondo del MRR se vayan a incorporar, se deberá iniciar el correspondiente expediente de incorporación de remanente de crédito financiado con remanente de tesorería afectado.

3. La operativa descrita se replicará ejercicio tras ejercicio hasta haber alcanzado la ejecución del 100% de los créditos procedentes del fondo del MRR, dentro del límite temporal establecido en la correspondiente Conferencia Sectorial.

4. Si al cierre del ejercicio presupuestario no ha sido posible generar el 100% de los créditos financiados con los derechos reconocidos del MRR, existirá un remanente de tesorería afectado que, al objeto de disponer en el ejercicio siguiente de la totalidad del presupuesto, permitirá financiar ampliaciones de crédito en virtud de lo establecido en el artículo 40.2 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En este sentido, y en relación con la autorización contenida en el artículo 40.1 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma, tendrán la condición de ampliables previa aprobación por la persona titular del Departamento competente en materia de hacienda del correspondiente expediente de modificación presupuestaria, aquellos créditos financiados con fondos del MRR.

Artículo 7.— *Prórroga presupuestaria.*

En un eventual escenario de prórroga presupuestaria, la persona titular del Departamento competente en materia de hacienda podrá autorizar la disponibilidad del 100% de los créditos financiados con fondos procedentes del MRR.

CAPÍTULO III

ESPECIALIDADES EN MATERIA DE SUBVENCIONES

Artículo 8.— *Procedimiento para la elaboración de bases reguladoras.*

El procedimiento de elaboración de las bases reguladoras que se aprueben para impulsar convocatorias financiadas con fondos procedentes del MRR solo exigirá que el proyecto de bases reguladoras elaborado por el Departamento competente sea objeto de informe preceptivo de la Intervención General o, en su caso, de sus intervenciones delegadas, y del informe preceptivo de la Dirección General de los Servicios Jurídicos.

Artículo 9.— *Convocatorias plurianuales.*

Las convocatorias de subvenciones financiadas con fondos procedentes del fondo del MRR podrán incorporar anualidades futuras comprometidas en las Conferencias Sectoriales. Para ello, será necesario que exista un documento de la Conferencia Sectorial que distribuya los fondos o, en su caso, de la entidad decisora de las reformas e inversiones a ejecutar, en la que quede constancia de la existencia de dicho compromiso plurianual.

Artículo 10.— *Resolución complementaria de concesión de subvenciones.*

La resolución de concesión de ayudas de una convocatoria de subvenciones financiada con fondos del MRR podrá incluir, a modo de lista de espera, una relación ordenada de todas las solicitudes que, cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas para adquirir la condición de beneficiarias, no hayan sido estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria, con indicación de la puntuación otorgada. En el caso de que existan cuantías liberadas por renunciaciones o en los supuestos de generación, ampliación o incorporación de crédito o existencia de remanentes según lo establecido en el artículo 39.2 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, se podrá emitir una resolución complementaria a la resolución de concesión en la que se relacionarán las solicitudes de la lista de espera a las que se les concede subvención, hasta el límite de los nuevos créditos.

Artículo 11.— *Anticipos.*

Se podrá anticipar el 100% del importe de las subvenciones que se financien con fondos procedentes del MRR, sin que sea necesaria la prestación de garantías.

Artículo 12.— *Requisitos para obtener la condición de beneficiario.*

Para obtener la condición de beneficiario de una subvención financiada con fondos procedentes del MRR, se presumirá que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 40.3 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, sin necesidad de acreditarlos, salvo que razones fundadas, que se harán constar en el expediente, aconsejen exigir su acreditación.

CAPÍTULO IV

ESPECIALIDADES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN

Artículo 13.— *Mesas de contratación.*

En las mesas de contratación celebradas por las entidades incluidas en el ámbito de aplicación de este Decreto Ley para la adjudicación de contratos financiados con fondos del MRR, deberá figurar entre sus vocales un funcionario que tenga atribuido, legal o reglamentariamente, el asesoramiento jurídico del órgano de contratación y un Interventor o, a falta de Interventor, un representante designado por la Intervención General previa solicitud del órgano de contratación.

CAPÍTULO V

ESPECIALIDADES EN MATERIA DE CARRETERAS

Artículo 14.— *Servicios de interés general.*

1. A los efectos de lo previsto en el artículo 40.2 de la Ley 8/1998, de 17 de diciembre, de Carreteras de Aragón, debe indicarse que las obras o instalaciones correspondientes a los servicios de interés general, derivadas de la ejecución de proyectos financiados con cargo al MRR, se situarán fuera de la explanación de la carretera, dentro de la zona de dominio público adyacente, salvo que se justifique debidamente que no existe otra alternativa eficiente y técnicamente viable. En todo caso, deberá quedar garantizada la seguridad vial, así como el mantenimiento de la propia carretera, y que se realicen de acuerdo con los requerimientos técnicos que se fijen por el Departamento competente en materia de gestión de carreteras.

2. En el caso de autorizaciones de uso a que se refiere este artículo, no alcanzará al titular de la vía responsabilidad económica, ni de ninguna otra clase, directa o indirecta, por cualesquiera daños en la infraestructura que se aloje en el dominio público viario, salvo dolo o negligencia grave, corriendo el titular de la infraestructura o quien la explote con los gastos de su reparación, mantenimiento, modificación, ampliación, sustitución o reposición derivados del uso propio de la vía, su mantenimiento, mejora, ampliación o sustitución.

Las obras e instalaciones se autorizarán sin derecho a indemnización alguna si, por causa de desprendimientos, deslizamientos, obras o actuaciones necesarias para la conservación o mejora de la carretera, aquéllas se vieran afectadas o hubiera de procederse a su modificación.

3. La ocupación del dominio público, en el supuesto previsto en este artículo, no implicará la cesión de éste, ni su utilización significará la cesión de las facultades demaniales de la Administración ni la asunción por ésta de responsabilidades de ningún tipo respecto al titular del derecho a la ocupación o a terceros.

4. El régimen jurídico establecido en este artículo resultará de aplicación a las infraestructuras de servicios cualquiera que haya sido el régimen en que se instalaron.

5. El titular de la afección o uso autorizados deberá comunicar al Departamento competente en materia de carreteras la modificación, supresión, extinción o cese de la actividad.

Este Departamento determinará los efectos del cese o alteración de la afección e impondrá las medidas de restitución y reparación que procedan.

En igual sentido procederá cuando la supresión de la actividad o uso no hayan sido debidamente notificados, requiriéndose al obligado su ejecución, que serán llevadas a efecto subsidiariamente por la Administración si el obligado no atendiera el requerimiento, procediéndose a su exacción incluso por vía de apremio.

6. El Departamento competente en materia de carreteras podrá requerir la constitución de una fianza en la modalidad de garantía global para afianzar las responsabilidades que puedan derivarse de la ejecución de todas las actuaciones que se soliciten, sin especificación singular por expediente.

La garantía global deberá ser depositada en el Departamento competente en materia de hacienda.

La garantía global responderá de los daños que puedan derivarse de cualquier actuación en dominio público viario promovida por el interesado vigente aquella, sin perjuicio de la indemnización de daños y perjuicios a favor de la Administración que, en su caso, pueda producirse y sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrirse por comisión de infracción administrativa.

Disposición transitoria única.— *Procedimientos iniciados con anterioridad a este Decreto Ley.*

1. Los procedimientos cuya tramitación se haya iniciado con anterioridad a la entrada en vigor de este Decreto Ley podrán acogerse a las previsiones del mismo, dejando constancia de esta circunstancia en el expediente administrativo, en el marco de la normativa que, en cada caso, les resulte aplicable.

2. En los procedimientos en materia de subvenciones cuyas bases reguladoras y convocatorias se encuentren ya publicadas, su aplicación no requerirá de la modificación de las mismas.

Disposición final primera.— Vigencia.

Las medidas previstas en este Decreto Ley mantendrán su vigencia mientras se encuentre vigente el MRR.

Disposición final segunda.— *Entrada en vigor.*

Este Decreto Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

Zaragoza, 6 de abril de 2022.

El Presidente del Gobierno de Aragón
JAVIER LAMBÁN MONTANÉS
El Vicepresidente del Gobierno
ARTURO ALIAGA LÓPEZ
La Consejera de Presidencia
y Relaciones Institucionales
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN
El Consejero de Hacienda
y Administración Pública
CARLOS PÉREZ ANADÓN

Decreto Ley 3/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se adoptan medidas excepcionales y urgentes en la contratación pública en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Aragón y en el artículo 212 del Reglamento de las Cortes de Aragón, ha sido sometido a debate y votación de totalidad por el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 26 y 27 de abril de 2022, el Decreto Ley 3/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se adoptan medidas excepcionales y urgentes en la contratación pública en Aragón, acordando su convalidación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 26 de abril de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

**Decreto Ley 3/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón,
por el que se adoptan medidas excepcionales y urgentes
en la contratación pública en Aragón**

I

Las excepcionales circunstancias sociales y económicas que ha producido la pandemia desencadenada por el COVID-19 han repercutido de una manera directa en la ejecución de determinados contratos del sector público.

Tras el descenso experimentado en 2020, los precios de las materias primas han incrementado con fuerza en 2021, debido fundamentalmente al aumento de la demanda como resultado de la reactivación económica y de la lenta recuperación de la capacidad productiva después de la inactividad durante la pandemia, el aumento de los precios del transporte marítimo de mercancías y de la energía o las propias estrategias comerciales de los países productores de materias primas. Todo ello se ha visto exponencialmente agravado en las últimas semanas como consecuencia del actual conflicto entre Rusia y Ucrania, de tal manera que el alza extraordinaria del coste de determinadas materias primas necesarias para la ejecución de ciertas unidades de obra, y en ocasiones la imposibilidad de su recepción, ha repercutido de manera intensa en los contratos públicos, especialmente los de obras públicas.

De los últimos datos disponibles se observa que se ha producido un incremento generalizado de las materias primas utilizadas con carácter general en la obra pública y, como consecuencia, también ha aumentado el coste de otros materiales. Junto a la subida de los materiales siderúrgicos, materiales bituminosos, aluminio o cobre, algunos ejemplos que acreditan esa escalada de precios son el cemento tipo II/B se ha incrementado en un 171,99 %; el resto de cementos más de un 25%; la cal natural NHL 3,5 ha modificado los precios al alza un 54,19%; la losa de piedra natural para cubiertas, un 139,70 %; el remate de plomo para juntas ha subido un 174,63 %, y así, un largo etcétera.

Además, como consecuencia del incremento de los precios de la energía, fundamentalmente gas y electricidad, los materiales cerámicos iniciaron una subida al final del verano de 2021, que ha llegado a elevar el coste final del producto terminado en, al menos, el 30%. Igualmente, el vidrio está sufriendo un proceso de subida acelerada desde el último trimestre de 2021 y en todo el año 2022, que se cifra en torno a un 27%.

Las limitaciones en el suministro de determinadas materias primas han ocasionado un encarecimiento notable del precio de la madera, con subidas del 100% y, en algunos casos han triplicado su precio. En los últimos seis meses los tableros fenólicos han incrementado el precio un 40%; los pavimentos laminados, alrededor de un 25%. Los productos plásticos utilizados en la obra pública (tuberías PVC o similares), debido, entre otros factores, al desajuste entre la oferta y la demanda, durante la segunda mitad de 2021, en torno al 40 %. La tabiquería de Pladur, utilizada con el fin de ahorrar costes respecto de otros materiales, ha visto incrementados los precios un 30% desde el mes de abril de 2021 y para principios de abril de 2022 algunos fabricantes anuncian una nueva subida del 12%. Las resinas epoxi para inyecciones en muros de fábrica, ha subido sus precios un 85,06 %. El enfoscado de yeso rojo tipo Albarracín ha sufrido un aumento del 98,98 %. Por lo que respecta a las pinturas, la pintura al silicato se ha incrementado en un 25,27% y la pintura fibra de vidrio para impermeabilizar un 65,04 %.

En definitiva, el incremento exponencial de los precios de los materiales de obra pública es generalizado y afecta a otros distintos de los siderúrgicos, bituminosos, aluminio o cobre.

Todos estos datos han repercutido notablemente en la ejecución de un número significativo de contratos públicos, con no pocas dificultades para concluir su ejecución total a satisfacción de la Administración contratante. Las empresas adjudicatarias de la obra pública están sufriendo una fuerte alteración de la economía de esos contratos, que traspasa los límites del principio de riesgo y ventura que el contratista ha de soportar en todo contrato público y que, en el momento de la licitación, resultaban de imposible previsión, debido a que no pudo aventurarse ese extraordinario aumento de ciertos costes.

Por otro lado, más allá de los contratos de obra pública, también se ha visto afectada la economía de los contratos de suministros y servicios necesarios para la ejecución de la obra pública. Son contratos con ciertas particularidades, donde un considerable peso porcentual en la totalidad del contrato corresponde a servicios o suministros. A título de ejemplo, cabe incluir los servicios de alquiler de maquinaria de obras públicas, con y sin conductor, los suministros de materiales de construcción, las obras de conservación y mantenimiento de carreteras, reparación y construcción de las obras de paso o fábrica, ensanches de tramos concretos de carretera para rectificar curvas, colocación de señalización y balizamiento, etc. que pueden llegar a suponer el 45% del precio del contrato.

II

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, permite en su artículo 103 la revisión periódica y predeterminada para los contratos de obra del sector público a través del mecanismo de la revisión de precios, aplicable cuando el contrato se haya ejecutado al menos en un 20 por ciento de su importe y hayan transcurrido dos años desde su formalización. Sin embargo, este mecanismo no resulta adecuado para afrontar la magnitud y el carácter imprevisible del alza experimentada en el último año por los precios de un número limitado de materias primas, indispensables para la realización de determinadas obras, fundamentalmente en aquellos contratos cuyos pliegos no incorporaron revisión alguna de precios. Tampoco resulta procedente en aquellos otros supuestos en los que, aun habiendo previsto mecanismos de revisión de precios, no hubieran transcurrido dos años desde su formalización o no se hubiera ejecutado el 20 por ciento de su importe.

Ante la limitación de la revisión de precios legalmente prevista, con el fin de atender a la situación excepcional creada por el incremento del precio de las materias primas, fue publicado el Real Decreto Ley 3/2022, de 1 de marzo, de medidas para la mejora de la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera y del funcionamiento de la cadena logística, y por el que se transpone la Directiva (UE) 2020/1057, de 15 de julio de 2020, por la que se fijan normas específicas con respecto a la Directiva 96/71/CE y la Directiva 2014/67/UE para el desplazamiento de los conductores en el sector del transporte por carretera, y de medidas excepcionales en materia de revisión de precios en los contratos públicos de obras. Esta norma prevé una serie de medidas urgentes, de carácter excepcional que exceden de los mecanismos de revisión de precios previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, que facultan una revisión excepcional de los precios de los contratos de obras del sector público estatal, aplicable a aquellos supuestos en los que no procede conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, bien por no haberse pactado en el contrato, bien por no haber transcurrido el periodo mínimo establecido en la ley o no haberse ejecutado la parte de la obra necesaria para la aplicación de la revisión.

A su vez, estas medidas de revisión de precios han sido sensiblemente ampliadas por la Disposición final trigésima séptima del Real Decreto Ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania. Como dispone la exposición de motivos de este Real Decreto Ley, «[...] el conflicto bélico actualmente en desarrollo en Ucrania ha provocado el cese de la actividad de importantes productores de materiales de construcción. El alza de precios se está viendo agravada por el conflicto bélico, provocando que muchas industrias del sector hayan optado por la paralización de su negocio al no poder asumir estos costes. El incremento del coste de determinadas materias primas que resultan necesarias para la ejecución de unidades de obra está poniendo en riesgo la continuidad y correcta ejecución de las obras públicas, por lo que es necesario adoptar medidas con carácter urgente permitiendo ampliar los supuestos en los que cabe la revisión excepcional de precios prevista en el Real Decreto Ley 3/2022, de 1 de marzo».

Ante las circunstancias expresadas, notablemente perjudiciales no sólo para el interés público subyacente en cualquier contrato del sector público, sino también para los operadores económicos del sector de la obra civil, con las consecuencias a empresas subcontratistas, básicamente pymes, se ha considerado oportuno adoptar medidas urgentes y de carácter excepcional para, únicamente en estos supuestos, permitir una revisión excepcional de los precios del contrato.

El impacto económico de estas medidas es claramente positivo para el sector y conllevará una disminución del número de resoluciones de contratos, una menor litigiosidad y un mayor porcentaje de ejecución presupuestaria, contribuyendo todo ello a afianzar la recuperación económica en un momento especialmente importante en el que se está ejecutando el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

III

Dentro del contexto descrito, este Decreto Ley se dicta al amparo del artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Aragón que prevé que, en casos de necesidad urgente y extraordinaria necesidad, el Gobierno de Aragón pueda dictar disposiciones legislativas provisionales bajo la forma de Decreto Ley.

En el presente caso la extraordinaria y urgente necesidad de intervención de la Administración se justifica por las circunstancias excepcionales que atraviesa la ejecución de los contratos de obra pública, debido al constante y extraordinario incremento del precio de las materias primas y los materiales, traduciéndose en resoluciones contractuales por imposibilidad de ejecución, litigiosidad contencioso administrativa por reclamación de indemnización de daños y perjuicios, afección al tejido empresarial autonómico y a la pequeña y mediana empresa, con la subsiguiente afección a los trabajadores. Esta situación requiere la adopción de medidas normativas inmediatas y urgentes que permitan paliar las catastróficas consecuencias económicas originadas, de manera colateral, por el desarrollo y prolongación de la pandemia del SARS COV-2 e, igualmente, por el desarrollo de los acontecimientos en toda Europa consecuencia del conflicto armado en Ucrania.

Los motivos de oportunidad expuestos, relativos a la situación económica generada por la pandemia en el ámbito de los precios de determinados bienes y que requieren medidas inmediatas y urgentes para evitar el agravamiento de las consecuencias económicas y sociales, demuestran que, en ningún caso, este real decreto ley constituye un supuesto de uso abusivo o arbitrario de este instrumento constitucional.

IV

Este Decreto Ley se estructura en siete artículos, dos disposiciones adicionales y dos disposiciones finales.

El artículo 1 define el objeto del Decreto Ley, que asume como propias las medidas excepcionales de revisión de precios previstas en los artículos 6 a 10 del Título II del Real Decreto Ley 3/2022, de 1 de marzo, de medidas para la mejora de la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera y del funcionamiento de la cadena logística, y por el que se transpone la Directiva (UE) 2020/1057, de 15 de julio de 2020, por la que se fijan normas específicas con respecto a la Directiva 96/71/CE y la Directiva 2014/67/UE para el desplazamiento de los conductores en el sector del transporte por carretera, y de medidas excepcionales en materia de revisión de precios en los contratos públicos de obras, con las adaptaciones incorporadas por la Disposición final trigésima séptima del Real Decreto Ley 6/2022.

El artículo 2 regula el ámbito de aplicación, que abarca todo el sector público autonómico.

El artículo 3, relativo a las medidas excepcionales en materia de revisión de precios de los contratos de obras, se efectúa una remisión en bloque al título II del Real Decreto Ley 3/2022, de 1 de marzo, en la versión actualizada por el Real Decreto Ley 6/2022, en cumplimiento de lo previsto en el apartado tercero de su artículo 6. El incremento de los precios no afecta exclusivamente a las obras, entendidas en sentido estricto, sino también a servicios y suministros sin cuya prestación sería imposible llevar a cabo la obra, con la consecuente repercusión para los intereses públicos concurrentes. Por esa razón, este Decreto Ley amplía el listado de materiales, además de los ya previstos por el Estado, y faculta, en el artículo 4, la revisión excepcional de servicios y suministros necesarios para la ejecución de una obra pública.

Conscientes de la dificultad que está atravesando la logística para el suministro en plazo de determinados materiales necesarios para la ejecución de la obra pública, siguiendo el ejemplo de otras Comunidades Autónomas como la extremeña, se ha considerado conveniente prever otras medidas adicionales a las dispuestas por el Estado. En este sentido, los artículos 5 a 7 incorporan la posibilidad de introducir modificación en los materiales previstos en los contratos de obra pública y en los contratos de servicios vinculados a la obra pública, siempre que se garantice la funcionalidad y, sobre todo, la seguridad de la construcción, la consecuencia en el retraso de los plazos de ejecución cuando obedezca a la falta de suministros o la necesaria inclusión de fórmulas de revisión de precios en las futuras licitaciones de contratos de obra pública.

La modificación de materiales en un contrato, además de las connotaciones medioambientales que conlleva, acredita el interés público del mantenimiento de la ejecución contractual. Además, la Comunidad Autónoma de Aragón está facultada para la incorporación de limitaciones a la imposición de penalidades cuando exista demora en la ejecución contractual, no imputable al contratista, cuando el retraso sea consecuencia directa de la falta de suministros por su escasez en el mercado, por habilitarlo los artículos 193 y 194 de la Ley 9/2017, de contratos del sector público, en el parte en que no tienen el tratamiento de legislación básica. La inclusión de fórmulas de revisión de precios en los contratos de obra pública de futura licitación resulta obligada, a la luz de las medidas introducidas por el Real Decreto Ley 6/2022, de 29 de marzo.

La parte final del Decreto Ley habilita al Consejero competente por razón de la materia a adoptar medidas extraordinarias de carácter presupuestario.

También prevé la aplicación de las medidas adoptadas por el Decreto Ley a los entes locales aragoneses, y les faculta para adoptar acuerdos en este sentido, si así lo consideran. Sobre este particular, a pesar de que el espíritu del Real Decreto Ley estatal permite la ampliación del ámbito de aplicación «al ámbito de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales existentes en su territorio mediante una decisión individualizada del órgano competente de cada Comunidad Autónoma», tal y como reza su exposición de motivos, lo cierto es que el artículo 6.3 textualmente manifiesta que «lo dispuesto en este Título también será aplicable en el ámbito de las Comunidades Autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla que así lo acuerden». Por esa razón, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 71.5 y 75.11 del Estatuto de Autonomía de Aragón, y con el fin de garantizar el principio de autonomía local y en el convencimiento de que las medidas adoptadas por el Real Decreto Ley también permitirán a los entes locales aragoneses generar seguridad jurídica en la ejecución de sus contratos y paliar, en la medida de lo posible, la economía de aquellos, se considera oportuno y necesario extender el ámbito de aplicación no sólo al ámbito propio de la Administración de la Comunidad Autónoma sino también a los entes locales aragoneses que, igualmente, lo acuerden.

Finalmente, se faculta al titular del Departamento competente en materia de hacienda para el desarrollo de esta normativa.

V

Este Decreto Ley se dicta al amparo de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Aragón en el artículo 75.11.º y 12.º del Estatuto de Autonomía de Aragón, que aluden al desarrollo de las bases del Estado previstas en el artículo 149.1.18.º de la Constitución para las Administraciones Públicas aragonesas, incluidas las Entidades Locales, así como al régimen jurídico, procedimiento, contratación y responsabilidad de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma. También da cobertura a este Decreto Ley el artículo 149.1.18.º de la Constitución Española, que configura como competencia del Estado la determinación de la legislación básica sobre contratos y concesiones administrativas y el sistema de responsabilidad de todas las Administraciones públicas, teniendo como efecto reflejo la atribución a las Comunidades Autónomas, si así lo establecen sus estatutos, de la competencia de desarrollo de dicha legislación básica.

Igualmente, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 71.5 y 75.11 del Estatuto de Autonomía de Aragón, que atribuyen a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de régimen local, la determinación de las competencias de los municipios y demás entes locales en las materias de competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón, e incluyen expresamente a las Entidades Locales en la competencia de desarrollo de las bases del Estado que ostenta esta Comunidad Autónoma.

Por último, para la adopción de este Decreto Ley se ha atendido, además, a los principios de buena regulación que deben inspirar todo proyecto normativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, modificado por Ley 4/2021, de 29 de junio, esto es, necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, que incluye la claridad de la norma, transparencia y eficiencia.

En su tramitación se ha emitido informe la Dirección General de Servicios Jurídicos.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Aragón, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública, visto el informe de la Dirección General de Servicios Jurídicos, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión de 6 de abril de 2022,

DISPONGO:

Artículo 1.— *Objeto.*

El Decreto Ley tiene por objeto el establecimiento de medidas excepcionales en los contratos públicos de obras, así como en los contratos públicos de servicios y suministros necesarios para la ejecución de la obra pública.

Artículo 2.— *Ámbito de aplicación.*

Las medidas excepcionales en los contratos públicos de obras, en los contratos mixtos, en la parte relativa a la obra, y en los contratos de servicios y suministros necesarios para la ejecución de la obra pública, dictadas por este Decreto Ley serán de aplicación a los contratos celebrados por el sector público autonómico.

Artículo 3.— *Medidas excepcionales en materia de revisión de precios de los contratos de obras.*

1. Excepcionalmente, a los contratos públicos de obras, administrativos y privados, o los contratos mixtos respecto a la prestación de obras, que se encuentren en ejecución, licitación, adjudicación o formalización a la entrada en vigor de este Decreto Ley, o cuyo anuncio de adjudicación o formalización se publique en la plataforma de contratación del sector público en el periodo de un año desde la entrada en vigor de este Decreto Ley, les serán de aplicación las medidas excepcionales en materia de revisión de precios en los contratos públicos de obras establecidas en el Título II del Real Decreto Ley 3/2022, de 1 de marzo, de medidas para la mejora de la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera y del funcionamiento de la cadena logística, y por el que se transpone la Directiva (UE) 2020/1057, de 15 de julio de 2020, por la que se fijan normas específicas con respecto a la Directiva 96/71/CE y la Directiva 2014/67/UE para el desplazamiento de los conductores en el sector del transporte por carretera, y de medidas excepcionales en materia de revisión de precios en los contratos públicos de obras, y con las especialidades previstas en el apartado siguiente.

2. A los efectos previstos en este Decreto Ley, en aplicación del Anexo I del Real Decreto 1359/2011, de 7 de octubre, por el que se aprueba la relación de materiales básicos y las fórmulas-tipo generales de revisión de precios de los contratos de obras y de contratos de suministro de fabricación de armamento y equipamiento de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de lo que, en su caso, disponga el Ministerio de Hacienda y Función Pública, además de los materiales siderúrgicos, materiales bituminosos, aluminio o cobre, los materiales cuyo incremento de coste podrá ser causa de revisión excepcional de precios serán cemento, materiales cerámicos, madera, productos plásticos, áridos y rocas y vidrio.

Artículo 4.— *Medidas excepcionales de revisión de precios en los contratos de servicios y suministros necesarios para la ejecución de la obra pública.*

1. Las medidas excepcionales previstas en el Título II del Real Decreto Ley 3/2022, de 1 de marzo, de medidas para la mejora de la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera y del funcionamiento de la cadena logística, y por el que se transpone la Directiva (UE) 2020/1057, de 15 de julio de 2020, por la que se fijan normas específicas con respecto a la Directiva 96/71/CE y la Directiva 2014/67/UE para el desplazamiento de los conductores en el sector del transporte por carretera, y de medidas excepcionales en materia de revisión de precios en los contratos públicos de obras, así como las disposiciones de este Decreto Ley, serán igualmente aplicables a los contratos de servicios y suministros necesarios para la ejecución de una obra pública.

2. A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, se entiende por contratos de servicios necesarios para la ejecución de una obra pública los contratos de conservación y mantenimiento de carreteras, conservación y mantenimiento de edificios públicos y los suministros de los materiales mencionados en el apartado segundo del artículo 3.

Artículo 5.— *Modificación de los materiales en los contratos de obra pública.*

Simultáneamente a las medidas previstas en los artículos anteriores de este Decreto Ley, en los contratos de obra pública, a petición de la empresa adjudicataria de la obra, ponderando las circunstancias concurrentes en cada caso y previo informe del responsable del contrato, a criterio del órgano de contratación podrá acordarse una modificación de los materiales tomados en cuenta para la elaboración del proyecto que sirvió de base a la licitación, siempre que la modificación permita una rebaja de los precios y no implique una merma en la funcionalidad y seguridad de la obra en ejecución.

A estos efectos, se fomentará la utilización de materiales cuya elección responda a criterios que permitan una reducción de las emisiones y una huella de carbono baja.

La solicitud deberá incluir una propuesta de modificación de los materiales tomados en cuenta para la elaboración del proyecto que sirvió de base a la licitación y su sustitución por otros más económicos, y se tramitará de conformidad con lo dispuesto para las modificaciones contractuales en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Artículo 6.— *Retrasos en los plazos de ejecución por falta de suministros.*

Durante la vigencia de las medidas dictadas por este Decreto Ley, si se originaran retrasos en los plazos parciales o totales de ejecución de las obras como consecuencia de la falta de suministros por su escasez en el mercado, debidamente acreditada, no procederá la imposición de penalidades al adjudicatario del contrato. El responsable del contrato emitirá informe en el que determine la imputabilidad o no al adjudicatario del retraso producido.

Artículo 7.— *Revisión de precios en las futuras contrataciones de obra pública.*

A partir de la entrada en vigor de este Decreto Ley, mientras sean aplicables estas medidas, los órganos de contratación deberán incluir en los pliegos de cláusulas administrativas particulares de la licitación de una obra pública que se tramiten por procedimiento abierto la revisión periódica y predeterminada de precios y la fórmula de revisión que deba aplicarse según lo previsto en el artículo 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y la normativa vigente sobre desindexación.

Disposición adicional primera.— *Habilitación para la adopción de medidas extraordinarias de carácter presupuestario.*

1. Corresponde al titular del Departamento competente en materia de hacienda la habilitación de los créditos adecuados para proporcionar cobertura a todas las medidas excepcionales en materia de revisión de precios en los contratos públicos objeto de este Decreto Ley.

2. Se declaran créditos ampliables, a los efectos de lo establecido en el apartado 1 del artículo 5 de la Ley 9/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2022, los créditos presupuestarios precisos para atender los gastos derivados de la aplicación de este Decreto Ley.

Disposición adicional segunda.— *Aplicación a los entes locales aragoneses.*

Las medidas excepcionales previstas en este Decreto Ley serán de aplicación a los entes locales, previo acuerdo expreso de éstos en este sentido.

Disposición final primera.— *Desarrollo y ejecución del Decreto Ley.*

Se faculta a la persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda para dictar cuantas disposiciones generales y actos administrativos sean necesarios para el desarrollo y ejecución de este Decreto Ley.

Disposición final segunda.— *Entrada en vigor.*

Este Decreto Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

Zaragoza, 6 de abril de 2022.

El Presidente del Gobierno de Aragón
JAVIER LAMBÁN MONTAÑÉS
El Consejero de Hacienda
y Administración Pública
CARLOS PÉREZ ANADÓN

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.1. EN PLENO

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 161/22, sobre las consecuencias de la subida del SMI y ayudas condicionadas por el IPREM.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 161/22, sobre las consecuencias de la subida del SMI y ayudas condicionadas por el IPREM, que se inserta a continuación, aprobada por el Pleno de las Cortes en sesión celebrada los días 26 y 27 de abril de 2022.

Zaragoza, 26 de abril de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 26 y 27 de abril de 2022, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 161/22, sobre las consecuencias de la subida del SMI y ayudas condicionadas por el IPREM, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a estudiar los efectos que se puedan provocar con el incremento de ingresos producidos por la subida del SMI en los beneficiarios de ayudas condicionadas por el IPREM y que pudiera afectar, entre otros, a becas, ayudas escolares, determinadas ayudas para la compra o alquiler de vivienda, asistencia jurídica gratuita, bono social eléctrico, subvenciones, etc.».

Zaragoza, 26 de abril de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.1.1.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por las distintas Comisiones.

Zaragoza, 29 de abril de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 99/20, sobre sanidad penitenciaria.

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2022, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 99/20, sobre sanidad penitenciaria, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Instar al Gobierno de España a llevar a cabo las actuaciones necesarias para que, de manera inmediata, la Comunidad Autónoma de Aragón asuma las competencias en materia de atención sanitaria penitenciaria, en aplicación de la disposición adicional sexta de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.

2. Que en la integración de las competencias de asistencia sanitaria por parte de la Comunidad Autónoma, se incluya a todo el personal sanitario que ejerce en la actualidad en los centros penitenciarios, que pasarían a ser personal del Salud Aragón en las categorías que les correspondan en cada caso.

3. Instar al Gobierno de España a acompañar la transferencia de las mencionadas competencias de la financiación necesaria y suficiente para su correcta ejecución».

Zaragoza, 29 de abril de 2022.

La Presidenta de la Comisión
ANA ARELLANO BADÍA

Aprobación por la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de la Proposición no de Ley núm. 30/22, sobre la solicitud y creación de un Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica, PERTE, para el sector turístico.

La Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2022, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 30/22, sobre la solicitud y creación de un Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica, PERTE, para el sector turístico, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a proponer un Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica, PERTE, específico para el sector turístico, para

concentrar la inyección de fondos europeos, similar a los diseñados por el Gobierno central para el vehículo eléctrico o para las nuevas renovables y el hidrógeno verde».

Zaragoza, 29 de abril de 2022.

El Presidente de la Comisión
SERGIO ORTIZ GUTIÉRREZ

Aprobación por la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento de la Proposición no de Ley núm. 138/22, sobre becas excepcionales para refugiados ucranianos.

La Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2022, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 138/22, sobre becas excepcionales para refugiados ucranianos, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a emplazar a la Universidad de Zaragoza a mantener y extender su programa de becas para situaciones sobrevenidas, para poder atender a la totalidad de personas refugiadas para sus estudios universitarios y en caso de que fuese necesario, estudiar la aprobación de otras becas excepcionales, en aras de facilitarles la continuación de su formación en tanto permanezcan en nuestra Comunidad».

Zaragoza, 28 de abril de 2022.

El Presidente de la Comisión
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

Propuesta de Proposición no de Ley de iniciativa ciudadana, sobre el llamamiento para reforzar la Atención Primaria de Salud base de nuestro sistema sanitario y referente más cercano a los habitantes de esta Comunidad de Aragón, presentada por doña Isabel Monserrat Blasco, Presidenta de la Asociación para la Defensa de la Sanidad Pública en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2022, ha admitido a trámite la Propuesta de Proposición no de Ley de iniciativa ciudadana, sobre el llamamiento para reforzar la Atención Primaria de Salud base de nuestro sistema sanitario y referente más cercano a los habitantes de esta Comunidad de Aragón, presentada por doña Isabel Monserrat Blasco, Presidenta de la Asociación para la Defensa de la Sanidad Pública en Aragón que figura a continuación en virtud de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 270 del Reglamento de la Cámara, la Mesa ha acordado su traslado a los Grupos Parlamentarios y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 27 de abril de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2022, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de abril de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 194/22, sobre la inclusión de consideraciones de sostenibilidad social, medio ambiental y sostenibilidad económica en las licitaciones de la Administración.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la inclusión de consideraciones de sostenibilidad social, medioambiental y sostenibilidad económica en las licitaciones de la Administración, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En marzo del 2020, al inicio de la pandemia, España sufrió un desabastecimiento importante de productos de protección personal; entre ellos, mascarillas.

Varias empresas aragonesas, por iniciativa propia, decidieron poner en marcha líneas de fabricación de mascarillas, con el objetivo de no depender de exportaciones de terceros países y dotar a España de una pequeña industria estratégica, que no la hiciera depender en el futuro estar de ningún otro país.

Estas cuatro empresas aragonesas, efectuaron una inversión inicial de algo más de dos millones de Euros, de los cuales casi 800.000 fueron subvencionados por el Estado, que también coincidió en esa necesidad de autoabastecimiento. Una inversión que, además, suponría cuarenta y ocho puestos de trabajo, que la realidad de contratación ha convertido en doce.

Paradójicamente, las mismas instituciones que concedieron las subvenciones antes mencionadas, actualmente están adquiriendo, basándose únicamente en el criterio precio.

Consecuencia de todo lo anterior es que, en la contratación pública en España, las empresas asiáticas, o sus distribuidores en el país, resultan las más favorecidas siendo que, en la mayoría de las ocasiones, no cumplen las Normas de Reciprocidad de los Acuerdos OMC ni los Acuerdos de Contratación Pública Internacional.

La normativa de la Unión Europea, en general, y la vigente Ley de Contratos del Sector Público, en particular, instan y ofrecen la oportunidad de incluir dentro de las licitaciones parámetros que van más allá que el precio. Prueba de ello es el Documento del Consejo de la Unión Europea (2020/C 412 I/01) denominado «Inversión pública a través de la contratación pública: recuperación sostenible y reactivación de una economía de la UE resiliente», donde pide a los Estados miembros colaboración estrecha con el resto de instituciones europeas para mejorar la eficiencia de la contratación pública para impulsar la recuperación y hacer frente a futuras crisis; establecer incentivos adecuados para la inversión y el crecimiento sostenibles e innovadores de la UE a través de la contratación pública; y contribuir a una economía de la UE más resiliente a través de la contratación pública. Más concretamente, pide reforzar la economía europea y reducir la dependencia estratégica de terceros países, en especial en los sectores de la economía que son fundamentales para el funcionamiento de los servicios públicos y la atención sanitaria pública.

Es posible la inclusión de parámetros de Sostenibilidad Social, definida como la búsqueda de un equilibrio entre crecimiento económico, equidad social y mantenimiento del medio ambiente. Esta sostenibilidad social se logra mediante salarios dignos, no discriminación, fomento de la economía circular, reutilización, uso óptimo de las fuentes de energía.

Podemos incluir, así mismo, parámetros de Sostenibilidad Medioambiental, cuyo principal objetivo es la conservación y protección del medio ambiente de forma indefinida, mediante fórmulas diversas como el tratamiento de residuos, la reducción de la huella de carbono, etc.

Respecto a la Sostenibilidad Económica, el «ahorro» en la compra de servicios y suministros sanitarios debe contribuir a mantener e incluso a ampliar la cobertura, sin que erosione su calidad y sostenibilidad.

Ya se dispone de recursos propios, ahora se hace necesario una política de perdurabilidad, esto es, su mantenimiento en el tiempo. Resulta imperativa la existencia de diversidad de fabricantes que aseguren el suministro a largo plazo.

Por todo ello, los Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos-Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés proponen la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a:

- a) Respetar y fomentar la competencia comercial en las compras efectuadas a través de cualquier medio por las Administraciones Públicas procurando, de acuerdo con las cláusulas sociales a incorporar en los pliegos de una licitación pública, eliminar todos aquellos productos en cuya fabricación de origen no se respeten los derechos del trabajador respecto a salarios dignos, no discriminación, trabajo infantil, etc.
- b) Tener en cuenta los parámetros de sostenibilidad ambiental y requerir efectividad en sus indicadores, la menor huella de carbono, normalmente la produce el producto fabricado en cercanía.
- c) Rentabilizar las inversiones efectuadas por el Estado en forma de subvenciones, protegiendo el tejido empresarial que el mismo Estado ha fomentado.
- d) Eliminar la idea obsoleta de que la compra es un gasto, ya que debe considerarse una inversión; inversión en recursos internos, puestos de trabajo, recaudación de impuestos, etc.
- e) Utilizar, en definitiva, todos los recursos que la vigente Ley de Contratos del Sector Público estatal pone en manos de los órganos de contratación, haciendo un uso eficaz, eficiente y real de dicha Ley.

Zaragoza, 19 de abril de 2022.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA

El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO

El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

Proposición no de Ley núm. 195/22, sobre medidas urgentes para garantizar la continuidad y el fortalecimiento de la actividad de las personas trabajadoras autónomas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.^a del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre medidas urgentes para garantizar la continuidad y el fortalecimiento de la actividad de las personas trabajadoras autónomas, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aragón en marzo de 2022 ha registrado un aumento de 1.140 personas desempleadas respecto a febrero, de manera que la Comunidad Autónoma tiene actualmente 62.303 personas desempleadas.

Esto supone, un incremento del 1,86% mensual y es generalizado, lamentablemente en cuanto a género, tramos de edad, provincias o sectores.

La actual situación económica nacional, agravada por el contexto internacional hace que existan hoy previsiones económicas absolutamente desfavorables para nuestras empresas.

Además, se ven inmersas en una espiral inflacionista y de carencia de materia primas, de muy difícil solución sin medidas urgentes y precisas por parte de las Administraciones Públicas.

Por ello, muchas empresas y, en concreto muchos autónomos, se encuentran en una situación límite.

Algunas empresas y autónomos han tenido que parar ya su producción y ven de una forma muy alarmante reducida su rentabilidad.

La situación que viene soportando el tejido empresarial está haciendo que aumente el número de disoluciones de empresas. Tan solo en los dos primeros meses del año, en la comunidad aragonesa se han registrado un total de 234 disoluciones, superando las 211 llevadas a cabo en el mismo período de 2021.

Como siempre, los autónomos son los primeros en verse afectados por esta problemática.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar, en un plazo de 15 días, un plan de medidas urgentes para garantizar la continuidad y el fortalecimiento de la actividad de las personas trabajadoras autónomas, y en concreto:

- Línea de ayudas para facilitar la apertura o, en su caso, reapertura de empresas de los autónomos.
- Medidas específicas de ayuda al empleo de los autónomos en el medio rural.

- Diseño de una estrategia para la dinamización de la economía social.
- Líneas de ayudas para combatir el efecto que la inflación actual produce en los negocios de los autónomos.

Zaragoza, 19 de abril de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 196/22, para para revertir la feminización del desempleo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley para revertir la feminización del desempleo, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pérdida de empleo o la no obtención del mismo por las personas que entran por primera vez al mercado laboral, supone un drama social de primera magnitud en Aragón.

Entre todos los sectores afectados por el desempleo, es hoy especialmente preocupante el problema de la feminización del desempleo.

La carencia de medidas puestas en marcha para evitar el aumento de la desigualdad entre hombres y mujeres hace que, con los datos de marzo de 2022, de las 62.303 personas en paro en Aragón, 37.275 sean mujeres.

Invariablemente, en los últimos años, casi el 60% de las personas en paro son mujeres. Además, sufren una mayor precarización en sus empleos.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en un plazo de 15 días elabore un plan de medidas de empleo que persigan revertir la feminización del desempleo, y en concreto que contemple las siguientes:

1. Especialización de los servicios de intermediación laboral para la generación de empleo femenino.
2. Desarrollo de programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.
3. Líneas de ayudas reales para el empleo femenino.
4. Programas de formación específicos para dichos colectivos.

Zaragoza, 18 de abril de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 197/22, sobre medidas urgentes para minimizar las consecuencias socioeconómicas derivadas de la invasión de Ucrania en las empresas y ciudadanos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre medidas urgentes para minimizar las consecuencias socioeconómicas derivadas de la invasión de Ucrania en las empresas y ciudadanos, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras dos años de pandemia y la consecuente crisis social y económica, las empresas y autónomos aragoneses, lejos de iniciar el camino de la recuperación están experimentando un claro retroceso agravado por la guerra de Ucrania. Esta situación de crisis, con una inflación desbocada, la llevamos arrastrando varios meses, ya en diciembre del 2021 la inflación se situaba en el 6,5%.

Aragón, en el mes de marzo del 2022, se situó como una de las tres comunidades autónomas en la que más han subido los precios, con el IPC en el 10,7%, situándose 9 décimas por encima de la media nacional. De tal forma que

se ha producido una subida de los precios energéticos y, en general de la inflación, con un alto, brutal e inasumible coste para la calidad de vida de las familias.

Asimismo, su repercusión en las empresas, especialmente en la industria y, por supuesto, en las PYMES y autónomos, el tejido productivo aragonés que está perdiendo competitividad por el enorme aumento de los costes, así como en todo el sector de las exportaciones, poniendo en grave peligro su viabilidad y los puestos de trabajo que mantienen en la actualidad en Aragón.

Como consecuencia de ello, es necesario adoptar medidas urgentes para que todas estas empresas y autónomos puedan continuar su actividad, manteniendo el empleo y que, consecuentemente, las familias aragonesas no se vean afectadas por esta situación, o cuando menos, se vean afectadas en una menor proporción.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón:

A) A solicitar del Gobierno de España que haga efectivo el compromiso asumido en la declaración pactada en la Conferencia de Presidentes celebrada el pasado domingo, 13 de marzo de 2022, y ponga en marcha las medidas urgentes necesarias para minimizar las consecuencias socioeconómicas en las empresas, autónomos ciudadanos aragoneses agravadas tras la invasión de Ucrania y, entre ellas, las siguientes:

1) Bajada de los impuestos que gravan la electricidad, el gas, la gasolina y el gasóleo y revisión a la baja del IRPF para las rentas medias y bajas.

2) Medidas específicas para los sectores más afectados, incluida la exención temporal de las cotizaciones a la Seguridad Social, en los casos más extremos, para aligerar la carga que están padeciendo estos sectores.

3) Revertir el incremento generalizado de impuestos, descartando la implantación de peajes en las autovías que supondrían nuevas cargas para autónomos y los sectores productivos esenciales.

4) Intensificar la flexibilidad de los contratos vigentes y agilizar los procesos de contratación de las administraciones públicas evitando trabas y costos desproporcionados.

5) Aplicar una tarifa plana temporal para todos los autónomos a los que su actividad haya caído un 50% en el primer semestre de 2022 respecto a 2021.

6) Poner en marcha un fondo extraordinario para mitigar los efectos de la inflación así como una moratoria de un año en los préstamos ICO, medidas de apoyo para la ampliación de los ERTES y acelerar la tramitación de la nueva Ley Concursal.

B) A analizar, junto con los sectores más afectados por las consecuencias de la invasión de Ucrania y, en coordinación con las políticas que al efecto se impulsen por la Unión Europea y por el Gobierno de España, y poner en marcha aquellas medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias, con la finalidad de mitigar la situación por la que atraviesan los mencionados sectores. En particular, impulsar y ejecutar las siguientes medidas:

1) Ayudar a pequeñas y medianas empresas y a autónomos, con una nueva línea de avales destinada a cubrir las necesidades de liquidez, y a realizar inversiones en elementos productivos que ayuden a hacer frente a la actual situación.

2) Impulsar un Bono Energía Autónomo, con el objeto de que puedan realizar las inversiones necesarias para reducir el consumo energético en sus negocios.

3) Línea de subvenciones de créditos y tipos de interés para aquellas empresas y autónomos tengan que recurrir a financiación para hacer frente al cambio que supone la ruptura de la cadena de suministros.

4) Desarrollar una estrategia de estudio de mercados internacionales que cubra el suministro de materiales a precios más competitivos para nuestros autónomos y pymes.

Zaragoza, 18 de abril de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 207/22, sobre la regulación para facilitar el desarrollo de fiestas populares.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la regulación para facilitar el desarrollo de fiestas populares, para su debate en el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Decreto 220/2006, de 7 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el catálogo de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, que no es exhaustivo, se recoge un apartado denominado «Verbenas y festejos populares o tradicionales» que son

«aquellas actividades que se celebran generalmente al aire libre, con motivo de fiestas locales, patronales o populares, con actuaciones musicales, bailes, tenderetes, fuegos artificiales, hostelería y restauración».

Las fiestas populares entendidas estas como actividades organizadas por colectivos no profesionales para la reivindicación de fechas, difusión de sus reclamaciones o expresiones culturales que se ha apoyado en barras que posibilitan la autogestión de dichas actividades, deberían entrar en este grupo o tener una caracterización propia.

La realización de estas fiestas populares, organizadas por colectivos no profesionales, por tanto debe cumplir unas condiciones mínimas que garanticen la seguridad de los asistentes pero que no impidan la realización de la actividad.

Algo que también reconoce el reglamento (CE) n.º 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios cuando señala que «los requisitos comunitarios se deben aplicar únicamente a empresas» y que «La flexibilidad también es conveniente para poder seguir utilizando métodos tradicionales en cualquiera de las fases de producción, transformación o distribución de alimentos».

Dicho reglamento señala en su apartado 2 c) que no se aplicará en «el suministro directo por parte del productor de pequeñas cantidades de productos primarios al consumidor final o a establecimientos locales de venta al por menor para el abastecimiento del consumidor final». Y que para ello «Los Estados miembros establecerán, con arreglo a su derecho nacional, normas que regulen las actividades a que hace referencia la letra c) del apartado 2. Estas normas nacionales deberán garantizar la realización de los objetivos del presente Reglamento».

De hecho el reglamento diferencia en el anexo, un capítulo 3 con condiciones más laxas donde se incluyen «Requisitos de los locales ambulantes o provisionales (como carpas, tenderetes y vehículos de venta ambulante), los locales utilizados principalmente como vivienda privada pero donde regularmente se preparan productos alimenticios para su puesta en el mercado, y las máquinas expendedoras» donde tampoco se contempla la cuestión a las que nos referimos pero que señala el espíritu de compaginar el desarrollo de las actividades con condiciones mínimas de seguridad alimentaria.

En nuestra comunidad, el artículo 71. 54.º del Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva sobre «espectáculos y actividades recreativas, que incluye, en todo caso, la ordenación general del sector, el régimen de intervención administrativa y la seguridad y el control de todo tipo de espectáculos en espacios y establecimientos públicos». La regulación general de dicha materia se encuentra recogida en la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón que se ha ido concretando en diferentes reglamentos, de hecho en el artículo 9 que fija las competencias autonómicas señala que le corresponde «Aprobar mediante decreto el catálogo de espectáculos, actividades recreativas y tipos de establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma, especificando las diferentes denominaciones y modalidades, preceptivas licencias y autorizaciones, reglas esenciales, condicionamientos y prohibiciones que se considere conveniente imponer» pero las fiestas o actividades con barras auto gestionadas no forma parte del catálogo aunque podrían encajar en las fiestas tradicionales.

La regulación desarrollada, ha entendido las fiestas populares y el desarrollo de barras en su actividad como si estas fueran una empresa, imposibilitando o dificultando su desarrollo.

El decreto 143/2018, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la celebración de los espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario y se establecen medidas para la mejora de la convivencia en la celebración de los espectáculos públicos y de las actividades recreativas, lo hace desde la perspectiva de que quien organiza los eventos son empresas sin contemplar la existencia de estas actividades en nuestra comunidad.

Solo suaviza las condiciones mínimas a entidades locales o al Gobierno de Aragón pero en lo referente a barras hace referencia a la normativa de comidas preparadas regulada en el decreto 131/2006, de 23 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento sobre condiciones sanitarias en los establecimientos y actividades de comidas preparadas.

En este, se señala que «los establecimientos ambulantes o provisionales cumplirán al menos los requisitos especificados en el Capítulo IV del Título III», donde hay diferentes tipologías pero en las que no encaja de forma adecuada la realización de estas actividades por parte de entidades sin ánimo de lucro que realizan actividades de autogestión.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Incluir en el catálogo las fiestas populares y las actividades recreativas que llevan a cabo entidades no profesionales y que utilizan la barra como medio de autogestión.
2. Constituir un foro conformado por colectivos no profesionales que realizan actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario para consensuar junto al Gobierno de Aragón requisitos y condiciones que permitan desarrollar las actividades a la vez que se garantizan unas condiciones mínimas de seguridad.
3. Incluir en la normativa las conclusiones de dicho foro en un plazo no superior a un año.

Zaragoza, 22 de abril de 2022.

Proposición no de Ley núm. 208/22, sobre medidas para el abaratamiento del recibo de la luz.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.^o del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre medidas para el abaratamiento del recibo de la luz, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El bono social eléctrico y térmico están siendo un fiasco, no ha logrado proteger a los usuarios más vulnerables, lo reciben 1 de cada 4 familias que tendrían derecho por su vulnerabilidad debido entre otros factores a la complejidad de la tramitación, a la falta de información y a la dificultad en el acceso.

Ya de por sí el nuevo sistema de tarificación afecta de manera muy negativa a familias especialmente vulnerables, con personas dependientes y a las personas mayores por la imposibilidad de adaptarse a los tramos.

Desde que comenzó la escalada de precios se ha multiplicado casi por tres el recibo que tienen que pagar por lo que el bono social no está siendo eficiente y las familias vulnerables no lo pueden afrontar.

La escalada de precios en la factura de la luz se está haciendo insostenible, el precio del kW/hora ha llegado 700 euros KW/H % rompiendo cada día récords históricos y llevando a miles de familias, autónomos y empresas a una situación límite.

El Gobierno de España lleva meses dando largas, con una pasividad que se ha convertido en clamor y preocupación social, y el decreto aprobado el 29 de marzo no está siendo eficiente, los expertos adelantan que estas medidas servirán como mucho para rebajar una décima la inflación. La medida estrella enviada a Bruselas, ya veremos en que queda y los plazos que se dan. Van a prorrogar el incremento de descuentos que hasta el 31 de junio manteniendo los actuales de 60% y el 70% de descuento, la suspensión del impuesto del 7% de generación, mantener el IVA al 10% y del impuesto de la electricidad al 0,5%

Sin embargo estas medidas se han demostrado absolutamente insuficientes pese al aumento temporal del descuento a consumidores vulnerables y severamente vulnerables que aplica el bono social eléctrico (del 25% al 60% y del 40% al 70%, respectivamente), no se ha logrado amortiguar el impacto de la coyuntura en sus bolsillos, ya que desde que comenzó la escalada el recibo se ha multiplicado casi por tres por lo que el bono social no está siendo eficiente.

En España solo llega al 25% en Aragón, datos son de finales del 21 lo necesitaban más de 140.000 personas y lo estaban recibiendo 35.000 y que los datos del año 2022 serán más altos.

Ni siquiera ha logrado proteger a los usuarios más vulnerables de la subida del precio de la luz, dado que la tarifa regulada a la que están sujetos más de 10 millones de españoles (PVPC) está también vinculada al precio mayorista de la electricidad, por lo que no han escapado a la volatilidad que el mercado.

Actualmente, el bono social de la electricidad se financia a cargo de todas las comercializadoras de energía esto, y tal y como ha determinado la justicia europea, supone una discriminación, en tanto que el Estado carga sobre uno de los agentes del mercado energético el coste total del bono social. Lo cual, en la práctica, se traduce en un coste adicional en la factura de la luz de todos.

El bono social eléctrico, tal vez, debería plantearse como una medida social, y por tanto deberá buscarse una fórmula de financiación pública y ampliar el número de beneficiarios elevando el tope.

Además, debido a la complejidad de la tramitación de dicho bono y a la obligatoriedad de renovarlo casi 6.500 aragoneses han perdido el bono social eléctrico, un descenso que contrasta con la crisis de precios. Según los datos facilitados por el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, son un 17% menos de los que había en 2020.

No hay razones objetivas que expliquen este descenso, más teniendo en cuenta que los problemas para hacer frente al pago del recibo de la luz no han hecho más que aumentar al agravarse en el último año y medio debido al deterioro económico y social que ha provocado el coronavirus y la carestía de la electricidad, agravado más si cabe por la invasión de Ucrania y la afección que esto supone para el suministro de la energía y los precios de la misma.

Por otro lado el GA no ha tomado ninguna medida en el ámbito de sus competencias para ayudar a paliar esta situación tan grave para muchas familias aragonesas.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España para que con carácter inmediato, habilite un paquete de medidas para abaratar el precio de la luz, especialmente a los más vulnerables en las que entre otras medidas se recojan:

1. Revisar las condiciones del bono social eléctrico reduciendo la burocracia y simplificando los trámites al mínimo posible, posibilitando la renovación del descuento en el recibo eléctrico y térmico de manera automática
2. Ampliar el número de beneficiarios elevando el tope de la renta un 15%
3. Estudiar la implantación de una tarifa social, como medida social, buscando la fórmula de financiación pública adecuada.

4. Rebajar, con carácter temporal el IVA del recibo de la luz al tipo superreducido del al 4%.
5. Analizar la revisión de otros impuestos que afectan al recibo de la luz, con el objetivo de reducirlos para abaratarlo.

Así mismo las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Establecer, en el marco de las prestaciones sociales una línea de ayudas directas para compensar la subida del recibo, a aquellas familias que no puedan acogerse al bono social eléctrico/térmico ni a las ayudas de urgencia para el pago de consumos energéticos, pero que por las circunstancias excepcionales que atravesamos, estén en claro riesgo de pobreza energética y térmica.
2. Implementar medidas compensatorias por el sobrecoste en el recibo de la luz, que están sufriendo las personas con enfermedades crónicas que para su tratamiento deben estar conectadas a una máquina en sus domicilios.
3. Mejorar los mecanismos de información y asesoramiento así como el acompañamiento de las personas vulnerables tanto para la solicitud como para la renovación del bono social eléctrico con el objetivo de que más familias puedan acceder al mismo.

Zaragoza, 20 de abril de 2022

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 209/22, sobre la inclusión de consideraciones de sostenibilidad social, medioambiental y sostenibilidad económica en las licitaciones de la Administración Pública.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la inclusión de consideraciones de sostenibilidad social, medioambiental y sostenibilidad económica en las licitaciones de la Administración Pública, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En marzo del 2020, al inicio de la pandemia, España sufrió un desabastecimiento importante de productos de protección personal; entre ellos, mascarillas.

Varias empresas aragonesas, por iniciativa propia, decidieron poner en marcha líneas de fabricación de mascarillas, con el objetivo de no depender de exportaciones de terceros países y dotar a España de una pequeña industria estratégica, que no la hiciera depender en el futuro estar de ningún otro país.

Estas cuatro empresas aragonesas, efectuaron una inversión inicial de algo más de dos millones de euros, de los cuales casi 800.000 fueron subvencionados por el Estado, que también coincidió en esa necesidad de autoabastecimiento. Una inversión que, además, supondría cuarenta y ocho puestos de trabajo, que la realidad de contratación ha convertido en doce.

Paradójicamente, las mismas instituciones que concedieron las subvenciones antes mencionadas, actualmente están adquiriendo, basándose únicamente en el criterio precio.

Consecuencia de todo lo anterior es que, en la contratación pública en España, las empresas asiáticas, o sus distribuidores en el país, resultan las más favorecidas siendo que, en la mayoría de las ocasiones, no cumplen las Normas de Reciprocidad de los Acuerdos OMC ni los Acuerdos de Contratación Pública Internacional.

La normativa de la Unión Europea, en general, y la vigente Ley de Contratos del Sector Público, en particular, instan y ofrecen la oportunidad de incluir dentro de las licitaciones parámetros que van más allá que el precio. Prueba de ello es el Documento del Consejo de la Unión Europea (2020/C 412 I/01) denominado «Inversión pública a través de la contratación pública: recuperación sostenible y reactivación de una economía de la UE resiliente», donde pide a los Estados miembros colaboración estrecha con el resto de instituciones europeas para mejorar la eficiencia de la contratación pública para impulsar la recuperación y hacer frente a futuras crisis; establecer incentivos adecuados para la inversión y el crecimiento sostenibles e innovadores de la UE a través de la contratación pública; y contribuir a una economía de la UE más resiliente a través de la contratación pública. Más concretamente, pide reforzar la economía europea y reducir la dependencia estratégica de terceros países, en especial en los sectores de la economía que son fundamentales para el funcionamiento de los servicios públicos y la atención sanitaria pública.

Es posible la inclusión de parámetros de Sostenibilidad Social, definida como la búsqueda de un equilibrio entre crecimiento económico, equidad social y mantenimiento del medio ambiente. Esta sostenibilidad social se logra mediante salarios dignos, no discriminación, fomento de la economía circular, reutilización, uso óptimo de las fuentes de energía.

Podemos incluir, así mismo, parámetros de Sostenibilidad Medioambiental, cuyo principal objetivo es la conservación y protección del medio ambiente de forma indefinida, mediante fórmulas diversas como el tratamiento de residuos, la reducción de la huella de carbono, etc.

Respecto a la Sostenibilidad Económica, el «ahorro» en la compra de servicios y suministros sanitarios debe contribuir a mantener e incluso a ampliar la cobertura, sin que erosione su calidad y sostenibilidad.

Ya se dispone de recursos propios, ahora se hace necesario una política de perdurabilidad, esto es, su mantenimiento en el tiempo. Resulta imperativa la existencia de diversidad de fabricantes que aseguren el suministro a largo plazo.

Por todo ello, los Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos-Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés proponen la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a:

a) Respetar y fomentar la competencia comercial en las compras efectuadas a través de cualquier medio por las Administraciones Públicas procurando, de acuerdo con las cláusulas sociales a incorporar en los pliegos de una licitación pública, eliminar todos aquellos productos en cuya fabricación de origen no se respeten los derechos del trabajador respecto a salarios dignos, no discriminación, trabajo infantil, etc.

b) Tener en cuenta los parámetros de sostenibilidad ambiental y requerir efectividad en sus indicadores, la menor huella de carbono, normalmente la produce el producto fabricado en cercanía.

c) Rentabilizar las inversiones efectuadas por el Estado en forma de subvenciones, protegiendo el tejido empresarial que el mismo Estado ha fomentado.

d) Eliminar la idea obsoleta de que la compra es un gasto, ya que debe considerarse una inversión; inversión en recursos internos, puestos de trabajo, recaudación de impuestos, etc.

e) Utilizar, en definitiva, todos los recursos que la vigente Ley de Contratos del Sector Público estatal pone en manos de los órganos de contratación, haciendo un uso eficaz, eficiente y real de dicha Ley.

Zaragoza, 19 de abril de 2022.

El Portavoz del G.P. Socialista

VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

La Portavoz del G.P. Popular

M^a DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

El Portavoz del G.P. Ciudadanos-

Partido de la Ciudadanía (Cs)

DANIEL PÉREZ CALVO

El Portavoz del G.P. Podemos Aragón

IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA

El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista

JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO

El Portavoz del G.P. Aragonés

JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria

Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto)

ÁLVARO SANZ REMÓN

Proposición no de Ley núm. 211/22, sobre Europa.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre Europa, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo Europeo aprobó formalmente la Brújula Estratégica que dota a la Unión Europea de un ambicioso plan de acción para reforzar la política de seguridad y defensa de la UE de aquí a 2030.

El entorno de seguridad se ha vuelto más hostil, lo que obliga a dar un salto decisivo y exige que aumenten la capacidad y voluntad de actuar e invertir más y mejor en las capacidades de defensa.

La fuerza de nuestra Unión reside en la unidad, la solidaridad y la determinación. El objetivo de la Brújula Estratégica es convertir a la UE en un proveedor de seguridad más fuerte y más capaz.

Los jefes de Estado o de Gobierno mantuvieron una reunión informal en Versalles el 10 y 11 de marzo adoptando la Declaración de Versalles, en la que se expone cómo lograr que la UE esté a la altura de sus responsabilidades y proteja a los ciudadanos, los valores y las democracias de la UE y el modelo europeo.

La declaración aborda la agresión de Rusia contra Ucrania y describe la manera en que la UE puede reforzar las capacidades de defensa, reducir la dependencia energética y desarrollar una base económica más sólida.

Cada 9 de mayo se celebra el Día de Europa, conmemorando la histórica Declaración de Schuman pronunciada en 1950 por el Ministro francés de Asuntos Exteriores.

Esta declaración sirvió como punto de partida para el entrelazamiento de los intereses económicos y políticos de los europeos, dando lugar un año después a la fundación de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, origen de la actual Unión Europea.

La Declaración de Schuman constató la relación existente entre una Europa unida por intereses comunes y el mantenimiento de la paz en el continente. Esta declaración comienza con la siguiente afirmación: «La paz mundial no puede salvaguardarse sin unos esfuerzos creadores equiparables a los peligros que la amenazan».

Así, a lo largo de las décadas, numerosos hombres y mujeres han contribuido con su esfuerzo creador al mayor proyecto de convivencia y libertad de la Historia de la humanidad.

La Unión Europea se ha enfrentado a lo largo de su vida a numerosas crisis, pero quizá ninguna comparable a la actual, en la que a los estragos económicos y sociales provocados por la pandemia del coronavirus se suma ahora la invasión por parte de Putin de un país europeo soberano.

La injustificable agresión de Putin, además de un terrible derramamiento de sangre inocente y la aniquilación de las esperanzas de vida de millones de familias ucranianas, ha puesto de relieve distintas debilidades estratégicas de la Unión Europea.

Ante la irrupción de la peor pandemia de los últimos cien años la Unión Europea respondió con contundencia, poniendo en marcha el mayor paquete económico de su historia a través de la emisión conjunta de deuda. También se apostó por la compra unificada de vacunas y el reparto entre todos los países miembros.

La amenaza de Putin a nuestra soberanía y a nuestras libertades merece una respuesta igualmente contundente y a la altura de las circunstancias.

En este contexto de amenaza a nuestro sistema de libertades, es conveniente reforzar nuestro compromiso con la construcción europea y aunar esfuerzos para hacer avanzar la Unión Europea como espacio de valores democráticos, basados en el Estado de Derecho y la garantía de los derechos inalienables de las personas.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Reforzar el 9 de mayo, día de Europa, su compromiso con los valores europeos así como el de participación en la Unión Europea a través del Comité Europeo de las Regiones y la Conferencia sobre el Futuro de Europa.

2. Continuar dando a conocer la importancia que ha supuesto y sigue suponiendo la Unión Europea en la vida y prosperidad de los aragoneses

3. Instar a su vez al Gobierno de España a:

a) Defender los valores sobre los que se sustenta el proyecto de la Unión Europea, los derechos inviolables e inalienables de la persona, la libertad, la democracia, la igualdad y el Estado de Derecho.

b) Llevar a cabo las medidas necesarias dentro de nuestro país para lograr los compromisos acordados por los jefes de gobierno plasmados en la declaración de Versalles e informar a los españoles de que el gobierno está comprometido en:

b.1 Promover el refuerzo de nuestra defensa común europea

b.2 Incrementar la inversión europea en capacidades y tecnologías defensivas.

b.3 Seguir impulsando una cooperación plena con la OTAN, pilar de defensa colectiva de sus miembros.

b.4 Impulsar una mayor integración europea en materia fiscal y de política exterior.

b.5 Involucrarse de manera decidida en la reducción de nuestra dependencia estratégica en los ámbitos energético, alimentario y digital.

b.6 Trabajar en la medida de nuestras posibilidades para conseguir una base económica de Europa más resiliente y competitiva, mejor adaptada a las transiciones ecológica y digital, sin dejar a nadie atrás.

c) Declarar el Día de Europa, 9 de mayo, como festivo nacional.

Zaragoza, 25 de abril de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 212/22, sobre la energía nuclear.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la energía nuclear, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La enorme subida de la factura de la electricidad en algo vital implica no solo un daño devastador para las economías domésticas, sino también para las empresas. Nuestro tejido productivo y nuestros hogares, especialmente los más vulnerables, sufren a consecuencia de esta subida.

La Comisión Europea optó por etiquetar como «verdes» la energía nuclear y el gas dentro de su taxonomía. La energía nuclear es una alternativa a los combustibles fósiles que genera pocas emisiones de carbono y constituye un elemento esencial de la combinación energética de 13 de los 27 Estados miembros de la Unión Europea.

Tras el accidente de Fukushima en 2011, la Comisión llevó a cabo una evaluación completa del riesgo y de la seguridad de todas las centrales nucleares de la Unión, a fin de examinar la seguridad y la solidez de las instalaciones nucleares en caso de fenómenos naturales extremos.

La crisis energética que estamos viviendo es una de las principales causas de la inflación galopante que experimentamos. A diferencia de lo que plantea el Gobierno, la causa única no ha sido la invasión rusa de Ucrania, sino que tanto la inflación como el precio de la factura eléctrica vienen incrementándose desde hace mucho tiempo. La invasión ha supuesto un nuevo shock, que provoca una subida de precios por la restricción de oferta de gas por parte de Rusia, que, sumada a una demanda incrementada, lleva a tener que pagar precios mucho más altos.

Las energías renovables serían, obviamente, ideales como componente más importante de nuestro mix energético. Son limpias y seguras, y dado el proceso de descarbonización de nuestras economías, en el marco de los compromisos adquiridos con la Unión, claves para un futuro más limpio y próspero. Son, por ende, pieza clave en la protección y preservación de nuestro planeta para las generaciones futuras.

Las renovables presentan también su propia serie de problemas. El primero es el de su dependencia de las condiciones meteorológicas (insolación, viento o pluviosidad), a pesar de las ventajas que presenta nuestro país en esta materia. En segundo, las dificultades de almacenamiento, dado que la tecnología actual no permite el desarrollo de baterías suficientemente grandes y asequibles para almacenar esta electricidad de origen renovable.

España aún sigue siendo un país dependiente de fuentes de energía extranjeras: el gas, importado de Argelia vía gasoducto y de Estados Unidos en forma de gas natural licuado, y el petróleo, que llega principalmente de Nigeria, Arabia Saudí y México. A diferencia de otros países del continente, el gas de Rusia representó menos de un 9% el año pasado. Por sectores, el transporte es uno de los más difíciles de descarbonizar y al mismo tiempo el que más energía gasta. Con un 38% de la energía total consumida, el 93% se cubre con derivados del petróleo (gasolina y diésel).

El presidente del Gobierno afirmó en sede parlamentaria que la energía nuclear no era el camino por el que apostaba el Gobierno de España para el mix energético del futuro, revelando la concepción que el Ejecutivo y los partidos que lo apoyan tienen acerca de la energía nuclear.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a:

1.º Fomentar e incrementar la inversión en investigación y desarrollo de tecnologías del hidrógeno, pilas de combustible, energías renovables y medio ambiente.

2.º Acelerar la implementación de las estrategias de hidrógeno nacional y europea.

3.º Apostar por el aprovechamiento de la energía nuclear que proporcionan nuestras centrales nucleares así como a través de reactores modulares pequeños y minirreactores como un elemento clave en la contención y rebaja de la factura eléctrica, la dependencia energética externa y para la necesaria transición energética.

Zaragoza, 25 de abril de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 24/22, sobre la solicitud del mapa de suelos de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Vox en Aragón a la Proposición no de Ley núm. 24/22, sobre la solicitud del mapa de suelos de Aragón, publicada en el BOCA núm. 190, de 2 de febrero de 2022, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de abril de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley número 24/22, sobre la solicitud del mapa de suelos de Aragón, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la propuesta por el siguiente texto alternativo:

«1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

a) Definir un mapa con una delimitación precisa de zonas no aptas, zonas con limitaciones ambientales y territoriales, y zonas libres o con escasas limitaciones ambientales, dentro de un marco legislativo de ámbito nacional que aporte certidumbre y seguridad jurídica y facilite el trabajo a todos los actores involucrados.

b) Que de forma inmediata constituya una comisión de trabajo con los actores implicados para la elaboración de dicho mapa, donde estén representados junto a Técnicos de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno de Aragón, una representación plural de las entidades locales, representantes de las asociaciones agrarias, y representantes de las empresas del sector».

Zaragoza, 22 de abril de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 156/22, sobre la acreditación de la excelencia de las entidades del tercer sector.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 156/22, sobre la acreditación de la excelencia de las entidades del tercer sector, publicada en el BOCA núm. 206, de 5 de abril de 2022, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de abril de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 156/22, sobre la acreditación de la excelencia de las entidades del tercer sector.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto a) de la Proposición no de Ley que quedaría redactado como sigue:

«a) Consensuar con las entidades aragonesas del tercer sector la posibilidad de que los distintivos de calidad y excelencia para la transparencia y buenas prácticas homologables en Aragón formen parte de los criterios técnicos ponderables en las bases reguladoras de las convocatorias de subvenciones».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 21 de abril de 2022.

El Diputado
JOSÉ ANTONIO LAGÜENS MARTÍN
V.º B.º
La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 186/22, sobre medidas para paliar la crisis socio-económica en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) a la Proposición no de Ley núm. 186/22,

sobre medidas para paliar la crisis socio-económica en Aragón, publicada en el BOCA núm. 210, de 27 de abril de 2022, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de abril de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 186/22, sobre las medidas para paliar la crisis socio-económica en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir lo siguiente en el punto 2 para que quede de la siguiente manera:

«2. Rectificar la política energética abrupta que se ha desarrollado y apostar por una transición planificada, proporcionada y justa sin desdeñar el aprovechamiento de la energía procedente de las centrales nucleares españolas manteniéndolas abiertas mientras sea posible para ayudar a rebajar la factura eléctrica de las familias y empresas».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 22 de abril de 2022.

El Diputado
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 378/21, sobre pobreza farmacéutica, pasa a tramitarse ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2022, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 378/21, sobre pobreza farmacéutica, publicada en el BOCA núm. 168, de 3 de noviembre de 2021, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Sanidad.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de abril de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

La Proposición no de Ley núm. 33/22, sobre la sanidad rural en Aragón, pasa a tramitarse ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2022, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 33/22, sobre la sanidad rural en Aragón, publicada en el BOCA núm. 190, de 2 de febrero de 2022, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Sanidad.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de abril de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

La Proposición no de Ley núm. 165/22, sobre medidas fiscales a implementar frente el incremento de costes de producción en el sector primario, pasa a tramitarse ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2022, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Vox en Aragón, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 165/22, sobre medidas fiscales a implementar frente el incremento de costes de producción en el sector primario, publicada en el BOCA núm. 207, de 14 de abril de 2022, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de abril de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2022, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de abril de 2022

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 198/22, sobre un plan de apoyo al sector de transporte de viajeros por carretera, para su tramitación ante la Comisión Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre un plan de apoyo al sector del transporte de viajeros por carretera, solicitando su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Garantizar la movilidad de los aragoneses es la función principal de la Dirección General de Transportes del Gobierno de Aragón, entendiendo esa movilidad como un derecho social básico de los ciudadanos.

La falta de un transporte público de calidad perjudica, sobre todo, a los más vulnerables, a los mayores que no cuentan con otro medio para desplazarse, a los jóvenes y sobre todo a las personas que habitan el medio rural. La quiebra de las empresas que están prestando estos servicios supondría además de un problema económico y social,

la merma casi total de la movilidad y la vertebración, así como del acceso de los ciudadanos de la Comunidad a servicios básicos como la sanidad o la educación.

En los ejercicios 2020 y 2021 la cuenta de resultados de estas empresas se ha visto perjudicada por las restricciones a la movilidad debido a la pandemia, llevándoles a una situación desesperada por las pérdidas acumuladas.

En estos momentos el alza del gasóleo ha disparado los costes del transporte de viajeros por carretera, además de los suministros como ruedas, repuestos, etc. Lo que complica todavía más la estabilidad en algunos servicios y la viabilidad de las empresas.

En los presupuestos para el ejercicio 2022 dentro del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda en las cantidades que gestiona la Dirección General de Transportes, aparecen dos cantidades para ayudas a las flotas y a la digitalización de empresas, son fondos MRR de Europa y suman 8.610.000 euros.

Con fecha uno de enero de 2023 está previsto que empiece a andar el nuevo Mapa Concesional de Transportes de Aragón, que lleva caducado desde 2017. No será posible su implementación si no tenemos empresas.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar y ejecutar un plan de rescate de las empresas del transporte de viajeros, que les permita superar la grave crisis de costes que están sufriendo.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en marcha de forma inmediata los Fondos de Recuperación y Resiliencia provenientes de la Unión Europea y con destino para la digitalización de empresas y mejora de flotas.

Zaragoza, 20 de abril de 2022.

La Portavoz

M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 199/22, sobre la atención a la dependencia, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la atención a la dependencia, solicitando su tramitación en Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Secretaría de Estado de Derechos Sociales alcanzó en enero de 2021 en la Mesa de Diálogo Social en Autonomía Personal y Dependencia, un acuerdo con las organizaciones empresariales y sindicales (CCOO, UGT, CEOE y CEPYME) para el desarrollo del Plan de Choque y el impulso del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

El acuerdo establecía objetivos prioritarios de mejora del SAAD para los próximos años, entre los que destacaba particularmente reducir de forma sustancial la lista de espera y los tiempos de tramitación de las solicitudes; asegurar que las condiciones laborales de las personas que trabajan en el SAAD fueran adecuadas; e introducir mejoras en los servicios y prestaciones que garanticen la atención adecuada de las personas dependientes, preferiblemente mediante servicios profesionales de calidad.

A su vez el compromiso de que la mesa de Diálogo Social pactara propuestas para la revisión del Acuerdo de acreditación de centros y servicios del SAAD, y su posterior remisión para su consideración por el Consejo Territorial. Esta revisión debía incluir mejoras que refuercen la calidad de los servicios; las condiciones laborales de las personas que trabajan en ellos; así como la adopción de las medidas necesarias para el cumplimiento de estándares de calidad, incluyendo el posible incremento de los precios de concierto vinculados a la mejora de los estándares de calidad en la atención y el empleo.

Según el último dictamen del Observatorio de la Dependencia «Evolución de los datos básicos de gestión del sistema de atención a la dependencia (SAAD) y coste de financiación por Comunidades Autónomas», que refleja la aplicación del plan de choque de la dependencia por el que recibió una financiación extraordinaria de 19,9 millones de euros.

Aragón incrementó el pasado año en 3.612 los nuevos dependientes atendidos, un 11,45 por ciento más que en 2020, y redujo la lista de espera en 2.032 personas, hasta dejar su tasa limbo en el 7,3 %, si bien, de seguir este ritmo, todavía tardará 2,3 años en reducir las 2.779 personas dependientes que aún están a la espera de recibir una prestación.

El pasado año fallecieron 1.233 personas en lista de espera sin poder ser atendidas, un aspecto que, según el informe, ha contribuido notablemente a la reducción de la lista de espera, dado que de las 2.032 personas que la

han abandonado, el 35,48 % lo han hecho como consecuencia del fallecimiento de la persona y no por la gestión de la comunidad autónoma.

Según publican algunos medios el servicio de Ayuda a Domicilio registró un aumento interanual del 23 %, en línea con los objetivos preferentes del Plan de Choque, y supuso el 22,9 % de las nuevas prestaciones. El resto de servicios tienden a la mera tasa de reposición, si bien en servicios, la atención residencial y las prestaciones vinculadas al servicio (PVS) aún no han recuperado los valores previos a la pandemia.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a mejorar los mecanismos de gestión y tomar las medidas oportunas dentro del departamento correspondiente para hacer frente con mayor eficacia a todas las necesidades relacionadas con la valoración y promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Zaragoza, 20 de abril de 2022.

EL Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 200/22, sobre la rehabilitación del patrimonio industrial minero en las Cuencas Mineras, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la rehabilitación del patrimonio industrial minero en las Cuencas Mineras, solicitando su tramitación en la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la Consejería de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda se realizan esfuerzos de cara al mantenimiento de nuestro patrimonio, alguno incluso que no está catalogado como Bien de Interés Cultural pero que a pesar de ello, tiene un importante valor histórico, sentimental en diversas zonas de nuestro territorio. Esto sirve para la recuperación del patrimonio como una fórmula para conservar nuestra historia pero, también, para seguir impulsando atractivos que fomenten el turismo y el desarrollo económico. Es por ello, por ese valor de impulso de las zonas determinadas que incluso se han financiado con fondos FITE.

Cuando hablamos de determinado patrimonio que nos importa como referente de los usos, de la vida, y de los afectos de las gentes de nuestra tierra, no podemos olvidarnos de la tradición minera que había en la comarca de las Cuencas Mineras, una tradición que antes soportaba todo el peso de la economía de esa zona y que actualmente ya no existe. Una actividad que fue tractora y marcó para siempre la actividad en ese territorio.

La empresa Minas y Ferrocarriles de Utrillas era la antigua propietaria de la inmensa mayoría de las explotaciones de carbón de la localidad y de su entorno. Esta empresa cedió una importante cantidad de legajos. 50.000 documentos y 8.000 planos, algunos de gran valor como un mapa de grandes dimensiones fabricado en tela de 1940.

Además hay un importante número de pozos y edificaciones que se empleaban para la actividad minera.

Desde hace varios años, el Ayuntamiento de Utrillas, junto con asociaciones y voluntarios de la zona está impulsando el Parque Temático de la Minería el cual alberga dos importantes zonas de museos: una dentro del Pozo Santa Bárbara y otra en el núcleo urbano. El Museo de la Ciencia y la Arqueología Minera de Utrillas se encuentra dentro del núcleo urbano de Utrillas.

Uno se encuentra dentro de uno de los edificios restaurados: el convento-hospital de la empresa Minas y Ferrocarriles de Utrillas de 1920, que atendía a los enfermos y accidentados de los pozos mineros. Estuvo dirigida por las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul. La entrada y las escaleras son originales de la época. Se inauguró en mayo del 2007. Otro cuenta una exposición permanente, acompañada de una escenografía minera, cuenta con un espacio cubierto de 200 m², en el que poder observar y entender la evolución de la lampistería minera desde los tiempos de las lucernas romanas hasta las más modernas lámparas mineras de nuestros días. Una extensa colección de más de 1.200 lámparas, única en España, que llevará al visitante a viajar en el tiempo durante la dura época de esplendor minero de Utrillas.

El Parque Temático de la Minería, está evolucionando gracias a las entidades y voluntarios de la zona. Actualmente existen proyectos para rehabilitar la zona de polvorín y de las tolvas de carbón.

El Servicio de Arquitectura y Rehabilitación de la Edificación viene realizando múltiples obras de recuperación y puesta en valor de edificios de interés que forman parte del patrimonio arquitectónico de Aragón. Estas obras se

vienen realizando colaborando con los Ayuntamientos. Tal colaboración es generalmente económica. Se parte de la concreción de las obras necesarias y determinadas en un proyecto de ejecución que sirve de referente contractual, de control de ejecución, y para cuantificar las respectivas aportaciones y plazos.

Para la zona de las Cuencas Mineras es importante rehabilitar ese patrimonio industrial para incluirlo dentro de las visitas que acuden al Parque Temático de la Minería de Utrillas pudiendo añadir y conservar zonas como el citado polvorín o las tolvas.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la firma de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Utrillas para la rehabilitación de edificaciones relacionadas con la actividad minera a fin de recuperarlo y potenciar el valor turístico de la zona a través de los medios de financiación disponibles para tales fines.

Zaragoza, 20 de abril de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 201/22, sobre nueva línea de ayudas a pequeños municipios para que puedan realizar estudios, planes directores, anteproyectos y/o proyectos sobre el patrimonio histórico, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre nueva línea de ayudas a pequeños municipios para que puedan realizar estudios, planes directores, anteproyectos y/o proyectos sobre el patrimonio histórico, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todos los municipios de Aragón disponen de bienes patrimoniales que a juicios de sus habitantes merecen una mayor protección y promoción de la que reciben.

Los municipios más pequeños no disponen de expertos en patrimonio histórico (historiadores, arquitectos etc.) plantilla que pudieran realizar estudios, planes directores, anteproyectos o proyectos para conocer las necesidades de inversión y restauración, promoción y difusión que permita poner en valor ese patrimonio histórico la historia que los explica y justifica.

Para ello sería deseable que desde el Gobierno de Aragón se destinase anualmente una partida presupuestaria o una parte de alguna partida presupuestaria existente que permitiera ayudar a esos municipios pequeños a externalizar esos estudios, planes directores, anteproyectos o proyectos... necesarios para la restauración y puesta en valor de sus bienes patrimoniales con valor histórico.

Sería conveniente que esa línea de ayudas para los estudios, planes directores, anteproyectos o proyectos respecto de los bienes del patrimonio histórico de los municipios más pequeños tuviese unas bases públicas con criterios conocidos de antemano en aras a la transparencia.

El Gobierno de Aragón podría incluso utilizar el protocolo de colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Deporte con la Universidad de Zaragoza y su Instituto universitario de Investigación Patrimonio y Humanidades para canalizar esas labores que los pequeños municipios requieran.

Por todo ello, El grupo Parlamentario del Partido Popular en las Cortes de Aragón presentan la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón generar una línea de ayudas con bases públicas y transparentes para que los pequeños municipios de Aragón con Bienes Patrimoniales Históricos puedan optar a realizar estudios, planes directores, anteproyectos o proyectos sobre esos Bienes Patrimoniales Históricos permitiéndoles ponerlos en valor, promocionarlos y fomentarlos.

Zaragoza, 21 de abril de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 202/22, sobre la salud mental, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la salud mental, para su tramitación en la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones y/o enfermedades.

Igualmente la OMS define la salud mental como un estado de bienestar en el cual la persona es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad.

Según la Ley General de Sanidad, Ley 14/1986, el derecho a la salud de los ciudadanos debe guiarse por los principios de universalidad, equidad, gratuidad, calidad y accesibilidad. En Aragón, una Comunidad Autónoma con un alto índice de población envejecida y una dispersión poblacional importante, los ciudadanos reciben la atención psicológica de manera desigual dependiendo de donde vivan. Mientras algunos ciudadanos disfrutan de atención psicológica en su Centro de Salud Mental, en cambio otros no disponen de ese mismo derecho. Unos ciudadanos pueden recibir atención psicológica especializada en drogodependencia, y otros no, y estos ejemplos evidencian la falta de universalidad, accesibilidad y equidad en el acceso a la atención sanitaria en salud mental en nuestra comunidad autónoma.

La salud mental ha sido tradicionalmente el hermano feo de la sanidad, se han invertido pocos recursos tanto económicos como humanos y materiales.

La pandemia provocada por la COVID-19 ha hecho que la salud mental pase al primer plano por dos motivos principalmente.

El primero de ellos tiene que ver con las afecciones que la pandemia ha provocado en la salud mental de la población, con especial afecciones en nuestros jóvenes y menores, así como en los profesionales sanitarios, y el personal considerado esencial, que estuvieron al pie del cañón desde el principio de la pandemia.

El segundo motivo, es que la pandemia ha puesto en evidencia las graves deficiencias que el sistema sanitario arrastra desde hace ya muchos años, y en especial en el ámbito de la salud mental, donde la falta de recursos, de camas, de espacios, así como el importante déficit de profesionales que hay en nuestra comunidad autónoma, sirva como ejemplo el ratio de psicólogo existente en nuestra comunidad autónoma, 5 por cada 100.000 habitantes, por debajo de la media nacional que es de 6 por cada 100.000 habitantes, y muy por debajo de la media europea que se sitúa en 18 por cada 100.000 habitantes.

Si hablamos de la falta de recursos materiales, podemos hablar del número de camas que los hospitales públicos aragoneses tienen para la hospitalización de pacientes psiquiátricos agudos adultos, que en estos momentos asciende a 110 plazas, lejos de la ratio recomendada por la OMS fijada en 12 camas por cada 100.000 habitantes, lo que implicaría un mínimo de 156 camas en Aragón.

Prueba evidente del déficit de recursos que sufre la salud mental en nuestra Comunidad Autónoma, son las situaciones que se viven en los hospitales aragoneses, especialmente en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza, considerado hospital de referencia en nuestra Comunidad Autónoma, donde la falta de camas en la unidad de psiquiatría, hace que, cada vez con más frecuencia, algunos pacientes tenga que ver demorado su ingreso en planta teniendo que permanecer en las salas de observación de los servicios de Urgencias durante varios días, con los conflictos y problemas que estas situaciones provocan.

Si bien es cierto que el Gobierno de Aragón lleva tiempo trabajando en un nuevo plan de Salud Mental 2022-2025, que actualmente se encuentra en proceso participativo, y el Gobierno de Aragón prevé que sea aprobado y puesto en marcha antes de finalizar el primer semestre del año 2022, desde Ciudadanos entendemos urgente tomar medidas para evitar que situaciones como las anteriormente señaladas se sigan repitiendo, y que se garantice la atención sanitaria de salud mental a toda la población aragonesa, con independencia de su edad, y del lugar de residencia, a fin de garantizar los principios de universalidad, equidad, gratuidad, calidad y accesibilidad.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Incrementar el número de camas de agudos UCE (Unidad de Corta Estancia) de psiquiatría en Aragón en todos los sectores sanitarios, haciendo especial incidencia en el Sector II.
2. Garantizar la atención de la Salud Mental en condiciones de calidad en toda la red hospitalaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.
3. Incrementar las plazas de plantilla de psiquiatras, psicólogos, psicólogos clínicos, enfermeros especialistas, trabajadores sociales, terapeutas ocupacionales..., especialmente en las Unidades de Salud Mental infanto-juvenil.

4. Proceder a la apertura de la nueva unidad de psiquiatría infanto-juvenil en el Hospital Materno Infantil de Zaragoza a la mayor brevedad posible.

5. Reactivación, con carácter inmediato, de la Bolsa Autonómica de Contratación de psiquiatras y psicólogos clínicos a fin de cubrir las vacantes existentes.

Zaragoza, 21 de abril de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 203/22, sobre el cumplimiento de la Ley 7/2019, de 29 de marzo, de apoyo y fomento del emprendimiento y del trabajo autónomo en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el cumplimiento de la Ley 7/2019, de 29 de marzo, de apoyo y fomento del emprendimiento y del trabajo autónomo en Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2019 se aprobó la Ley 7/2019, de 29 de marzo, de apoyo y fomento del emprendimiento y del trabajo autónomo en Aragón.

En su disposición adicional segunda se establecía un plazo de seis meses, a partir de la entrada en vigor de la ley para que el departamento competente debía elevar para su aprobación por el Gobierno de Aragón, el Plan Estratégico del Emprendimiento y el Plan Estratégico del Trabajo Autónomo en Aragón.

En dichos planes deben establecerse las políticas públicas de fomento y apoyo al emprendimiento y al trabajo autónomo que debe poner en marcha el Gobierno de Aragón.

Según la propia ley, los planes deben ser aprobados por Acuerdo del Gobierno de Aragón, previa propuesta del departamento competente en materia de economía y empleo, e informe preceptivo del Instituto Aragonés de Fomento e informe no vinculante del Consejo del Trabajo Autónomo en el caso del Plan Estratégico del Trabajo Autónomo en Aragón y del Consejo Asesor del Emprendimiento en el del Plan Estratégico del Emprendimiento en Aragón, y se informará a las Cortes de Aragón de su elaboración y seguimiento.

Dichos planes deben realizarse cada tres años y someterse a revisión o actualización en base a una serie de indicadores predeterminados que permitan evaluar la efectividad de las medidas puestas en marcha, incluido el cumplimiento de los objetivos a medio y largo plazo.

La última planificación fue la plasmada en la Estrategia Aragonesa de Emprendimiento 2015-2020.

El Plan Estratégico del Emprendimiento y el Plan Estratégico del Trabajo Autónomo en Aragón, base sobre la que debe trabajar el Gobierno de Aragón deberían estar elaborados desde hace ya casi tres años.

Por todo ellos este grupo parlamentario formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar y aprobar lo antes posible:

1) El Plan Estratégico del Emprendimiento en Aragón como instrumento básico de planificación, coordinación, ejecución, desarrollo y evaluación de las medidas y políticas públicas que se desarrollen en materia de emprendimiento.

2) El Plan Estratégico del Trabajo Autónomo en Aragón como elemento clave en el diseño general de las políticas públicas que se desarrollen en el ámbito del trabajo autónomo.

Zaragoza, 22 de abril de 2021.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 204/22, sobre ayudas para los centros especiales de empleo, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la

siguiente Proposición no de Ley, relativa a ayudas para los centros especiales de empleo, solicitando su tramitación ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los centros especiales de empleo son empresas donde al menos el 70% de la plantilla presenta alguna discapacidad con grado igual o superior al 33% y cuyo objetivo principal es el de proporcionarles la realización de un trabajo productivo y remunerado, adecuado a sus características personales y que facilite la integración laboral de éstos en el mercado ordinario de trabajo.

Los centros especiales de empleo ejercen un papel fundamental en nuestra comunidad para la integración social y laboral de las personas con discapacidad, actualmente, Aragón cuenta con 71 centros especiales de empleo, que ocupan a 3.373 personas, el nivel de contratación de personas con discapacidad en los tres primeros trimestres de 2021 fue de 3.577 contratos. Por otra parte, los trabajadores con discapacidad contratados en centros especiales de empleo de la comunidad se incrementaron desde los 2.393, a finales de junio de 2019, hasta los 3.373 en junio de 2021.

En la actualidad, en nuestra Comunidad Autónoma los centros especiales de empleo cuentan con ayudas para proyectos generadores de empleo de carácter indefinido. También ayudas para el mantenimiento de puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad y una subvención del coste salarial del 50% del salario mínimo interprofesional por cada trabajador con discapacidad en su plantilla, y esto a día de hoy es insuficiente para su subsistencia económica.

La subida de la inflación, la subida del SMI aprobada por el Real Decreto 152/2022 de 22 de febrero, estableciendo el SMI en 1.000 € en 14 pagas con efectos desde el 1 de enero han llevado a las entidades gestoras de los Centros especiales de empleo a alertar de la presión a la que están sometidos, ya que es las ayudas recibidas son insuficientes y si no aumenta las ayudas pero sí lo hace el salario mínimo, los centros que más personas con especial dificultad tienen en sus plantillas, y por lo tanto los menos productivos, no podrán competir, en un sector que vive de los concursos públicos en los que priman los criterios económicos.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Llevar a cabo un plan para la mejora de la competitividad y modernización de los centros especiales de empleo que facilite la transformación del sector, la adecuación de sus procesos productivos, su transformación digital y la transición medioambiental.

2.º Establecer los mecanismos necesarios de ayudas a los centros especiales de empleo para llevar a cabo inversiones fijas en proyectos de interés viables técnica y económicamente, como la compra o acondicionamiento de locales, vehículos industriales, mobiliario, maquinaria o equipos informáticos y de oficina que favorezcan su supervivencia.

3.º Instar al Gobierno de España a aumentar al 75% las subvenciones a la financiación de los costes salariales de los trabajadores con discapacidad con mayores necesidades de apoyo.

Zaragoza, 21 de abril de 2022.

EL Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 205/22, sobre alumnos afectados por trastornos del neurodesarrollo, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre alumnos afectados por trastornos del neurodesarrollo, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La dislexia es un trastorno que se manifiesta por una dificultad en el aprendizaje de la lectura pese a la instrucción convencional, con una inteligencia adecuada, una visión y audición normal y buenas oportunidades socioculturales (definición de la Federación Mundial de Neurología).

Se trata de un trastorno específico del aprendizaje que agrupa trastornos relacionados con la lectura (dislexia) y las matemáticas (discalculia).

Estos trastornos afectan entre un 7-10% de la población y requieren de un estudio diagnóstica y de una intervención terapéutica prolongada por parte de profesionales especializados, mucho más eficaz si se realiza de manera individual.

A pesar de eso, el Ministerio de Educación y Formación Profesional, tomó la decisión de que a partir del curso 2021.2022, los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo, incluidos los afectados por trastornos del neurodesarrollo (dislexia, TEL, TDAH, entre otros) deberán acreditar un 33% de discapacidad para poder acceder a becas y ayudas al estudio y promoción educativa.

En Aragón, a esa medida hay que sumar que en 2018, por la Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva del Gobierno de Aragón, la mayoría de los alumnos con dislexia quedaron fuera de la clasificación de Acneae, limitando los apoyos educativos y el acceso a becas disponibles a niños con dislexia y otras dificultades específicas de aprendizaje.

El propio Justicia de Aragón recomendó al Gobierno de Aragón la modificación de la citada Orden, para volver a considerar a estos niños Acneae.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón:

- A seguir considerando Acneae a los alumnos que dislexia.
- A modificar el Proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón por el que se modifica el Decreto 188/2017, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, para que contemplen como alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por trastornos de atención o de aprendizaje, aquel que requiera «de actuaciones generales y/o específicas» para responder a las necesidades derivadas de trastornos específicos de aprendizaje matemático y/o de la lectura y/o de la expresión escrita.
- A que los Equipos de Orientación puedan tener en cuenta las valoraciones externas de estos alumnos, a la hora de elaborar su valoración definitiva.
- A instar al Gobierno de España a eliminar el requisito de acreditar un 33% de discapacidad a los afectados por trastornos del neurodesarrollo (dislexia, TEL, TDAH) para poder acceder a becas y ayudas al estudio y promoción educativa.

Zaragoza, 22 de abril de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 206/22, sobre atención educativa a los alumnos que no pueden asistir al centro educativo por razones sanitarias, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre atención educativa a los alumnos que no pueden asistir al centro educativo por razones sanitarias, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española de 1978 reconoce el derecho a la educación en el artículo 27. En ese precepto se reconoce la obligatoriedad y gratuidad de la enseñanza básica, así como el deber de los poderes públicos de garantizar el derecho de todos a la educación.

En ese sentido, la enseñanza presencial está garantizada para los todos los menores en edad escolar pero puede ocurrir que algunos de esos alumnos no puedan acudir a los centros educativos, por razones diversas. Y, en esos casos, los poderes públicos, también deben garantizar su derecho a la educación, aunque no pueda ser presencial en un centro educativo. Porque si no fuese así, las oportunidades de esos alumnos que no pueden acudir a su centros educativo, se verían mermadas, y estaríamos ante una discriminación en el derecho a la educación por el hecho de padecer una enfermedad.

Este es el caso de aquellos menores que padecen cáncer y que, debido a los tratamientos que reciben, deben permanecer hospitalizados o en sus domicilios, pero no pueden acudir al colegio o instituto mientras dura el tratamiento.

Es verdad que durante su hospitalización, siguen sus estudios en el aula hospitalaria del Hospital Miguel Servet pero el resto del tiempo que dura su tratamiento, lo pasan en sus domicilios, y ahí la atención educativa que reciben no es lo completa que debería ser, dependiendo, además, del lugar de residencia.

La demanda de los afectados se centra en la agilización de la autorización de los recursos para ser atendidos en sus domicilios, que puede demorarse hasta dos meses, el incremento de profesorado, especialmente de secundaria, y en el incremento de horas dedicadas a la docencia en casa, cinco clases semanales de entre una hora y hora y media diaria, porque son insuficientes.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón,

— A la agilización del trámite por el cual los servicios provinciales autorizan al centro en el que está matriculado un alumno que por razones sanitarias no puede acudir al centro educativo, a aumentar sus recursos humanos para atenderle en su domicilio.

— Al incremento de las horas de docencia a domicilio, para aquellos alumnos que no puedan acudir al centro educativo por razones sanitarias.

— A la incorporación de profesores de secundaria a las plantillas de maestros del aula hospitalaria del Miguel Servet y al servicio de atención en los hogares.

Zaragoza, 22 de abril de 2022.

La Portavoz

M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 210/22, sobre la autovía A-22 y la demora en los plazos de ejecución, para su tramitación en la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la autovía A-22 y la demora en los plazos de ejecución, solicitando su tramitación en la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La autovía A-22 es una autovía con inicio en Lérida y final en la ciudad de Huesca. La autovía ha sufrido una desigual fortuna en el desarrollo de las obras, ya que todos los tramos de la autovía se inauguraron entre los años 2008 y 2012 a excepción del que debía conectar la población de Siétamo con Huesca. Este último tramo de la autovía A-22 entre Huesca y Lleida es uno de los de mayor demanda por encontrarse en las cercanías de la capital oscense, ya que la N-240 soporta una media de 11.000 vehículos diarios en este ámbito.

El proyecto se debió modificar para la adaptación de las reposiciones de las líneas eléctricas a las especificaciones de la compañía propietaria no indicadas en la información pública del proyecto original, lo que conlleva nuevas necesidades de ocupación adicionales y ha hecho necesario el trámite de información pública.

Finalmente además, según informa el Mitma, el proyecto contempla la actualización de la reposición de numerosos servicios afectados para su adecuación a la realidad de la obra, modificaciones en los encauzamientos, elementos de drenaje, sistemas de contención y un cambio en la configuración de uno de los enlaces, entre otros aspectos. Otra de las causas de esta demora es el yacimiento romano Los Ayareces ya que se han tenido que ampliar las medidas correctoras arqueológicas con más recursos.

Toda esta modificación se aprobó el seis de abril de 2021 con una modificación presupuestaria de 4,5 millones, que se deben sumar a los 46,8 millones presupuestados de forma inicial.

Esta modificación obligó a ralentizar los trabajos de construcción y la Delegación del Gobierno marcó un nuevo plazo para la finalización de las obras: 30 de noviembre de 2022 pero la Dirección General de Carreteras acaba de publicar otro modificado del contrato que amplía el plazo total de ejecución hasta los 63 meses, es decir, ampliando un año más a la fecha ya modificada.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a tomar todas las medidas a su alcance para reducir el plazo de finalización de las obras de la autovía A-22 en su tramo comprendido entre Huesca y Siétamo.

Zaragoza, 25 de abril de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 99/20, sobre sanidad penitenciaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Sanidad ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Popular y por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 99/20, sobre sanidad penitenciaria, publicada en el BOCA núm. 48, de 15 de abril de 2020, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de abril de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 99/20, relativa a sanidad penitenciaria.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un punto 2, y el actual punto 2 pasaría a ser el número 3.

«2. En la integración de las competencias de asistencia sanitaria por parte de la Comunidad autónoma, debe incluirse a todo el personal sanitario que ejerce en la actualidad en los centros penitenciarios, que pasarían a ser personal del Salud Aragón en las categorías que les correspondan en cada caso».

MOTIVACIÓN

Enriquece y complementa la PNL.

Zaragoza, 26 de abril de 2022.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ
V.º B.º
La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

Los Diputados de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 99/20, sobre Sanidad Penitenciaria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el apartado 1 de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«1. Instar al Gobierno de España para que, en el seno de la Comisión de transferencias, facilite la transferencia de la competencia en materia de sanidad penitenciaria a la Comunidad Autónoma de Aragón, negociándose, cuando resulte posible, tanto los términos económicos como los que afectan a los recursos humanos, con el objetivo último de asegurar los mayores estándares de calidad en la prestación sanitaria de las personas privadas de libertad».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 27 de abril de 2022.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 138/22, sobre becas excepcionales para refugiados ucranianos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento ha admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 138/22, sobre becas excepcionales para refugiados ucranianos, publicada en el BOCA núm. 203, de 22 de marzo de 2022, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de abril de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 138/22, sobre becas excepcionales para refugiados ucranianos.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a emplazar a la Universidad de Zaragoza a mantener y extender su programa de becas para situaciones sobrevenidas, para poder atender a la totalidad de personas refugiadas, que comiencen estudios universitarios antes de poder solicitar cualquier otro tipo de beca o ayuda, en aras de facilitarles la continuación de su formación en tanto permanezcan en nuestra Comunidad».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 26 de abril de 2022.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 24/22, sobre la solicitud del mapa de suelos de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 26 y 27 de abril de 2022, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 24/22, sobre la solicitud del mapa de suelos de Aragón, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y publicada en el BOCA núm. 190, de 2 de febrero de 2022.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de abril de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 156/22, sobre la acreditación de la excelencia de las entidades del tercer sector.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 26 y 27 de abril de 2022, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 156/22, sobre la acreditación de la excelencia de las entidades del tercer sector, presentada por el G.P. Vox en Aragón y publicada en el BOCA núm. 206, de 5 de abril de 2022.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de abril de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 180/22, sobre la modificación del Real Decreto Ley 6/2022 de 29 de marzo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 26 y 27 de abril de 2022, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 180/22, sobre la modificación del Real Decreto Ley 6/2022 de 29 de marzo, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) y publicada en el BOCA núm. 210, de 27 de abril de 2022.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de abril de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 186/22, sobre medidas para paliar la crisis socio-económica en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 26 y 27 de abril de 2022, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 186/22, sobre medidas para paliar la crisis socio-económica en Aragón, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 210, de 27 de abril de 2022.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de abril de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 192/22, sobre la convocatoria de una línea de ayudas para fomentar la eficiencia energética en los autónomos y pymes que se dedican a actividades como el comercio, el turismo o la hostelería.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 26 y 27 de abril de 2022, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 192/22, sobre la convocatoria de una línea de ayudas para fomentar la eficiencia energética en los autónomos y pymes que se dedican a actividades como el comercio, el turismo o la hostelería, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 210, de 27 de abril de 2022.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de abril de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 193/22, sobre medidas a aplicar para reducir los costes energéticos y mejorar la eficiencia energética en los hogares más vulnerables.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 26 y 27 de abril de 2022, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 193/22, sobre medidas a aplicar para reducir los costes energéticos y mejorar la eficiencia energética en los hogares más vulnerables, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 210, de 27 de abril de 2022.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de abril de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de la Proposición no de Ley núm. 15/21, sobre la elaboración de un Plan Estratégico de Turismo Internacional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2022, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 15/21, sobre la elaboración de un Plan Estratégico de Turismo Internacional, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 105, de 26 de enero de 2021.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de enero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 166/22, sobre la oferta de contratos de larga duración a los MIR que acaben su formación durante este año 2022 en nuestra Comunidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2022, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 166/22, sobre la oferta de contratos de larga duración a los MIR que acaben su formación durante este año 2022 en nuestra Comunidad, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 207, de 12 de abril de 2022.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de abril de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 167/22, sobre el aumento del abono por kilometraje a los profesionales sanitarios, así como la condición de trabajo *in itinere*.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2022, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 167/22, sobre el aumento del abono por kilometraje a los profesionales sanitarios, así como la condición de trabajo *in itinere*, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 209, de 20 de abril de 2022.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de abril de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de la Proposición no de Ley núm. 173/22, sobre la convocatoria del Consejo de Política Fiscal y Financiera con la finalidad de acordar una reducción de los impuestos sobre los sectores, servicios y bienes más afectados por la espiral inflacionaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2022, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 173/22, sobre la convocatoria del Consejo de Política Fiscal y Financiera con la finalidad de acordar una reducción de los impuestos sobre los sectores, servicios y bienes más afectados por la espiral inflacionaria, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 209, de 20 de abril de 2022.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de abril de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 309/21, sobre la reprobación del Ministro de Consumo, don Alberto Garzón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2022, ha conocido el escrito del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 309/21, sobre la reprobación del Ministro

de Consumo, don Alberto Garzón, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 157, de 14 de septiembre de 2021.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de abril de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 154/22, sobre medidas para el abaratamiento del recibo de la luz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2022, ha conocido el escrito del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 154/22, sobre medidas para el abaratamiento del recibo de la luz, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 206, de 5 de abril de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de abril de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2022, ha admitido a trámite las Interpelaciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de abril de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Interpelación núm. 58/22, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de mediación, en particular su implantación como alternativa a la resolución de conflictos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de mediación, en particular su implantación como alternativa a la resolución de conflictos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Ministros ha aprobado el Proyecto de Ley de Eficiencia Procesal del Servicio Público de Justicia, una norma que, entre otros extremos, pretende impulsar la utilización de los medios adecuados de solución de controversias (MASC) para acabar con la sobrecarga de asuntos que soportan a diario nuestros juzgados y tribunales.

Bajo la intención de reducir la litigiosidad, el Ministerio de Justicia da un paso más en su propósito de impulsar la participación de la ciudadanía en el servicio público de la Justicia promoviendo su capacidad negociadora.

Como se desprende del propio Anteproyecto de Ley de Medidas de Eficiencia Procesal del Servicio Público de Justicia, «el servicio público de Justicia debe ser capaz de ofrecer a la ciudadanía la vía más adecuada para ges-

tionar su problema. En unos casos será la vía exclusivamente judicial, pero en muchos otros será la vía consensual la que ofrezca la mejor opción. La elección del medio más adecuado de solución de controversias aporta calidad a la Justicia y reporta satisfacción al ciudadano. En este contexto cobran importancia las razones de las partes para construir soluciones dialogadas en espacios compartidos».

Se trata, en definitiva, de introducir medidas eficaces que no se degraden ni transformen en meros requisitos burocráticos, potenciando la mediación en todas sus formas y en todos los estadios tanto extrajudicial como intrajudicial, como una forma de resolución de conflictos que aporta indudables ventajas tales como el menor coste, la reducción de plazos y el incremento del grado de satisfacción entre partes.

Nuestra Comunidad Autónoma debe de seguir apostando por la Mediación instaurando esta como alternativa eficaz y eficiente en la resolución de conflictos entre partes.

Por lo expuesto esta diputada presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de mediación, en particular, su implantación como alternativa a la resolución de conflictos?

Zaragoza, 18 de abril de 2022.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Interpelación núm. 59/22, relativa a las políticas que va a desarrollar el Gobierno de Aragón ante el incremento de los costes en los sectores estratégicos aragoneses.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Juan Carlos Gracia Suso, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial la siguiente Interpelación, relativa a las políticas que va a desarrollar el Gobierno de Aragón ante el incremento de los costes en los sectores estratégicos aragoneses.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como consecuencia de la guerra de Ucrania, se está agravando la dura crisis económica que viene sufriendo nuestra comunidad autónoma. Si durante el año 2021 multiplico el precio de la luz por cuatro, se encarecieron las materias primas o comenzó la falta de microchips y semiconductores, la deleznable invasión de Rusia a Ucrania está provocando un acrecentamiento de la crisis económica como consecuencia del aumento en el precio de los combustibles, del gas y de productos de alimentación de primera necesidad, por lo que estamos asistiendo a una situación excepcional que ha derivado en que nuestro país haya alcanzado la cifra de inflación más alta de toda su historia, un 9,8%.

La incertidumbre derivada de esta situación, una de las más graves desde la segunda guerra mundial, está teniendo un impacto excepcional en sectores estratégicos como la hostelería, el comercio o el turismo, que deben hacer frente a un incremento exponencial de los costes en sus negocios.

En consecuencia, es necesario y urgente tomar medidas que garanticen que nuestros sectores estratégicos, como la hostelería, el comercio o el turismo, puedan hacer frente a los gastos ocasionados por el incremento de los costes de forma que se garantice la sostenibilidad de sus negocios.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuáles son las políticas que va a aplicar el Gobierno de Aragón para facilitar la sostenibilidad de sectores estratégicos aragoneses como el comercio, la hostelería o el turismo?

Zaragoza, 20 de abril de 2022.

El Diputado
JUAN CARLOS GRACIA SUSO
V.º B.º
La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Interpelación núm. 60/22, relativa a la política general del Departamento de Sanidad en materia de Salud Mental.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad la siguiente Interpelación, relativa a la política general de Departamento de Sanidad en materia de salud mental.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos tiempos, y debido entre otras cuestiones a la pandemia de COVID que hemos vivido, los problemas en el ámbito de la salud mental han aumentado de forma preocupante.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de salud mental?

Zaragoza, 20 de abril de 2022.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ
V.º B.º

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Interpelación núm. 61/22, relativa a la caza en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ramiro Domínguez Bujeda, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, relativa a la caza en Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aragón, con su variedad de clima, formaciones vegetales y usos del suelo, acoge una fauna de caza tan diversa y abundante que permite colocar a nuestra Comunidad entre las regiones peninsulares con mayores posibilidades cinegéticas, de hecho, por su gran extensión, por su baja densidad de población y por la enorme variedad paisajística que encierra, Aragón se configura como un lugar privilegiado para la práctica del deporte de la caza.

El conjunto de todos esos atributos convierte a la actividad cinegética en uno de los principales dinamizadores de la economía rural aragonesa. Reflejo de ello es el aumento de las licencias concedidas en el último año, pues según datos del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental en el año 2021 aumentaron los permisos de caza respecto a las cifras del año 2020, acabando así con la tendencia de descenso progresivo en la solicitud y concesión de estas licencias apreciada desde el año 2015.

A pesar de la demonización que en muchas ocasiones sufre la caza, de la práctica de la misma derivan múltiples beneficios para la sociedad y para el medio ambiente; la actividad cinegética es, en muchos casos, motor económico de las zonas rurales aragonesas, pues el turismo relacionado con la caza mueve cada año grandes cantidades de dinero en todo el territorio, de hecho, muchos de los municipios rurales sobreviven gracias a los ingresos derivados de la misma ya que la caza propulsa una cadena de valor que impulsa su desarrollo económico y social.

El sector de la caza ayuda, también, en la gestión forestal pues se invierte gran cantidad de recursos en mantener bien conservados los cotos para poder practicar esta afición. El papel de la caza en la lucha contra los incendios forestales va más allá de las inversiones en conservación y se configura como clave en la prevención, ya que los guardas de coto repartidos por la Comunidad se convierten en los primeros focos de alerta de incendios con comunicaciones inmediatas a las autoridades, tanto ante el inicio del incendio forestal como ante cualquier mala praxis que suponga riesgo de propagación del fuego.

El correcto ejercicio de la caza permite controlar el crecimiento de ciertas especies cinegéticas, pues el aumento descontrolado de las mismas puede repercutir de forma negativa en el entorno como está ocurriendo, por ejemplo, con la superpoblación de conejos registrada en 118 términos municipales aragoneses que está produciendo daños en cultivos agrícolas, ganadería extensiva de ovino y en otras muchas especies silvestres con las que comparten hábitat; con el ciervo en las Comarcas de la Sierra de Albarracín y Bajo Aragón-Caspe cuyos cultivos se están viendo gravemente dañados o por el jabalí fundamentalmente en zonas de vega aunque también se han registrado daños en zonas de secano. La existencia de superpoblaciones de especies cinegéticas acarrea también otros riesgos importantes como el aumento de accidentes de tráfico de gravedad.

Además de lo mencionado, el ejercicio de la actividad cinegética genera miles de empleos anuales e involucra, directa o indirectamente, a otros sectores como el de la distribución, hostelería o el de la alimentación.

Es necesario reconocer la importancia que la caza tiene para el mantenimiento de nuestros ecosistemas y control de determinadas especies, siendo contraria a esta necesidad la nueva Ley de Bienestar animal, una ley que atenta directamente contra esta actividad.

Por todo ello, este Diputado presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en relación al ejercicio de la actividad cinegética en nuestra Comunidad?

Zaragoza, 20 de abril de 2022.

El Portavoz adjunto
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA

Interpelación núm. 62/22, relativa a la política general contra la despoblación en Aragón y el apoyo a empresas en zonas de baja densidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales la siguiente Interpelación, relativa a la política general contra la despoblación en Aragón y el apoyo a empresas en zonas de baja densidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las políticas de lucha contra la despoblación la Unión Europea autorizo el año pasado a tomar medidas de ayudas al funcionamiento de las empresas en zonas con muy baja densidad de población, como la provincia de Teruel, sin que se corra el riesgo de que sean consideradas ayudas de Estado, prohibidas por el derecho Europeo.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política del Gobierno de Aragón contra la despoblación en Aragón, con especial referencia a las ayudas a las empresas en zonas con una muy baja densidad de población?

Zaragoza, 22 de abril de 2022.

El Diputado
FERNANDO LEDESMA GELAS
V.º B.º
La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Interpelación núm. 63/22, relativa a la política en materia de apoyo a la financiación de los proyectos de pymes, autónomos y emprendedores.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (Cs) haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, la siguiente Interpelación relativa a la política en materia de apoyo a la financiación de los proyectos de pymes, autónomos y emprendedores.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Aragón dispone de numerosos instrumentos de apoyo a la financiación como SODIAR, AVALIA o SUMA Teruel.

Todos ellos establecen líneas de Apoyo específicas diseñadas para diversos tipos de proyectos o para las distintas tipologías de empresas.

No obstante, y aun cuando en estos momentos uno de los problemas acuciantes para las Pymes, autónomos y emprendedores es la financiación nos encontramos, en el ejercicio del 2021, un número muy reducido tanto en el número de operaciones vinculadas a cada una de estas líneas, como en el importe de cada una de ellas.

Estamos hablando de líneas de financiación tan importantes como las asociadas a los Fondos de Microcréditos, Fondo Emprendedores Pymes, Fondo Innovación, o el Fondo de Apoyo a Empresas de economía Social Aragonesa, entre otros.

Las líneas de apoyo a la financiación son uno de los instrumentos más potentes con los que cuenta el gobierno autonómico para impulsar la economía y al tejido empresarial, sobre todo en sectores emergentes y en proyectos en sus etapas iniciales.

Por todo ello, este Portavoz presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál va a ser la política que va a seguir el Gobierno de Aragón en materia de apoyo a la financiación de los proyectos de las pymes, autónomos y emprendedores?

Zaragoza, 25 de abril de 2022.

El Portavoz adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Interpelación urgente núm. 64/22, relativa a la política general en gestión de adquisición de material de protección para la COVID.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 255.2 del Reglamento de la Cámara, he procedido a admitir a trámite la Interpelación urgente núm. 64/22, relativa a la política general en gestión de adquisición de material de protección para la COVID que figura a continuación, presentada por el G.P. Popular. Esta Interpelación se incluirá en el Orden del Día de la Sesión Plenaria convocada para los días 5 y 6 de mayo de 2022.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de mayo de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 255 del Reglamento de la Cámara, presenta para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno la siguiente Interpelación urgente, relativa a la política general en gestión de adquisición de material de protección para la COVID, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales.

ANTECEDENTES

El Instituto Aragonés de Servicios Sociales realizó un pago por anticipado el 2 de abril de 2020 por importe de 244.570 € para la adquisición de material y equipos sanitarios de protección individual.

La Cámara de Cuentas ha solicitado en reiteradas ocasiones y no ha sido suministrada, información de documentación que acredite la recepción de la mercancía y la factura del proveedor ya que la Cámara de Cuentas no tiene evidencia de que se haya recibido el suministro.

En las alegaciones presentadas por el Instituto Aragonés de Servicios sociales a la Cámara de Cuentas, se hace referencia a un informe desfavorable de la Intervención Delegada del IASS que señala entre otros aspectos que «no se han presentado facturas de la empresa ni justificante de pago».

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál ha sido la acción del Gobierno de Aragón en la gestión en la gestión de la adquisición de material de protección contra la COVID, especialmente destinado a las residencias?

Zaragoza, 3 de mayo de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

3.2.2. RETIRADAS

Retirada de la Interpelación núm. 12/22, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de apoyo a la financiación a autónomos y pymes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) ha procedido a retirar la Interpelación núm. 12/22, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de apoyo a la financiación a autónomos y pymes, publicada en el BOCA núm. 190, de 2 de febrero de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de abril de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 261.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Preguntas que se relacionan a continuación, formuladas al Sr. Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno.

Zaragoza, 27 de abril de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Pregunta núm. 354/22, relativa a la reforma del sistema de financiación autonómica.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente pregunta relativa a la reforma del sistema de financiación autonómica.

PREGUNTA

¿Cuáles son las consecuencias para Aragón de que el gobierno central no contemple entre sus prioridades la reforma del sistema de financiación autonómica, tal como usted mismo había demandado junto con otros presidentes del PSOE y del PP en Santiago de Compostela y que el propio Presidente del Gobierno prometió en Valencia en noviembre pasado?

Zaragoza, 22 de abril de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Pregunta núm. 355/22, relativa a la transparencia y el control público de las sociedades mercantiles participadas por el Gobierno de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón- Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del

Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa a la transparencia y el control público de las sociedades mercantiles participadas por el Gobierno de Aragón.

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previstas para garantizar la transparencia y el control público de la acción de tutela del Gobierno de Aragón en las sociedades mercantiles que participa, especialmente en las que forman parte del sector público vinculadas al grupo Aramón?

Zaragoza, 21 de abril de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 356/22, relativa a las competencias del Gobierno de Aragón en el currículo de Educación Primaria.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa a las competencias del Gobierno de Aragón en el currículo de Educación Primaria.

PREGUNTA

¿Cuál es su postura respecto al currículo de Educación Primaria, teniendo en cuenta las competencias que Aragón tiene para desarrollarlo a partir de las enseñanzas mínimas recogidas en el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria?

Zaragoza, 22 de abril de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Pregunta núm. 357/22, sobre la pasividad del Gobierno de Aragón ante las necesidades de las familias y empresas aragonesas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, sobre la pasividad del Gobierno de Aragón ante las necesidades de las familias y empresas aragonesas.

PREGUNTA

Ante la pasividad del ejecutivo aragonés hasta el momento, ¿va a aplicar su Gobierno alguna medida de forma urgente para ayudar a las familias a llegar a fin de mes y a las empresas aragonesas a mantener su actividad y el empleo?

Zaragoza, 22 de abril de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2022, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de abril de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Pregunta núm. 358/22, relativa a planta de generación de hidrógeno en Huesca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Jara Bernués Oliván, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa a planta de generación de hidrógeno en Huesca.

ANTECEDENTES

La descarbonización del planeta es uno de los objetivos que se han marcado países de todo el mundo de cara a 2050.

En este contexto, el hidrógeno se postula como el vector energético clave para alcanzar la mencionada descarbonización y cumplir con los compromisos marcados para 2050 en la lucha contra el cambio climático.

El hidrógeno es el elemento químico más simple y abundante del planeta, es ligero, se puede almacenar y no genera emisiones contaminantes por sí mismo, por ello es utilizado como materia prima en la industria química o la metalurgia así como combustible. Sin embargo, este elemento químico no puede tomarse directamente de la naturaleza sino que debe ser fabricado, siendo en este punto donde la metodología utilizada para ello va a determinar que sea un combustible limpio y sostenible o no.

Cuando hablamos de hidrógeno verde, nos referimos a un hidrógeno que ha sido obtenido sin generar emisiones contaminantes, es decir, un hidrógeno sostenible.

El pasado marzo, el vicepresidente del Gobierno de Aragón se reunió con el CEO de Raven SR, empresa estadounidense que pretende desarrollar en Aragón la primera planta industrial de transformación de residuos en hidrógeno de toda Europa.

En nuestra Comunidad contamos con la Fundación para el desarrollo de las nuevas tecnologías del Hidrógeno en Aragón, ubicada en el parque tecnológico de Walqa, cuya misión es apoyar el desarrollo de proyectos estratégicos a corto, medio y largo plazo en el ámbito de las tecnologías de hidrógeno y pilas de combustible, de manera que creen empleo, que se genere riqueza y que mejore la competitividad del tejido industrial en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Ante el anuncio de la posibilidad de que dicha empresa radique en nuestra Comunidad la primera planta industrial de transformación de residuos en hidrógeno de Europa, es necesario aprovechar las sinergias que con la Fundación del Hidrógeno de Aragón pudieran existir y que sea el Parque Tecnológico Walqa el lugar elegido para ubicar las futuras instalaciones de dicha empresa.

Por todo ello, esta Diputada plantea la siguiente

PREGUNTA

¿En qué estado se encuentran las conversaciones con la empresa Raven SR para la instalación de una planta industrial de transformación de residuos en hidrógeno en Aragón y más concretamente en el parque tecnológico Walqa?

Zaragoza, 19 de abril de 2022.

La Diputada
JARA BERNUÉS OLIVÁN

Pregunta núm. 363/22, relativa a alimentos transgénicos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ramiro Domínguez Bujeda, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa a alimentos transgénicos.

ANTECEDENTES

En torno a los alimentos transgénicos sigue existiendo una gran polémica sobre su incorporación a la alimentación humana.

Según el artículo 2 del Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2003, sobre alimentos y piensos modificados genéticamente, son alimentos modificados genéticamente aquellos que contienen o están compuestos por OMG o han sido producidos a partir de ellos.

Un Organismo Modificado Genéticamente (OMG), es el resultado de un proceso artificial por el que una especie es sometida a técnicas de ingeniería genética con el propósito de adquirir una determinada cualidad. Las ventajas

en la producción de estos organismos van acompañadas de incertidumbres relativas a efectos secundarios sobre las propias especies, sobre la salud humana y el medio natural.

En el año 1998, la Unión europea autoriza el cultivo comercial de organismos modificados genéticamente, pudiendo cultivarse actualmente el maíz modificado genéticamente MON810 o maíz Bt cumpliendo con unas series de obligaciones.

Existen centenares de alimentos de este tipo desarrollados en laboratorios de compañías privadas u organismos públicos de investigación que pueden ser de origen animal, vegetal o fermentado generándose, incluso, plantas que resisten el ataque de virus, bacterias, hongos o insectos.

Para algunos sectores del mundo científico, productores del sector agropecuario y algunas Administraciones, los OMG tienen algunas ventajas que, a priori, no se pueden desechar y que decantan la balanza hacia el apoyo a los mismos. Aluden, por ejemplo, a cuestiones sobre el sector de la salud por el incremento de proteínas, aminoácidos, ácidos grasos esenciales o vitaminas; al medio ambiente con la reducción de pesticidas, la resistencia a la sequía, la tolerancia a la toxicidad de suelos, la recuperación de suelos contaminados y a la sociedad en lo que se refiere al impulso de la I+D, o la mejora de la productividad y la renta agraria.

El artículo 4 del mencionado Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2003, recoge una serie de requisitos que impide la comercialización de un OMG destinado a la alimentación humana o alimentos que contengan o estén compuestos por ellos que no gocen de la pertinente autorización, la cual solo se concede si se ha demostrado adecuada y suficientemente que no tiene efectos negativos sobre la salud humana, la sanidad animal o el medio ambiente entre otros requisitos.

Según consta en el Dossier técnico de la Red ARAX 2020-2021, el maíz transgénico y el convencional coexisten en una proporción muy similar, de hecho, de todo el maíz cultivado en Aragón el 56% es transgénico, donde el 51% se cultiva en primeras cosechas con ciclos largos. De ese 56 % de producción un 46% se cultiva en la provincia de Huesca y el 9,50% en la de Zaragoza. Más de la mitad del maíz transgénico es de segunda cosecha (un 56% frente al 47% de primera cosecha).

Los alimentos transgénicos se sitúan como una gran oportunidad ante el crecimiento exponencial de la población y el aumento de la temperatura del planeta provocado por el cambio climático. Esta inminente situación genera cada vez más dificultades para el cultivo de los alimentos que se consumen en el día a día y abre la puerta a organismos que reducen el tiempo de cultivo o su consumo de agua, aportando mejores valores nutricionales y una mejor resistencia ante posibles plagas o sequías. Por ello, potenciar y promover el cultivo de alimentos transgénicos es una alternativa real a los problemas que, año tras año, se presenta en los cultivos aragoneses.

Por todo ello, este Diputado plantea la siguiente

PREGUNTA

¿Qué opinión merece al Gobierno de Aragón la promoción y potenciación del cultivo de alimentos transgénicos como alternativa a la escasez de alimentos?

Zaragoza, 19 de abril de 2022.

El Diputado
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA

Pregunta núm. 366/22, relativa a un Plan de Choque para atención a la dependencia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Loreto Camañes Edo, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Servicios Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa a un Plan de Choque para atención a la dependencia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Secretaría de Estado de Derechos Sociales alcanzó en enero de 2021 en la Mesa de Diálogo Social en Autonomía Personal y Dependencia, un acuerdo con las organizaciones empresariales y sindicales (CC.OO., UGT, CEOE y CEPYME) para el desarrollo del Plan de Choque y el impulso del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

El acuerdo establecía objetivos prioritarios de mejora del SAAD para los próximos años, entre los que destacaba particularmente reducir de forma sustancial la lista de espera y los tiempos de tramitación de las solicitudes; asegurar que las condiciones laborales de las personas que trabajan en el SAAD fueran adecuadas; e introducir mejoras en los servicios y prestaciones que garanticen la atención adecuada de las personas dependientes, preferiblemente mediante servicios profesionales de calidad.

A su vez el compromiso de que la mesa de Diálogo Social pactara propuestas para la revisión del Acuerdo de acreditación de centros y servicios del SAAD, y su posterior remisión para su consideración por el Consejo Territorial.

Esta revisión debía incluir mejoras que refuercen la calidad de los servicios; las condiciones laborales de las personas que trabajan en ellos; así como la adopción de las medidas necesarias para el cumplimiento de estándares de calidad, incluyendo el posible incremento de los precios de concierto vinculados a la mejora de los estándares de calidad en la atención y el empleo.

Por lo expuesto, esta Diputada presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Gobierno de Aragón para nuestra comunidad del Plan de Choque e impulso del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia puesto en marcha el año pasado?

Zaragoza, 20 de abril de 2022.

La Diputada
LORETO CAMAÑES EDO

Pregunta núm. 368/22, relativa al recorte de un 50% en las ayudas para las asociaciones sanitarias.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa al recorte de un 50% en las ayudas para las asociaciones sanitarias.

ANTECEDENTES

El día 19 de abril el Gobierno de Aragón publicó una convocatoria de ayudas a las asociaciones sanitarias de nuestra Comunidad Autónoma, con un recorte de un 50% sobre el año anterior, cuestión sobre la que después se anunció su corrección.

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos por los que el Departamento de Sanidad publicó las ayudas para las asociaciones sanitarias para el presente año 2022 con un recorte de un 50% sobre convocatorias anteriores y cuáles son los motivos por los que posteriormente corrigió dicho recorte presupuestario?

Zaragoza, 22 de abril de 2022.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 369/22, relativa a la prestación aragonesa complementaria del IMV.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Derechos Sociales y Ciudadanía, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa a la prestación aragonesa complementaria del IMV.

ANTECEDENTES

En la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales la Consejera anunció la subida del 15% de la prestación aragonesa complementaria del IMV, de forma similar a como se ya se ha realizado en el IMV.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo se va a aplicar la subida del 15% de la prestación aragonesa complementaria del IMV anunciada?

Zaragoza, 22 de abril de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 370/22, relativa al Plan de Salud Mental 2022-2025.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa al Plan de Salud Mental 2022-2025.

ANTECEDENTES

La Consejera comunico en el Pleno que la evaluación del Plan de Salud Mental 2017-2021 formaba parte de la documentación disponible para el proceso de participación del nuevo Plan de Salud Mental pero esto no es cierto.

Esto, junto a la falta de un presupuesto definido ha sido motivo de queja de las entidades que han participado en dicho proceso participativo.

El borrador de partida del nuevo Plan nace sin una evaluación del anterior, sin el marco de análisis de la realidad actual, ni el presupuesto que establece hasta donde se puede llegar y con actuaciones vinculadas a objetivos que poco tienen que ver con el objetivo que debieran desarrollar

Por todo ello presentamos la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo plantea el Departamento de Sanidad corregir estas deficiencias para que el nuevo Plan de Salud Mental sea la herramienta necesaria para impulsar y consolidar este ámbito esencial?

Zaragoza, 22 de abril de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 371/22, relativa al transporte sanitario urgente.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa al transporte sanitario urgente.

ANTECEDENTES

Se ha anunciado la publicación del nuevo pliego de transporte sanitario urgente, en el que se duplica el presupuesto destinado para hacer frente a las nuevas condiciones.

Por todo ello presentamos la siguiente

PREGUNTA

¿Qué criterios han seguido para continuar con la gestión a través de una externalización en vez de optar por la internalización de dicho servicio esencial?

Zaragoza, 22 de abril de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 372/22, relativa a la reorganización de las prestaciones económicas de servicios sociales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Derechos Sociales y Ciudadanía, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa a la reorganización de las prestaciones económicas de servicios sociales.

ANTECEDENTES

Tras la aprobación definitiva del IMV y la puesta en marcha de la prestación aragonesa complementaria del IMV se anunció la necesidad de reorganizar las prestaciones económicas del Sistema público de servicios sociales para mejorar su eficiencia, eficacia y la cobertura de las necesidades de la población.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo y en qué plazos se va a bordar la reorganización de las prestaciones económicas del Sistema Público de Servicios Sociales?

Zaragoza, 22 de abril de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 373/22, relativa a la actitud del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda en el acto del día de Aragón del 23 de abril.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa a la actitud del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda en el acto del día de Aragón del 23 de abril.

ANTECEDENTES

Durante el acto institucional del día de Aragón el 23 de abril y tal y como aparecía en el programa del acto sonó el himno de España. Todos los representantes institucionales mostraron el máximo respeto. El consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón mostró un evidente cambio de actitud en el momento de escuchar el himno de España. Mientras, como todos los asistentes, mantuvo una postura de respeto mientras escuchaba el himno de Aragón (con los brazos extendidos en paralelo al cuerpo y la mirada al frente), cruzó los brazos y miró hacia un lado cuando el que sonaba era el de España. Prueba de que no se trató de un acto inconsciente sino de una muestra deliberada para evidenciar su desaprobación con posterioridad lo transmitió a través de sus redes sociales.

Tal como recoge el Estatuto de Autonomía de Aragón los poderes de la Comunidad Autónoma de Aragón emanan del pueblo aragonés y de la Constitución.

Los símbolos del Estado español son: la bandera, el escudo, el himno nacional.

La Constitución española asume la unidad de España y reconoce el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la forman. El sistema constitucional español establece un sistema de reconocimiento de la autonomía territorial que jurídica y administrativamente se materializa en una profunda descentralización del propio Estado asumiendo como propios también sus símbolos a los que les debe el mismo respeto que a los recogidos en los estatutos de autonomía.

Ante esta situación, esta Diputada realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo valora el Gobierno de Aragón que un miembro del mismo mostrase una actitud de desprecio hacia el himno nacional en el acto del día de Aragón del 23 de abril?

Zaragoza, 24 de abril de 2022.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ

Pregunta núm. 374/22, relativa a la publicación de las distintas convocatorias para invertir en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Juste Sanz, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la publicación de las distintas convocatorias para invertir en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia.

ANTECEDENTES

Con fecha 13 de diciembre de 2021 quedaron incorporados al Presupuesto de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación los fondos librados por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) correspondiente a la anualidad 2021 para la gestión de los programas 1 a 5 previstos en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Los programas son:

1. Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio.
2. Programa de apoyo a las oficinas de rehabilitación.
3. Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio.
4. Programa de ayuda a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas.
5. Programa de ayuda a la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación.

6. Programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes.

El importe de estos fondos asciende a 33.340.470 euros.

El Programa 6 se dotará en 2022 con el 2,897% de los fondos que correspondan. Lo mismo en 2023 y siguientes.

Todos los Programas del 1 al 6 y la dotación económica correspondiente es una oportunidad única para todos los aragoneses. Ningún Gobierno anterior ha contado con un instrumento tan potente para mejorar la vivienda en Aragón.

Los plazos son ajustados y las auditorias europeas exigentes, por lo tanto la información y el acompañamiento de la Comunidad Autónoma en este proceso es fundamental para exprimir al máximo esta oportunidad y no perder fondos.

Por todo lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo se prevé la publicación de la convocatoria de las distintas ayudas que se incluyen en los seis Programas en materia de rehabilitación residencial y vivienda social, financiados por los Fondos Europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia?

Zaragoza, 24 de abril de 2022.

El Diputado
JOAQUÍN JUSTE SANZ

Pregunta núm. 375/22, relativa a las medidas para dar solución a los problemas de la brecha digital en el acceso a las prestaciones sociales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las medidas para dar solución a los problemas de la brecha digital en el acceso a las prestaciones sociales.

ANTECEDENTES

En el área de Servicios Sociales desde las restricciones motivadas por la pandemia por Covid19 no se han recuperado completamente los canales presenciales de atención a la ciudadanía vulnerable, de forma que, cada vez es mayor la derivación hacia canales alternativos relacionados con las tecnologías de la información, tanto para la solicitud de prestaciones como para el cumplimiento de trámites documentales.

El Informe Anual del Justicia relativo al ejercicio 2021 pone de manifiesto que este hecho ha ocasionado graves efectos a las personas más vulnerables con menos recursos tecnológicos y déficit en habilidades digitales. En esta área, durante 2021, se ha vuelto a incrementar el número de quejas presentadas en un 21%, lo cual es significativo puesto que el año anterior se habían incrementado en un 53%.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas se están tomando desde su departamento para dar solución a los problemas de la brecha digital en las personas que quieren acceder a las solicitudes de prestaciones?

Zaragoza, 25 de abril de 2022.

El Portavoz adjunto
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

Pregunta núm. 376/22, relativa al impulso para la creación de másteres duales en régimen de alternancia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Beatriz Acín Franco, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa al impulso para la creación de másteres duales en régimen de alternancia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 7 de abril de 2021 se aprobó la Orden CUS/358/2021, que establece los principios y objetivos que guiarán la programación de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón para el período 2021-2024.

En la nueva programación se recogen cinco principios de los que dimanarán doce objetivos. El primer objetivo es la creación de un mapa de titulaciones universitarias, que incluye una planificación relativa a la implantación de nuevas titulaciones en el medio plazo, que aúna la transparencia y prioriza y coloca al estudiante en el centro.

Hace dos semanas se presentó el mapa de titulaciones al que se puede tener acceso desde el portal de la Dirección General de Universidades.

Tal y como avanzó la Sra. Díaz en la presentación de dicho mapa, la nueva Orden de Enseñanzas facilitará una flexibilización de los trámites para la puesta en marcha de nuevas titulaciones.

Es fundamental un equilibrio entre las titulaciones y las necesidades laborales, de manera que se pueda asegurar una adecuada salida laboral una vez finalizados los estudios universitarios. Una de las vías para ello son los másteres duales en régimen de alternancia, que permiten combinar los períodos de enseñanza en la universidad y en la empresa donde se llegue a acuerdos para su desarrollo, favoreciendo, de este modo, la empleabilidad.

Por lo expuesto, esta Diputada realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Contemplan desde el Gobierno de Aragón, a la vista del nuevo mapa de titulaciones y con respeto a la autonomía universitaria, el impulso para la creación de másteres duales en régimen de alternancia como medida destinada a la mejora de la empleabilidad en Aragón?

Zaragoza, 25 de abril de 2022.

La Diputada
BEATRIZ ACÍN FRANCO

3.4.1.2. EN COMISIÓN

La Pregunta núm. 47/22, relativa a las afecciones del incremento del precio de las materias primas a la ejecución de las obras del Departamento de Sanidad pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2022, ha admitido la solicitud presentada por la Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) Sra. Gaspar Martínez para que la Pregunta núm. 47/22, relativa a las afecciones del incremento del precio de las materias primas a la ejecución de las obras del Departamento de Sanidad, publicada en el BOCA núm. 188, de 25 de enero de 2022, formulada para su respuesta oral en Pleno, pase a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad.

Zaragoza, 27 de abril de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

La Pregunta núm. 205/22, relativa al déficit de personal sanitario en la zona básica de salud de Utrillas pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2022, ha admitido la solicitud presentada por la diputada del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) Sra. Gaspar Martínez para que la Pregunta núm. 205/22, relativa al déficit de personal sanitario en la zona básica de salud de Utrillas, publicada en el BOCA núm. 201, de 15 de marzo de 2022, formulada para su respuesta oral en Pleno, pase a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad.

Zaragoza, 27 de abril de 2022.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Pregunta núm. 367/22, relativa a la reducción de ayudas a entidades sin ánimo de lucro destinadas a financiar actuaciones de carácter sanitario, para su respuesta oral ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2022, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 367/22, relativa a la reducción de ayudas a entidades sin ánimo de lucro destinadas a financiar actuaciones de carácter sanitario, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) Sra. Gaspar Martínez para su respuesta oral ante la Comisión de Sanidad.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de abril de 2022.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante la Comisión de Sanidad, la siguiente Pregunta, relativa a la reducción de ayudas a entidades sin ánimo de lucro destinadas a financiar actuaciones de carácter sanitario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 19 de abril de 2022 se publicó en el *Boletín Oficial de Aragón* la Orden SAN/457/2022, de 1 de abril, por la que se realiza la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro destinadas a financiar actuaciones de carácter sanitario para el año 2022.

Según la mencionada orden las subvenciones se imputarán al crédito del presupuesto del Departamento de Sanidad para el año 2022, con cargo a la aplicación presupuestaria 16030.4132.480054.91002, siendo 150.000 € la cuantía disponible.

Señalando la mencionada orden que la cuantía máxima subvencionable no podrá exceder de 15.000 €.

Comparando las cuantías señaladas en la mencionada orden con las cuantías disponibles en ejercicios anteriores, podemos verificar que esta línea de ayudas ha sufrido un recorte superior al 50%, ya que en el anterior ejercicio la cuantía disponible para esta línea de ayudas era de 350.000 €.

El recorte aplicado en las mismas supone un problema para las entidades que pueden solicitar las mismas, pudiendo llegar al riesgo de desaparición de alguna de las entidades.

Entidades como Aspanoa, Asociación Española de Lucha Contra el Cáncer, Fundación Aragonés de Esclerosis Múltiple, AMAC Gema, Asociación de Anticoagulados de Aragón... Todas ellas entidades que realizan una importante labor de asesoramiento, acompañamiento y apoyo a enfermos de nuestra comunidad autónoma.

Ante la situación generada, y a fin de garantizar la supervivencia y estabilidad de las mencionadas entidades, esta Diputada realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previstas aplicar el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón para hacer frente a la merma presupuestaria sufrida por la línea de ayudas a entidades sin ánimo de lucro destinadas a financiar actuaciones de carácter sanitario para el año 2022?

Zaragoza, 21 de abril de 2022.

La Diputada
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

3.4.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Pregunta núm. 48/22, relativa al colapso del teléfono de comunicación de autotest COVID.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) Sra. Gaspar Martínez ha procedido a retirar su Pregunta núm. 48/22, relativa al colapso del teléfono de comunicación de autotest COVID, formulada a la Consejera de Sanidad para su respuesta oral ante el Pleno y publicada en el BOCA núm. 188, de 25 de enero de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 27 de abril de 2022.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 49/22, relativa a la tramitación de partes de baja y alta laboral derivados del autotest COVID.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) Sra. Gaspar Martínez ha procedido a retirar su Pregunta núm. 49/22, relativa a la tramitación de partes de baja y alta laboral derivados del autotest COVID, formulada a la Consejera de Sanidad para su respuesta oral ante el Pleno y publicada en el BOCA núm. 188, de 25 de enero de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 27 de abril de 2022.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2022, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación, formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de abril de 2022.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Pregunta núm. 359/22, relativa al destino del remanente de los fondos MRR de Justicia del año 2021 con el que se modifica el presupuesto 2022 para su incorporación al mismo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al destino del remanente de los fondos MRR de Justicia del año 2021 con el que se modifica el presupuesto 2022 para su incorporación al mismo.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha generado un expediente de modificación presupuestaria para la incorporación de un crédito en el presupuesto 2022 financiado con remanente neto de tesorería afectado del presupuesto 2021 en relación con los fondos NEXT-GENERATION MRR JUSTICIA del año 2021.

En el expediente de modificación presupuestaria por el que se incorpora un crédito en el presupuesto 2022 del importe del remanente del año anterior, no se especifica el destino concreto del gasto al que se van a destinar las cantidades de esas dos partidas:

- 10050 G/1421/606000/32431 Equipos procesos información por importe de 16.321,21 €;
- 10050 G/1421/609000/32431 Inmovilizado inmaterial por importe de 226.200,00 €.

PREGUNTA

¿A qué gastos concretos se van a destinar las cantidades contempladas en las partidas presupuestarias objeto de la modificación indicada siguientes:

- 10050 G/1421/606000/32431 Equipos procesos información por importe de 16.321,21 €;
- 10050 G/1421/609000/32431 Inmovilizado inmaterial por importe de 226.200,00 €?

Zaragoza, 19 de abril de 2022.

El Diputado
FERNANDO LEDESMA GELAS

Pregunta núm. 360/22, relativa a los motivos por los que no se ejecutaron íntegramente los fondos MRR de Justicia del año 2021.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a los motivos por los que no se ejecutaron íntegramente los fondos MRR de Justicia del año 2021.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha generado un expediente de modificación presupuestaria para la incorporación de un crédito en el presupuesto 2022 financiado con remanente neto de tesorería afectado del presupuesto 2021 en relación con los fondos NEXT-GENERATION MRR JUSTICIA del año 2021.

PREGUNTA

¿Cuál es el motivo por el que en el año 2021 no se pudieron ejecutar los fondos NEXT-GENERATION MRR JUSTICIA íntegramente quedando un remanente de tesorería de 242.521,21 €, sabiendo desde abril de 2021 que se iban a disponer de esos fondos?

Zaragoza, 19 de abril de 2022.

El Diputado
FERNANDO LEDESMA GELAS

Pregunta núm. 361/22, relativa a las repercusiones del aumento del coste de la energía en el presupuesto del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a las repercusiones del aumento del coste de la energía en el presupuesto del departamento

ANTECEDENTES

El coste de la energía se ha disparado en el último año.

PREGUNTA

¿Qué previsión tiene el Departamento Presidencia y Relaciones Institucionales sobre la afección al presupuesto 2022 del departamento del aumento del coste de la energía, y en concreto de la electricidad, gas y combustibles?

Zaragoza, 19 de abril de 2022.

El Diputado
FERNANDO LEDESMA GELAS

Pregunta núm. 362/22, relativa a la constitución de la Fundación Tutelar.

A LA MESA DE LAS CORTES

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la constitución de la Fundación Tutelar

ANTECEDENTES

La Fundación Tutelar pretende superar los problemas actuales que se derivan fundamentalmente de la escasez de recursos humanos para la atención y responder al nuevo marco de abordaje y derechos que supone la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

Conocidos los borradores de los documentos que pondrán en marcha la Fundación, nos llama la atención varias cuestiones.

Por un lado, habla de que se contratara, en el momento de su puesta en marcha, a 30 personas para dar continuidad al trabajo que desarrolla la actual Comisión de Tutelas pero sabemos que durante estos años se han reducido las trabajadoras sociales que realizan el acompañamiento de las personas. En 2018 había 29 profesionales dedicados a tutelas, 17 en Zaragoza, 8 en Huesca y 4 en Teruel, profesionales que realizaban su labor en los centros provinciales del IASS.

Por otro lado, la contratación del personal se hará en régimen de derecho privado y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias. Presupuesto inicial que será el que actualmente se destina desde el IASS a esta cuestión, 1.253.645 euros en los presupuestos de 2022, y que reconocen que no incrementarán, debiendo ser la Fundación la que incremente su financiación por otras vías, sin tener en cuenta la tendencia creciente de personas que requieren de acompañamiento en esta cuestión y que en este momento se estima en 1600 y la infradotación de la que se parte.

Por último, en la memoria justificativa, donde explica las funciones que quieren que se asuma desde la Fundación y que reconocen no se están llevando desde la comisión de tutelas actualmente, excepto la 3 y la 4, las demás son exigencias del Código Civil, para cualquier tutor, sea público, privado, de la administración, fundación... Funciones que ya debería realizar la Comisión de tutelas actual

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántas plazas ocupadas se dedican, en el marco de la Comisión de Tutelas, a desarrollar este servicio en la actualidad? ¿A qué se destina el gasto actual del presupuesto del programa? ¿En qué instalaciones se prevé el desarrollo de la actuación de la Fundación Tutelar? ¿Cuántas plazas de cada categoría se crearán de inicio para dar continuidad al servicio en la Fundación? ¿Qué convenio será de aplicación a las personas que trabajen en dicha

Fundación? ¿Se compensarán en el presupuesto inicial las infradotaciones actuales y las necesidades de cobertura para garantizar el desarrollo de todas las funciones planteadas? ¿Qué previsión tienen de aumento de financiación por parte del Gobierno, viendo cómo está siendo el aumento de personas que requieren de este servicio en Aragón en los últimos años, y las funciones que quieren realizar?

Zaragoza, 19 de abril de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 364/22, relativa al desequilibrio en la distribución del alumnado de 1.º ESO, curso 2022-23, entre los dos IES de Ejea de los Caballeros.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al desequilibrio en la distribución del alumnado de 1.º ESO, curso 2022-23, entre los dos IES de Ejea de los Caballeros.

ANTECEDENTES

En respuesta a una pregunta del diputado Álvaro Sanz sobre el desequilibrio en la adscripción de alumnado de 1.º ESO, curso 2022-23, en los dos IES de Ejea de los Caballeros, el Departamento de Educación hace algunas afirmaciones que necesitan una mayor concreción y detalle.

Dice el Departamento que «... las Administraciones educativas regularán la admisión del alumnado... (sic) de tal forma que se garantice el derecho a la educación y el acceso en condiciones de igualdad». No se entiende muy bien el acceso en condiciones de igualdad, cuando la negativa a baremar por parte de Educación hace que uno de los dos IES de Ejea tendrá probablemente 65 alumnos, distribuidos entre 3 unidades, o sea unos 21-22 por clase; mientras que el otro IES tendrá probablemente 92 alumnos, distribuidos entre 3 unidades, o sea unos 30-31 por clase. De estas cifras, se deduce un desequilibrio evidente en la distribución del alumnado, que afectará sin duda a la calidad educativa de dichas aulas. Necesitamos que Educación aclare este aspecto de manera rotunda.

Dice también el Departamento que «... se atenderá a una adecuada y equilibrada distribución entre los centros escolares del alumnado Acneae». Es muy difícil entender esta afirmación con la propuesta de adscripción de Educación, ya que es evidente que uno de los dos IES tendrá muchas plazas vacantes para acoger a todo el alumnado del fuera de plazo, mientras que el otro IES, totalmente cubierto de inicio, no podrá acoger a ningún alumno del fuera de plazo. Esta circunstancia hará que uno de los dos IES irá teniendo cada vez más alumnado Acneae y, por consiguiente, se producirá un desequilibrio cada vez mayor en la distribución de este tipo de alumnado. Mucho más desequilibrio, no equilibrio. Necesitamos que Educación aclare este aspecto de manera rotunda.

Responde también el Departamento de Educación que «... En el proceso de adscripción la ratio no se establece de forma definitiva, sino que es un instrumento de planificación que se cierra en junio...». Entendemos que, en junio, si se mantiene el desequilibrio indicado en la adscripción, podría haber criterios correctores del mismo. Por tanto, necesitamos que el Departamento lo aclare de manera muy contundente.

Por todo ello se realiza la siguiente

PREGUNTA

Ante el hecho, establecido en la adscripción del alumnado de 1.º ESO entre los dos IES de Ejea de los Caballeros, de que uno de los IES tendrá 3 aulas con 21-22 alumnos por clase, mientras que el otro IES tendrá 3 aulas con 30-31 alumnos por clase, ¿cree el Departamento de Educación que ésta es la mejor manera de establecer un equilibrio entre los dos IES? ¿Cree el Departamento que esta fórmula, totalmente desequilibrada en la distribución del alumnado, es la que garantiza una mejor calidad educativa en los dos IES?

Ante el hecho evidente de que uno de los dos IES tendrá todas las vacantes ocupadas y el otro IES tendrá muchas vacantes disponibles. ¿No ha pensado el Departamento que el alumnado fuera de plazo irá a parar en su totalidad a uno de los IES, sabiendo que la mayoría del alumnado fuera de plazo tiene necesidades de apoyo educativo? ¿No cree el Departamento que este criterio de distribución de alumnado resultará muy negativo para uno de los IES, ya que irá acumulando alumnado ACNEAE en exceso?

En el caso de que en el mes de junio se confirme la matrícula obtenida en el proceso de adscripción, que nos lleva indefectiblemente a un desequilibrio en la distribución del alumnado y a una acumulación excesiva de alumnado Acneae en uno solo de los IES, ¿tiene previsto el Departamento corregir el proceso de adscripción y proceder a una distribución totalmente equilibrada de alumnado de 1.º ESO entre los dos IES de Ejea de los Caballeros?

Zaragoza, 20 de abril de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 365/22, relativa a la solicitud de un aula de 2 años en el colegio público de Linares de Mora.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Cortés Bureta, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la solicitud de un aula de 2 años en el colegio público de Linares de Mora.

ANTECEDENTES

El 21/03/2022, Ayuntamiento de Linares de Mora solicitó un aula de 2 años a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Ni el Ayuntamiento ni la dirección del CRA al que pertenece Linares de Mora ha recibido respuesta por parte del Departamento de Educación.

PREGUNTA

¿Ha sido concedida dicha aula de 2 años?

Y, en caso de que haya sido denegada, ¿con arreglo a qué criterios se ha decidido tal denegación?

Zaragoza, 18 de abril de 2022.

La Diputada
PILAR CORTÉS BURETA

3.4.2.2. RESPUESTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 27 de abril de 2022

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 236/22, relativa a la prórroga del contrato de la persona titulada en Enfermería en el Banco de Sangre y Tejidos de Aragón (BOCA núm. 203, de 22/03/2022).

Dada la necesidad de seguir potenciando la obtención de plasma por plasmaféresis, se continuó con el objetivo de incremento de donaciones en 2022, y se contó con el trabajo del profesional de enfermería sin necesidad de ninguna prórroga, ya que ese tipo de contrato, a la fecha de su celebración, permite, si la necesidad persiste, que sea posible mantenerlo hasta un total de 3 años.

Zaragoza, 19 de abril de 2022.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a la Pregunta núm. 238/22, relativa a la práctica de limitar la venta de aceite de girasol en superficies comerciales (BOCA núm. 203, de 22/03/2022).

La Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista (LOCM), en su artículo 9, impide a los comercios minoristas la limitación de la cantidad de artículos que cada comprador puede adquirir, así como el establecimiento de precios más elevados para las compras que superen un determinado volumen. En este sentido,

dicho precepto señala que, en el supuesto de que el comercio no dispusiera de existencias suficientes para cubrir la demanda, se atenderá a la prioridad temporal en la solicitud.

Como señala la LOCM en su Exposición de Motivos, la finalidad de la regulación del comercio minorista es asegurar el aprovisionamiento efectivo de los consumidores con el mejor nivel de servicio posible y con el mínimo coste de distribución. Sobre esta base, la jurisprudencia existente en la materia ha señalado que la obligación de venta prevista en el artículo 9 de la LOCM no es absoluta, pudiéndose llevar a cabo una limitación de ventas cuando la misma obedezca a razones objetivas y justificadas (véase, por todas, Sentencia del Juzgado de lo Mercantil de Madrid 113/2013 [Sección 5.ª], de 30 de septiembre de 2013).

En este sentido, es preciso tener en cuenta que el contexto de guerra actual entre Rusia y Ucrania ha puesto en riesgo el suministro de determinados productos y la alarma social está provocando, en determinados casos, el acopio compulsivo propio de este tipo de situaciones. En este contexto, algunos comercios minoristas han optado por limitar las unidades de producto que cada comprador puede adquirir.

Dicha limitación, además, se ha visto refrendada por el Real Decreto Ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, que en su disposición final tercera introduce un nuevo apartado 3 en el artículo 9 de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, para permitir que, ante circunstancias extraordinarias o de fuerza mayor que así aconsejen, los establecimientos comerciales puedan suspender con carácter temporal la prohibición prevista de limitar la cantidad de artículos que puedan ser adquiridos por cada comprador.

Zaragoza, 20 de abril de 2022.

El Vicepresidente y Consejero de Industria,
Competitividad y Desarrollo Empresarial
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita del Consejero de Educación Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 256/22, relativa a la estructura de interinidad docente (BOCA núm. 204, de 29/03/2022).

El objeto de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público es situar la tasa de temporalidad estructural por debajo del 8 por ciento en el conjunto de las Administraciones Públicas españolas, autorizando un tercer proceso de estabilización del empleo público. Su artículo 2.5 establece que «de la resolución de estos procesos no podrá derivarse, en ningún caso, incremento de gasto ni de efectivos, debiendo ofertarse en estos procesos, necesariamente, plazas de naturaleza estructural que se encuentren desempeñadas por personal con vinculación temporal».

Por lo tanto, lo que en primer lugar debe quedar muy claro es qué plazas computan como «de naturaleza estructural» y qué plazas no. Es evidente que dentro del concepto «interinidad estructural» **han de contabilizarse únicamente aquellas plazas que no queden directa o subsidiariamente reservadas a personal funcionario de carrera**, puesto que en caso contrario supondría un incremento de gasto público. Es decir, las plazas a estabilizar no han de referirse en ningún caso a aquellas que tengan reserva de puesto a un funcionario de carrera o aquellas que obedezcan a la sustitución de personal funcionario de carrera en situaciones administrativas en las que exista reserva de puesto (desempeño de cargos públicos, excedencias con derecho a reserva de puesto, incapacidades temporales...).

Dicho esto, como ya se informó, las plazas cubiertas por personal interino que no están directa o subsidiariamente reservadas a personal funcionario de carrera ascienden a 2.925, cifra que, sobre un total aproximado de 17.500 plazas, supone un 16,71% de interinidad. Este porcentaje, sin llegar a ser el 8% recomendado, no es siquiera la mitad del 41% presentado en el informe de CCOO. Por otro lado, es muy importante también indicar que de este total de plazas no vinculadas a personal funcionario de carrera, únicamente se incorporarán al procedimiento de estabilización aquellas que cumplan los requisitos establecidos en la Ley. Y es precisamente en estos momentos cuando se está realizando un minucioso estudio sobre las mismas para pasar posteriormente a ser objeto de negociación con las organizaciones sindicales, tal y como contempla la normativa vigente. Por tanto, es muy prematuro dar una respuesta concreta antes de la finalización de todo este proceso.

Por otro lado, están el resto personas interinas de alta en el sistema que en ningún caso pueden equipararse y considerarse dentro del porcentaje de interinidad estructural. Es decir: una plaza ocupada por un funcionario/a de carrera en situación de excedencia por cuidado de hijo/a (plaza evidentemente no de naturaleza interina estructural) se cubre por una persona interina que produce baja por incapacidad temporal, a su vez se cubre por otra persona interina que solicita un permiso por nacimiento de hijo/a y por lo tanto se cubre por una cuarta persona. Es decir, una misma plaza con titular genera 3 personas interinas. Según sus cálculos, habría 3 plazas interinas puesto que hay 3 personas interinas de alta en el sistema, cuando en realidad siquiera puede computarse una puesto que se trata de una plaza con reserva de puesto. Esta interinidad es y debe ser inherente a cualquier modelo que quiera garantizar una correcta prestación del servicio público educativo.

A la vista de lo expuesto no cabe confundir, tal y como se deduce de la pregunta, «plazas» interinas con «personas» interinas, y recordar que el procedimiento de estabilización no se ha planteado para estabilizar personas, sino plazas.

Siguiendo con el calendario establecido, las plazas que proceda estabilizar y que se encuentran actualmente en proceso de estudio, se incluirán en una oferta de empleo público antes del 1 de junio de 2022. La publicación de

las convocatorias de los procesos selectivos para su cobertura se producirá antes del 31 de diciembre de 2022 y su resolución finalizará antes del 31 de diciembre de 2024.

Asimismo, de forma paralela a este procedimiento de estabilización, el Departamento continúa con las convocatorias de procesos selectivos cumpliendo escrupulosamente con las tasas de reposición, que han quedado fuera del ámbito competencial del nuevo Real Decreto 270/2022. La oferta del procedimiento selectivo de maestros/as de 2022 ha ascendido a 658 plazas de reposición, cantidad resultante de un proceso de estudio en el que se han calculado las plazas vacantes después del concurso de traslados, jubilaciones del 2021 y jubilaciones previstas para el 2022, e incrementada tras negociación con las organizaciones sindicales en la Mesa sectorial de 26 de noviembre de 2021. No hay que olvidar que en definitiva es esta la mejor manera de mantener o incluso incrementar (como este año con una tasa de reposición del 110%) las plazas estructurales, reforzando así la estabilidad del profesorado, y mejorando por tanto la calidad del sistema educativo. A este respecto puede afirmarse que una vez finalizado este procedimiento selectivo, el porcentaje de interinidad estructural del Cuerpo de Maestros no superará el 8%.

En conclusión, el Departamento está siguiendo el procedimiento establecido por parte del Ministerio para llegar a alcanzar el porcentaje de interinidad estructural considerado de manera general como adecuado para el conjunto de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 22 de abril de 2022.

El Consejero de Educación,
Cultura Y Deporte
FELIPE FACI LÁZARO

Respuesta escrita del Consejero de Educación Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 257/22, relativa a los procesos de estabilización del profesorado interino (BOCA núm. 204, de 29/03/2022).

Los procesos de estabilización de personal docente asociados a los años 2017 y 2018 ya han sido completados por parte de esta Administración. En cuanto a la ejecución del procedimiento de estabilización definido en la reciente Ley 20/2021, hay que recordar que acaba de publicarse el Real Decreto 270/2022 que modifica al Real Decreto 276/2007, por lo que dadas las fechas en las que nos encontramos, es materialmente muy complicado poder desarrollar en este mismo año 2022 un proceso selectivo con los plazos y garantías legales que todo proceso de concurrencia competitiva exige. Dicho esto, el Departamento cumplirá escrupulosamente el calendario establecido por la Ley: las plazas a estabilizar se incluirán en una oferta de empleo público antes del 1 de junio de 2022, la convocatoria será antes del 31 de diciembre de 2022 y la finalización se producirá antes del 31 de diciembre de 2024.

En cuanto a la segunda pregunta, hay que indicar que la Ley 20/2021, dispone que los mecanismos de movilidad previos a la cobertura de plazas son compatibles con los procesos de estabilización (artículo 2.4). En el caso referido a plazas docentes, la convocatoria de estabilización hará referencia al acceso a un Cuerpo y Especialidad, quedando para un momento posterior a su finalización el ofrecimiento de plazas concretas. Es decir, son procesos cronológicamente distintos que se resolverán sucesivamente.

Respecto a la pregunta relativa a los criterios que se están consensuando a nivel interterritorial para la definición de plazas, hay que informar de que no pueden ofrecerse criterios precisos más allá de lo establecido en la propia ley y el borrador publicado por parte del Ministerio de Hacienda y Función Pública, dado que como bien se indica en la propia pregunta se están estudiando y negociando actualmente. Sí es necesario recordar que únicamente se incorporarán al procedimiento de estabilización aquellas plazas que cumplan los requisitos establecidos. Y es precisamente en estos momentos cuando se está realizando el estudio sobre las mismas para pasar posteriormente a ser negociado con las organizaciones sindicales¹, tal y como contempla la normativa vigente.

En cuanto a la distribución de las plazas en un año u otro, este Departamento, como el resto de comunidades autónomas, va a respetar la alternancia de cuerpos con la que vienen convocándose los procesos selectivos para que así no quede perjudicado el personal interino aragonés. Concretamente, en el proceso selectivo de 2023 se convocarán las plazas de Enseñanza Secundaria y otros cuerpos y en el de 2024 las plazas de Maestros/as.

En relación con la posibilidad de que las plazas de oposiciones del año 2023 queden condicionadas por las ofertadas en el proceso de estabilización, hay que tener en cuenta que todas aquellas plazas que no se cubran por el proceso de estabilización se acumularán a las oposiciones de 2023, por lo que sí, se condicionará la oferta en sentido positivo, ya que no son procedimientos simultáneos.

Por último, y en cuanto a la oferta de número de plazas para las oposiciones del año 2023 se insiste en la misma cuestión. Todavía no pueden ofrecerse datos concretos puesto que es actualmente cuando se está realizando el estudio pertinente.

Zaragoza, 19 de abril de 2022.

El Consejero de Educación,
Cultura Y Deporte
FELIPE FACI LÁZARO

¹ El próximo viernes 22 está prevista la mesa de negociación

Respuesta escrita del Consejero de Educación Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 263/22, relativa a la cobertura de una plaza de conserje en el IES de Andorra (Teruel) (BOCA núm. 204, de 29/03/2022).

El IES Pablo Serrano de Andorra actualmente cuenta con 7 plazas de Personal de Servicios Auxiliares (PSA). De estas 7 plazas, todas están cubiertas a excepción de la vacante por jubilación.

Durante estas semanas se están revisando las cargas de trabajo del personal de este centro, estudio que de forma general se realiza periódicamente y más aún en casos de jubilaciones. Dicho esto, se observa que centros con un número muy superior de alumnado están dotados con menos personal PSA, por ejemplo:

- IES PABLO SERRANO (Andorra): 586 alumnos/as y 7 PSA
- IES BAJO ARAGÓN (Alcañiz): 1126 alumnos/as y 7 PSA
- IES FRANCÉS DE ARAGNDA (Teruel): 710 alumnos/as y 4 PSA
- IES SEGUNDO DE CHOMÓN (Teruel): 859 alumnos/as y 4 PSA

Por otro lado, y en cuanto a las dos bajas referidas en la pregunta, se informa que sí fueron cubiertas. A continuación, se ofrecen las fechas concretas para ambos casos:

— Un puesto PSA quedó vacante por renuncia de su ocupante el 31/08/21. El 05/10/2021 llegó una solicitud de reingreso por parte de una persona fija en excedencia, solicitud que se resolvió con su adscripción provisional en fecha 11/11/2021. Esta persona causó baja por excedencia el 17/01/2022 y el 24/01/2022 se contrató a un PSA laboral temporal para cubrirla.

— El 01/02/2022 entró en la Dirección General de Personal solicitud de cobertura de una plaza de personal PSA por incapacidad temporal del ocupante. El 03/02/2022 se cubrió por un PSA laboral temporal, que se mantuvo en el puesto hasta el alta médica del titular.

Por tanto, sí se ha procedido a la sustitución de las plazas referidas, tanto por incapacidad temporal, como por excedencia. A fecha actual no consta ninguna otra solicitud de cobertura.

Zaragoza, 19 de abril de 2022.

El Consejero de Educación,
Cultura Y Deporte
FELIPE FACI LÁZARO

Respuesta escrita del Consejero de Educación Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 264/22, relativa a la primera licitación fallida del CPI A.M. Navales, de Zaragoza (BOCA núm. 204, de 29/03/2022).

Mediante sendos anuncios publicados con fechas 26 y 24 de enero de 2022 en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el *Diario Oficial de la Unión Europea*, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón licitó el contrato de obras para la construcción de 9 unidades de infantil y 9 unidades de primaria en el CPI Ana María Navales de Zaragoza, siendo el presupuesto de licitación de 8.328.284,35 euros, IVA incluido.

Por Orden de 10 de marzo de 2022, el Consejero del Departamento de Educación, Cultura y Deporte declaró desierta la licitación convocada, al no haberse presentado ninguna proposición.

El proyecto básico y de ejecución de las obras de construcción licitadas fue redactado en diciembre de 2020 por el arquitecto D. Jaime Magén Pardo, en virtud de la adjudicación del contrato resuelta a favor de la empresa MAGEN ARQUITECTOS, S.L.P. Debido a la situación de los precios del primer semestre del año 2021, el presupuesto es actualizado en junio de 2021, siendo aprobado por Orden del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de 22 de junio de 2021.

La alteración de la economía, los incrementos de precios sufridos a lo largo de todo el año 2021 y el primer trimestre del año 2022, la incertidumbre en los precios de las materias primas, añadido al precio de la energía, se establece como causa para la no presentación de ofertas a la licitación convocada.

Para ilustrar que el precio de licitación estaba dentro de los parámetros habituales del mercado y que, incluso, se había aumentado el mismo en dicha revisión por el alza de los mismos, se puede comparar con el coste de la adjudicación de los contratos de construcción del centro Valdespartera III. Este centro en sus dos primeras fases de construcción (con 12 unidades de infantil y 12 unidades de primaria) se adjudicó por un importe total de 6.938.526,45€ IVA incluido. La licitación del CPI Ana María Navales (con 9 unidades de infantil y 9 unidades de primaria) se licitó por 8.328.284,35 euros, IVA incluido.

A la vista del alza extraordinaria que ha experimentado durante el año 2021 y el inicio del año 2022 el coste de determinadas materias primas que resultan necesarias para la ejecución de ciertas unidades de obra, con carácter previo a la nueva licitación del contrato de obras, los técnicos del Departamento de Educación, Cultura y Deporte realizarán las siguientes actuaciones para adecuar el proyecto a la situación actual del sector:

- Revisión de los precios de proyecto, al objeto de adecuarlos en lo posible a la realidad actual de mercado.
- Estudiar la introducción de revisión de precios en los nuevos pliegos de cláusulas administrativas del contrato como medida que pueda paliar la situación del alza de precios.

De conformidad con la programación prevista, en la nueva licitación del contrato de obras se prevé la misma planificación, ya que la obra que se licita es la misma y la estimación en su ejecución es la misma.

Zaragoza, 19 de abril de 2022.

El Consejero de Educación,
Cultura Y Deporte
FELIPE FACI LÁZARO

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Presidente del Gobierno de Aragón informe sobre qué medidas fiscales piensa tomar el Gobierno de Aragón para ayudar a los aragoneses a afrontar la crisis económica y social.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de abril de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Consejero de Educación, Cultura y Deporte ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el Conservatorio Profesional de Música de Zaragoza.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de abril de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Consejera informe sobre las políticas llevadas a cabo por el Departamento de Sanidad en el ámbito de la Salud Mental.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de abril de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Consejera informe sobre las subvenciones a las entidades sin ánimo de lucro del ámbito sanitario.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de abril de 2022.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Consejera informe sobre las políticas llevadas a cabo por el Departamento de Sanidad en el ámbito de los Trastornos de Conducta Alimentaria.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de abril de 2022.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

La solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales pasa a tramitarse ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2022, ha conocido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), Sr. Pérez Calvo, en el que solicita que la comparecencia de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales presentada para su tramitación ante el Pleno para que informe sobre la ejecución de los créditos de mecanismos de recuperación y resiliencia del Ministerio de Justicia, destinados a inversiones para el año 2021 dentro del «Proyecto 0 Justicia 2030», publicada en el BOCA núm. 187, de 19 de enero de 2022, pase a tramitarse ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

Se ordena la publicación de este cambio en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de abril de 2022.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

La solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo pasa a tramitarse ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2022, ha conocido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), Sr. Pérez Calvo, en el que solicita que la comparecencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo presentada para su tramitación ante el Pleno

para que informe sobre las repercusiones que está teniendo en las empresas, pymes y autónomos el incremento del precio de la electricidad y el combustible, publicada en el BOCA núm. 178, de 7 de diciembre de 2021, pase a tramitarse ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo.

Se ordena la publicación de este cambio en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de abril de 2022.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

La solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad pasa a tramitarse ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2022, ha conocido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), Sr. Pérez Calvo, en el que solicita que la comparecencia de la Consejera de Sanidad presentada para su tramitación ante el Pleno para que informe sobre el Plan de Atención Primaria y Comunitaria de Aragón 2022-2023, publicada en el BOCA núm. 206, de 5 de abril de 2022, pase a tramitarse ante la Comisión de Sanidad.

Se ordena la publicación de este cambio en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de abril de 2022.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública, ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón 2020

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de abril de 2022.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el Conservatorio Profesional de Música de Zaragoza.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de abril de 2022.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre las medidas que va a tomar el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la escalada del IPC y su repercusión en la sociedad aragonesa.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de abril de 2022.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales para hacer balance de la situación de la dependencia en Aragón durante el año 2021.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de abril de 2022.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Personal ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, de la Directora General de Personal ante la citada Comisión para que informe sobre el proceso de estabilización del personal docente.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de abril de 2022.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Director General de Ordenación del Territorio ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara,

ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, del Director General de Ordenación del Territorio ante la citada Comisión para que informe sobre el Fondo de Cohesión Territorial para el ejercicio 2022.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de abril de 2022.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de la Sección Sindical de Transporte Sanitario Urgente del Sindicato Cooperación Sindical ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3. del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia de la Sección Sindical de Transporte Sanitario Urgente del Sindicato Cooperación Sindical ante la citada Comisión al objeto de que informe sobre el presente y futuro del transporte sanitario urgente así como posibles soluciones.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de abril de 2022.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Asociación Plataforma Sijena Sí ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3. del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia de la Asociación Plataforma Sijena Sí ante la citada Comisión al objeto de que informe sobre el incumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 359/20, declarando el año 2023 «Año de Sijena».

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de abril de 2022.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARECENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante el Pleno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2022, ha conocido el escrito de la Portavoz del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante el Pleno para que informe sobre las ayudas de modernización de explotaciones agrarias en Aragón, publicada en el BOCA núm. 37, de 22 de enero de 2020.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de abril de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante el Pleno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2022, ha conocido el escrito de la Portavoz del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante el Pleno para que informe sobre la influencia que puede tener para Aragón el traslado de las competencias en políticas de desarrollo rural del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de España a la Vicepresidencia de Transición Ecológica y Reto Demográfico, publicada en el BOCA núm. 39, de 11 de febrero de 2020.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de abril de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante el Pleno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2022, ha conocido el escrito de la Portavoz del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante el Pleno para que informe sobre las medidas concretas que se van a tomar desde el Departamento sobre la producción y comercialización de productos agroalimentarios en los próximos meses, publicada en el BOCA núm. 52, de 29 de abril de 2020.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de abril de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante el Pleno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2022, ha conocido el escrito de la Portavoz del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante el Pleno para que informe sobre los fondos económicos del Plan Renove de maquinaria agrícola, publicada en el BOCA núm. 62, de 2 de julio de 2020.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de abril de 2022

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante el Pleno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2022, ha conocido el escrito de la Portavoz del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante el Pleno para que informe sobre el proceso de modificación del Impuesto de Contaminación de las Aguas, publicada en el BOCA núm. 72, de 9 de septiembre de 2020.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de abril de 2022.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante el Pleno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2022, ha conocido el escrito de la Portavoz del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante el Pleno para que informe sobre las medidas adoptadas para combatir el brote de lengua azul detectado en la zona del Sobrarbe, publicada en el BOCA núm. 95, de 28 de diciembre de 2020.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de abril de 2022.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante el Pleno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2022, ha conocido el escrito de la Portavoz del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante el Pleno para que informe sobre la situación de la empresa Zufrisa S.A. situada en el municipio de Calatorao, publicada en el BOCA núm. 95, de 28 de diciembre de 2020.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de abril de 2022.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante el Pleno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2022, ha conocido el escrito de la Portavoz del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante el Pleno para que informe sobre las medidas previstas por el departamento

de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente para ayudar a los agricultores y cooperativas aragonesas que han visto diezmada sus cosechas por la plaga del Sharka, publicada en el BOCA núm. 117, de 16 de marzo de 2021.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de abril de 2022.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante el Pleno

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2022, ha conocido el escrito de la Portavoz del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante el Pleno para que informe sobre la reforma del Impuesto de Contaminación de las Aguas, publicada en el BOCA núm. 120, de 8 de abril de 2021.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de abril de 2022.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante el Pleno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2022, ha conocido el escrito de la Portavoz del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante el Pleno para que informe sobre los planes del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente para reducir los grupos Leader y su financiación, publicada en el BOCA núm. 125, de 28 de abril de 2021.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de abril de 2022.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante el Pleno

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2022, ha conocido el escrito de la Portavoz del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante el Pleno para que informe sobre la situación derivada del virus de la Sharka en las plantaciones de frutales del Bajo Aragón, publicada en el BOCA núm. 172, de 16 de noviembre de 2021.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de abril de 2022.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 7 y 8 de abril de 2022.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 26 y 27 de abril de 2022, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 7 y 8 de abril de 2022, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de abril de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

SESIÓN NÚM. 61

En el Palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las nueve horas y treinta minutos del día 7 de abril de 2022, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el Orden del Día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por el Sr. D. Javier Sada Beltrán, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por la Sra. D.ª María del Mar Rodrigo Pla y el Sr. D. Ramiro Domínguez Bujeda, Vicepresidenta Primera y Vicepresidente Segundo, respectivamente; y por la Sra. D.ª Itxaso Cabrera Gil y por el Sr. D. Jesús Fuertes Jarque, Secretaria Primera y Secretario Segundo, respectivamente. Asisten todas las señoras y los señores Diputados, excepto la Sra. Cortés Bureta, perteneciente al G.P. Popular; el Sr. Escartín Lasiera, perteneciente al G.P. Podemos Equo Aragón; y la Sra. García González, perteneciente al G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs). Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón. Actúa como Letrada la Sra. D.ª Carmen Agüeras Angulo, Letrada Mayor de la Cámara.

Han solicitado la votación no presencial la Sra. Cortés Bureta, del G.P. Popular; Sra. García González, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs); y el Sr. Escartín Lasiera, del G.P. Podemos Equo Aragón.

Abierta la sesión, el señor Presidente de las Cortes da paso al primer punto del Orden del Día, constituido por la *lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria celebrada los días 24 y 25 de marzo de 2022*, que es aprobada por asentimiento.

A continuación, se pasa siguiente punto del Orden del Día, constituido por la *tramitación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 16/2018, de 4 de diciembre, de la actividad física y el deporte de Aragón*.

En primer lugar, para la presentación del Proyecto de Ley por parte del Gobierno, interviene la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sra. Pérez Esteban.

A continuación, intervienen los grupos parlamentarios para fijar su posición en relación con este Proyecto de Ley. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Lasobras Pina. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. Cabrera Gil. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), el Sr. Trullén Calvo. Por el G.P. Popular, el Sr. Ledesma Gelas. Por el G.P. Socialista, el Sr. Burrell Bustos.

A continuación, el señor Presidente anuncia la votación de las enmiendas parciales presentadas, indicando que sumará al resultado los tres votos telemáticos emitidos.

Se vota la enmienda número 1, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), que es rechazada por doce votos a favor y cincuenta y cinco en contra.

Votación de la enmienda número 2, presentada por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), que se rechaza por treinta y dos votos a favor y treinta y cinco en contra.

Votación de la enmienda número 3, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), que resulta ser rechazada por doce votos a favor y cincuenta y cinco en contra.

Votación de la enmienda número 4, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), que es rechazada por quince votos a favor y cincuenta y dos.

Votación de la enmienda número 5, presentada por el G.P. Vox en Aragón, que se rechaza por tres votos a favor, cuarenta y ocho votos a favor y dieciséis abstenciones.

Votación de la enmienda número 6, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), que se aprueba por cincuenta votos a favor, dieciséis en contra y una abstención.

Votación de la enmienda número 7, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), que se rechaza por doce votos a favor, cincuenta y dos en contra y tres abstenciones.

Se vota la enmienda número 8, presentada por el G.P. Popular, que se rechaza por treinta y un votos a favor y treinta y seis en contra.

Votación de la enmienda número 9, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), es rechazada al obtener doce votos a favor y cincuenta y cinco en contra.

Votación de la enmienda número 10, presentada por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), que es rechazada por treinta y dos votos a favor y treinta y cinco en contra.

Se somete a votación el Proyecto de Ley en su conjunto con la incorporación de la enmienda que ha sido aprobada, resultando ser aprobado por sesenta y cuatro votos a favor y tres en contra.

Finaliza este punto con la intervención en turno de explicación de voto del Sr. Sanz Remón, por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto); del Sr. Arranz Ballesteros, por el G.P. Vox en Aragón; el Sr. Trullén Calvo, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs); del Sr. Ledesma Gelas, por el G.P. Popular; y del Sr. Burrell Bustos, por el G.P. Socialista.

A continuación, se pasa al tercer punto del Orden del Día, constituido por la *comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón, a petición propia, al objeto de informar sobre la acción política del Gobierno de Aragón y los efectos de la política internacional en nuestra Comunidad (2948/22)*.

En primer lugar, toma la palabra para realizar su exposición el Presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Lambán Montañés.

A continuación, intervienen los representantes de los grupos parlamentarios para solicitar aclaraciones o formular preguntas sobre la información facilitada por el Presidente del Gobierno. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente. Por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Morón Sanjuán. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Palacín Eltoro. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. de Santos Lorient. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), el Sr. Pérez Calvo. Por el G.P. Popular, la Sra. Vaquero Perianez. Por el G.P. Socialista, el Sr. Guillén Izquierdo.

Finaliza la comparecencia con la respuesta del Sr. Lambán Montañés las cuestiones planteadas por las señoras y los señores diputados.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye la *comparecencia del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, al objeto de informar sobre el proceso de transición justa y la situación en la que se encuentran las Comarcas Mineras tras el cierre de la central térmica de Andorra (128/22)*.

En primer lugar, toma la palabra en representación del Grupo Parlamentario solicitante, el Sr. Domínguez Bujeda.

Seguidamente, interviene para informar sobre el tema objeto de la comparecencia el Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, Sr. Aliaga López.

A continuación, interviene en turno de réplica el Sr. Domínguez Bujeda, respondiéndole en turno de dúplica el Consejero, Sr. Aliaga López.

Posteriormente, intervienen los representantes de los demás grupos parlamentarios. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Peirat Meseguer. Por el G.P. Vox en Aragón, la Sra. Fernández Martín. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. Prades Alquézar. Por el G.P. Popular, el Sr. Gracia Suso. Por el G.P. Socialista, la Sra. Soria Sarnago.

La comparecencia concluye con la respuesta del señor Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a las cuestiones planteadas por las señoras y los diputados.

A continuación, se pasa al quinto punto del Orden del Día, en el que figura la *comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, a petición del G.P. Popular, para que informe de manera concreta sobre las actuaciones del Gobierno de Aragón en materia de saneamiento y depuración de aguas (2875/22)*.

En primer lugar, interviene el Diputado del G.P. Popular, Sr. Celma Escuin.

A continuación, informa sobre el tema objeto de la comparecencia el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Sr. Olona Blasco.

Seguidamente, se suceden sendos turnos de réplica y dúplica del señor Diputado y del señor Consejero, respectivamente.

Posteriormente, intervienen los representantes de los demás grupos parlamentarios para solicitar aclaraciones o formular preguntas sobre la información facilitada por el señor Consejero. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), toma la palabra el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Peirat Meseguer. Por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Morón Sanjuán. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Palacín Eltoro. Por G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. de Santos Lorient. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), la Sra. Acín Franco. Por el G.P. Socialista, el Sr. Gimeno Gascón.

Concluye la comparecencia con la respuesta del Consejero, Sr. Olona Blasco, a las cuestiones planteadas por representantes de los grupos parlamentarios.

Cuando son las catorce horas y cuarenta minutos, el señor Presidente suspende la sesión hasta las dieciséis horas.

A la hora prevista, la señora Vicepresidenta Primera reanuda la sesión dando paso al sexto punto del Orden del Día figura Debate y votación de la *Proposición no de Ley número 20/22, sobre el alumnado ACNEAE, presentada por el G.P. Popular*.

En primer lugar, presenta y defiende la Proposición no de ley el Diputado del G.P. Popular, Sr. Ledesma Gelas.

Seguidamente, intervienen los demás grupos parlamentarios. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Peirat Meseguer. Por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Arranz Ballesteros. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Lasobras Pina. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. de Santos Lorient. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), el Sr. Trullén Calvo. Por el G.P. Socialista, el Sr. Urquizu Sancho.

Se somete a votación la Proposición no de Ley, que se rechaza por treinta y un votos a favor y treinta y tres en contra.

Finaliza este punto con el turno de explicación de voto, en el que intervienen el Sr. Trullén Calvo, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs); el Sr. Ledesma Gelas, por el G.P. Popular; y el Sr. Urquizu Sancho, por el G.P. Socialista.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, constituido por el *debate y votación de la Proposición no de Ley número 44/22, sobre la implementación de un Plan de Racionalización del gasto público y reactivación fiscal, presentada por el G.P. Popular*.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, toma la palabra la Diputada del G.P. Popular, Sra. Susín Gabarre.

Seguidamente, interviene el resto de los grupos parlamentarios. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente. Por el G.P. Vox en Aragón, la Sra. Fernández Martín. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Gaspar Martínez. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. de Santos Lorient. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), el Sr. Saz Casado. Por el G.P. Socialista, el Sr. Galve Juan.

Finalizadas estas intervenciones, pide la palabra la Sra. de Santos Lorient, del G.P. Podemos Equo Aragón, dándole el uso de la misma el señor Presidente, la señora Diputada manifiesta que retira la palabra «ladrones» que ha dicho en su anterior intervención.

A continuación, se somete a votación la Proposición no de Ley, que se rechaza por treinta votos a favor y treinta y cuatro en contra.

En turno de explicación de voto intervienen la Sra. Fernández Martín, por el G.P. Vox en Aragón; la Sra. Martínez Romances, por el G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Susín Gabarre, por el G.P. Popular; y el Sr. Urquizu Sancho, por el G.P. Socialista.

Se pasa al octavo punto del Orden del Día, que lo constituye el *debate y votación de la Proposición no de Ley número 73/22, sobre actualización del catálogo de puestos de trabajo y mejoras precisas para el Cuerpo Nacional de Policía en Aragón, presentada por el G.P. VOX en Aragón.*

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, toma la palabra el Diputado del G.P. Vox en Aragón, Sr. Arranz Ballesteros.

Seguidamente, intervienen el resto de los grupos parlamentarios. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. Cabrera Gil. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), la Sra. García González, que plantea una enmienda *in voce*, en el sentido de suprimir la palabra «actualizar». Por el G.P. Popular, el Sr. Lagüens Martín. Por el G.P. Socialista, el Sr. Villagrasa Villagrasa.

A continuación, el Sr. Arranz Ballesteros manifiesta que acepta la enmienda *in voce* planteada por el representante del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

Sometida a votación la Proposición no de Ley, con la inclusión de la enmienda *in voce* aceptada, resulta rechazada por treinta votos a favor, treinta y uno en contra y dos abstenciones.

En el turno de explicación de voto intervienen el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Arranz Ballesteros, del G.P. Vox en Aragón; la Sra. García González, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs); el Sr. Lagüens Martín, del G.P. Popular; y el Sr. Villagrasa Villagrasa, del G.P. Socialista.

A continuación, se pasa siguiente punto del Orden del Día, *debate y votación de la Proposición no de Ley número 76/22, sobre la transparencia en los Fondos Europeos, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).*

En primer lugar, toma la palabra la Sra. García González para presentar y defender la Proposición no de ley.

Seguidamente, intervienen los demás grupos parlamentarios. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente. Por el G.P. Vox en Aragón, la Sra. Fernández Martín. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. Popular, la Sra. Susín Gabarre. Por el G.P. Socialista, la Sra. Zamora Mora.

Finalizado el debate, se somete a votación la Proposición no de Ley, que resulta ser rechazada por veintinueve votos a favor y treinta y cuatro en contra.

En turno de explicación de voto intervienen la Sra. García González, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs); la Sra. Susín Gabarre, del G.P. Popular y la Sra. Zamora Mora, del G.P. Socialista.

A continuación, se pasa al décimo punto del Orden del Día, que lo constituye el *debate y votación de la Proposición no de Ley número 141/22, sobre el precio y la producción de electricidad, presentada por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).*

Para la presentación y defensa de la iniciativa, toma la palabra el Sr. Sanz Remón.

Seguidamente, en defensa de la enmienda presentada por el G.P. Popular, interviene el Sr. Gracia Suso.

Posteriormente, intervienen los representantes de los demás grupos parlamentarios. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente. Por el G.P. Vox en Aragón, la Sra. Fernández Martín, que solicita la votación por separado. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Palacín Eltoro. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. Prades Alquézar. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), la Sra. Bernués Oliván. Por G.P. Socialista, el Sr. Ortiz Gutiérrez.

A continuación, toma de nuevo la palabra el Sr. Sanz Remón, para fijar su posición en relación con la enmienda presentada, manifestando que no la acepta.

Se procede a la votación de la Proposición no de Ley, que es rechazada por ocho votos a favor y cincuenta y cinco en contra.

Finaliza este punto con el turno de explicación de voto, en el que intervienen el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto); la Sra. Fernández Martín, del G.P. Vox en Aragón, a quien llama la atención el señor Presidente por el lenguaje utilizado. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. Prades Alquézar. Por el G.P. Popular, el Sr. Gracia Suso. Por el G.P. Socialista, el Sr. Ortiz Gutiérrez.

A continuación, se pasa al undécimo punto del Orden del Día, en el que figura el *debate y votación de la Proposición no de Ley número 153/22, sobre el Día Internacional del Pueblo Gitano, presentada por los GG.PP Socialista, Popular, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista, Aragonés y A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).*

En primer lugar, procede la presentación y defensa de la Proposición no de ley por los grupos parlamentarios proponentes. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. Carbonell Escudero. Por el G.P. Socialista, la Sra. Canales Miralles. Por

el G.P. Popular, la Sra. Orós Lorente. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), la Sra. Camañes Edo. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Peirat Meseguer. Por el A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón.

A continuación, en defensa de la enmienda presentada por el G.P. Vox en Aragón, interviene el Sr. Morón Sanjuán.

Posteriormente, interviene la Sra. Carbonell Escudero, del G.P. Podemos Equo Aragón, para fijar la posición en relación con la enmienda presentada, manifestando que se acepta.

Se somete a votación la Proposición no de Ley, aprobándose por cincuenta y ocho votos a favor y tres abstenciones.

En turno de explicación de voto intervienen el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Morón Sanjuán, del G.P. Vox en Aragón; la Sra. Martínez Romances, del G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Carbonell Escudero, del G.P. Podemos Equo Aragón; y la Sra. Canales Miralles, del G.P. Socialista.

Tras estas intervenciones, el Sr. Morón Sanjuán pide aclaración al señor Presidente de por qué no ha llamado la atención a la representante del G.P. Socialista, de igual manera que lo ha hecho anteriormente con la representante de G.P. Vox en Aragón.

El señor Presidente le responde explicando que la llamada de atención ha sido por la utilización de palabras soeces, y no considera que deba hacerlo cuando se realiza una crítica de forma vehemente.

Seguidamente, el señor Presidente suspende la sesión hasta el día siguiente, cuando son las diecinueve horas y veintidós minutos.

El viernes, día 8 de abril, a las nueve horas y treinta minutos, el señor Presidente reanuda la sesión dando paso al duodécimo punto del Orden del Día, que lo constituye la *Interpelación número 42/22, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de gestión de residuos, con especial referencia al sellado de vertederos, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado Sr. Romero Santolaria, del G.P. Popular.*

En primer lugar, expone la Interpelación el Diputado del G.P. Popular, Sr. Romero Santolaria, respondiéndole a continuación el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Sr. Olona Blasco.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica del Sr. Romero Santolaria y la respuesta en turno de dúplica del Sr. Olona Blasco.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, constituido por la *Interpelación número 45/22, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la escolarización de los menores refugiados procedentes de Ucrania, formulada al Consejero de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Trullén Calvo, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).*

En primer lugar, expone la Interpelación el Sr. Trullén Calvo.

A continuación, le responde el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, Sr. Faci Lázaro.

Seguidamente, se pasa al decimocuarto punto del Orden del Día, que lo constituye la *Interpelación número 49/22, relativa a la política general del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda en materia de carreteras, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por el Diputado Sr. Juste Sanz, del G.P. Popular.*

Tras la exposición de la Interpelación por el Sr. Juste Sanz, toma la palabra para responderle el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, Sr. Soro Domingo.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica del Sr. Juste Sanz y la respuesta en turno de dúplica del Sr. Soro Domingo.

A continuación, se pasa al decimoquinto punto del Orden del Día, en el que figura la *Pregunta número 258/22, relativa al Programa de adquisición de obras de Arte Contemporáneo, formulada al Consejero de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Ledesma Gelas, del G.P. Popular.*

Formulada la pregunta por el Sr. Ledesma Gelas, toma la palabra para responderle el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, Sr. Faci Lázaro.

Seguidamente, formula nuevas preguntas el Sr. Ledesma Gelas, que responde el Sr. Faci Lázaro.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye la *Pregunta número 270/22, relativa a la jota aragonesa, formulada al Consejero de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada Sra. Cortés Bureta, del G.P. Popular.*

En primer lugar, formula la pregunta ante la Cámara el Sr. Ledesma Gelas, respondiéndole a continuación el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, Sr. Faci Lázaro.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica del Sr. Ledesma Gelas y la respuesta en turno de dúplica del Sr. Faci Lázaro.

Se pasa al decimoséptimo punto del Orden del Día, en el que figura la *Pregunta número 278/22, relativa a la Ley de Cultura, formulada al Consejero de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Trullén Calvo, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).*

Formulada la pregunta por el Sr. Trullén Calvo, toma la palabra para responderle el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, Sr. Faci Lázaro.

Seguidamente, formula nuevas preguntas el Sr. Trullén Calvo, que responde el señor Consejero de Educación, Cultura y Deporte.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, constituido por la *Pregunta número 254/22, relativa a la reforma de la PAC, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado Sr. Domínguez Bujeda, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).*

En primer lugar, formula la pregunta el Sr. Domínguez Bujeda, respondiéndole a continuación el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Sr. Olona Blasco.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica del Sr. Domínguez Bujeda y la respuesta en turno de dúplica del Sr. Olona Blasco.

Seguidamente, se pasa al decimonoveno punto del Orden del Día, que lo constituye la *Pregunta número 171/22, relativa a la gestión de la Hospedería de San Juan de la Peña, formulada al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial por la Diputada Sra. Bernués Oliván, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs)*.

Formulada la pregunta por la Sra. Bernués Oliván, toma la palabra para responderle el Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, Sr. Aliaga López.

A continuación, formula nuevas preguntas la Sra. Bernués Oliván, que responde el Sr. Aliaga López.

El siguiente punto del Orden del Día lo constituye la *Pregunta número 197/22, relativa a la ubicación de la fábrica de baterías del Grupo Volkswagen, formulada al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial por la Diputada Sra. Fernández Martín, del G.P. Vox en Aragón*.

Tras la formulación de la pregunta por la Sra. Fernández Martín, le responde el Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, Sr. Aliaga López.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica de la Sra. Fernández Martín y la respuesta en turno de dúplica del Sr. Aliaga López.

A continuación, se pasa al vigésimo primer punto del Orden del Día, constituido por la *Pregunta número 237/22, relativa a la ampliación de los Polígonos Industriales en Utrillas, formulada al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial por el Diputado Sr. Ortas Martín, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs)*.

En primer lugar, formula la pregunta el Sr. Ortas Martín, respondiéndole a continuación el Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, Sr. Aliaga López.

Seguidamente, formula nuevas preguntas el Sr. Ortas Martín, que responde el Sr. Aliaga López.

El siguiente punto del Orden del Día lo constituye la *Pregunta número 239/22, relativa a los avances realizados desde la Consejería de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, en relación a la ordenación de los recursos energéticos renovables, formulada al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial por el Diputado Sr. Gracia Suso, del G.P. Popular*.

En primer lugar, formula la pregunta el Sr. Gracia Suso, respondiéndole a continuación el Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, Sr. Aliaga López.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica del Sr. Gracia Suso y la respuesta en turno de dúplica del Sr. Aliaga López.

A continuación, se pasa al vigésimo tercer punto del Orden del Día, en el que figura la *Pregunta número 204/22, relativa a la Estrategia Aragonesa de Inteligencia Artificial, formulada a la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento por la Diputada Sra. Acín Franco, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs)*.

En primer lugar, formula la pregunta la Sra. Acín Franco, respondiéndole a continuación la Sra. Díaz Calvo.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Acín Franco, que responde la señora Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

El siguiente punto del Orden del Día lo constituye la *Pregunta número 253/22, relativa a los gastos energéticos de la Universidad de Zaragoza, formulada a la Consejera de Ciencia Universidad y Sociedad del Conocimiento por la Diputada Sra. Gayán Sanz, del G.P. Popular*.

Tras la formulación de la pregunta por la Sra. Gayán Sanz, toma la palabra para responderle la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, Sra. Díaz Calvo.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica de la Sra. Diputada y la respuesta en turno de dúplica de la señora Consejera.

A continuación, se pasa al vigésimo quinto punto del Orden del Día, constituido por la *Pregunta número 213/22, relativa a las recomendaciones del Libro Blanco elaborado por los expertos en fiscalidad, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado Sr. Arranz Ballesteros, del G.P. Vox en Aragón*.

En primer lugar, formula la pregunta el Sr. Arranz Ballesteros, del G.P. Vox en Aragón.

Seguidamente, le responde el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Pérez Anadón.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, en el que figura la *Pregunta número 262/22, relativa a la igualdad de género en el acceso a los puestos de libre designación, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto)*.

Formulada la pregunta por el Sr. Sanz Remón, toma la palabra para responderle el Pérez Anadón, Consejero de Hacienda y Administración Pública.

Seguidamente, formula nuevas preguntas el Sr. Sanz Remón, que responde el Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública.

A continuación, se pasa al vigésimo séptimo punto del Orden del Día, que lo constituye la *Pregunta número 224/22, relativa a la asistencia jurídica a los refugiados de Ucrania, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. García González, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs)*.

Formulada la pregunta por la Sra. García González, toma la palabra para responderle la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Cosculluela.

Finaliza este punto con la formulación de nuevas preguntas en turno de réplica por la Sra. García González y la respuesta en turno de dúplica de la Sra. Broto Cosculluela.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye la *Pregunta número 245/22, relativa a los medios disponibles en la Consejería de Ciudadanía y Derechos Sociales para acoger a refugiados ucranianos, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por el Diputado Sr. Arranz Ballesteros, del G.P. Vox en Aragón*.

En primer lugar, interviene el Sr. Arranz Ballesteros, , respondiéndole a continuación la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Cosculluela.

Seguidamente, formula nuevas preguntas el Sr. Arranz Ballesteros, que responde la señora Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales.

Se pasa al vigésimo noveno punto del Orden del Día en el que figura la *Pregunta número 287/22, relativa a los derechos pendientes de cobro del Instituto Aragonés de la Juventud, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Sainz Martínez, del G.P. Popular.*

Formulada la pregunta por la Sra. Sainz Martínez, toma la palabra para responderle la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Cosculluela

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica de la Sra. Sainz Martínez y la respuesta en turno de dúplica de la Sra. Broto Cosculluela.

A continuación, se pasa al trigésimo punto del Orden del Día, que lo constituye la *Pregunta número 231/22, relativa a los pacientes pendientes de intervención de cirugía oncológica, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.*

En primer lugar, formula la pregunta la Sra. Marín Pérez, respondiéndole a continuación la Consejera de Sanidad, Sra. Repollés Lasheras.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica de la Sra. Marín Pérez y la respuesta de la Sra. Repollés Lasheras.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye *Pregunta número 255/22, relativa a la construcción del Centro de altas capacidades de Calamocha, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Gaspar Martínez, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).*

Tras la formulación de la pregunta por la Sra. Gaspar Martínez, toma la palabra para responderle la Consejera de Sanidad, Sra. Repollés Lasheras

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica de la Sra. Gaspar Martínez y la respuesta en turno de dúplica de la Sra. Repollés Lasheras.

A continuación, se pasa al trigésimo segundo punto del Orden del Día, en el que figura la *Pregunta número 277/22, relativa a la fecha de publicación del nuevo pliego de condiciones del Transporte Sanitario Urgente Terrestre en Aragón, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.*

En primer lugar, formula la pregunta la Sra. Marín Pérez, respondiéndole a continuación la Consejera de Sanidad, Sra. Repollés Lasheras.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Marín Pérez, que responde la Sra. Repollés Lasheras.

El siguiente punto del Orden del Día lo constituye la *Pregunta número 282/22, relativa a las manifestaciones vertidas por la Consejera de Sanidad en la Interpelación 23/22, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.*

Formulada la pregunta por la Sra. Marín Pérez, toma la palabra para responderle la Consejera de Sanidad, Sra. Repollés Lasheras.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica de la Sra. Marín Pérez y la respuesta en turno de dúplica de la Sra. Repollés Lasheras.

A continuación, se pasa al trigésimo cuarto punto del Orden del Día, la *Pregunta número 286/22, relativa a medidas de seguridad en los centros sanitarios, formulada a la Consejera de Sanidad por el Diputado Sr. Morón Sanjuán, del G.P. Vox en Aragón.*

En primer lugar, formula la pregunta el Sr. Morón Sanjuán, respondiéndole a continuación la Consejera de Sanidad, Sra. Repollés Lasheras.

Seguidamente, formula nuevas preguntas el Sr. Morón Sanjuán, que responde la señora Consejera de Sanidad.

El último punto del Orden del Día lo constituye la *Pregunta número 266/22, relativa al Registro Civil de Zaragoza, formulada a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales por el Diputado Sr. Ledesma Gelas, del G.P. Popular.*

Formula da la pregunta por el Sr. Ledesma Gelas, toma la palabra para responderle la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sra. Pérez Esteban.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica del Sr. Ledesma Gelas y la respuesta en turno de dúplica de la señora Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales.

Agotado el Orden del Día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las doce horas y cincuenta minutos.

La Secretaria Primera
ITXASO CABRERA GIL
V.º B.º
El Presidente
JAVIER SADA BELTRÁN

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria celebrada los días 24 y 25 de marzo de 2022.
2. Tramitación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 16/2018, de 4 de diciembre, de la actividad física y el deporte de Aragón.

3. Comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón, a petición propia, al objeto de informar sobre la acción política del Gobierno de Aragón y los efectos de la política internacional en nuestra Comunidad (2948/22).

4. Comparecencia del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, al objeto de informar sobre el proceso de transición justa y la situación en la que se encuentran las Comarcas Mineras tras el cierre de la central térmica de Andorra (128/22).

5. Comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, a petición del G.P. Popular, para que informe de manera concreta sobre las actuaciones del Gobierno de Aragón en materia de saneamiento y depuración de aguas (2875/22).

6. Debate y votación de la Proposición no de Ley número 20/22, sobre el alumnado ACNEAE, presentada por el G.P. Popular.

7. Debate y votación de la Proposición no de Ley número 44/22, sobre la implementación de un Plan de Racionalización del gasto público y reactivación fiscal, presentada por el G.P. Popular.

8. Debate y votación de la Proposición no de Ley número 73/22, sobre actualización del catálogo de puestos de trabajo y mejoras precisas para el Cuerpo Nacional de Policía en Aragón, presentada por el G.P. VOX en Aragón.

9. Debate y votación de la Proposición no de Ley número 76/22, sobre la transparencia en los Fondos Europeos, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

10. Debate y votación de la Proposición no de Ley número 141/22, sobre el precio y la producción de electricidad, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

11. Debate y votación de la Proposición no de Ley número 153/22, sobre el Día Internacional del Pueblo Gitano, presentada por los GG.PP. Socialista, Popular, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista, Aragonés y A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

VIERNES

12. Interpelación número 42/22, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de gestión de residuos, con especial referencia al sellado de vertederos, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado Sr. Romero Santolaria, del G.P. Popular.

13. Interpelación número 45/22, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la escolarización de los menores refugiados procedentes de Ucrania, formulada al Consejero de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Trullén Calvo, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

14. Interpelación número 49/22, relativa a la política general del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda en materia de carreteras, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por el Diputado Sr. Juste Sanz, del G.P. Popular.

15. Pregunta número 258/22, relativa al Programa de adquisición de obras de Arte Contemporáneo, formulada al Consejero de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Ledesma Gelas, del G.P. Popular.

16. Pregunta número 270/22, relativa a la jota aragonesa, formulada al Consejero de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada Sra. Cortés Bureta, del G.P. Popular.

17. Pregunta número 278/22, relativa a la Ley de Cultura, formulada al Consejero de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Trullén Calvo, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

18. Pregunta número 254/22, relativa a la reforma de la PAC, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado Sr. Domínguez Bujeda, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

19. Pregunta número 171/22, relativa a la gestión de la Hospedería de San Juan de la Peña, formulada al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial por la Diputada Sra. Bernués Oliván, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

20. Pregunta número 197/22, relativa a la ubicación de la fábrica de baterías del Grupo Volkswagen, formulada al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial por la Diputada Sra. Fernández Martín, del G.P. Vox en Aragón.

21. Pregunta número 237/22, relativa a la ampliación de los Polígonos Industriales en Utrillas, formulada al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial por el Diputado Sr. Ortas Martín, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

22. Pregunta número 239/22, relativa a los avances realizados desde la Consejería de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, en relación a la ordenación de los recursos energéticos renovables, formulada al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial por el Diputado Sr. Gracia Suso, del G.P. Popular.

23. Pregunta número 204/22, relativa a la Estrategia Aragonesa de Inteligencia Artificial, formulada a la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento por la Diputada Sra. Acín Franco, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

24. Pregunta número 253/22, relativa a los gastos energéticos de la Universidad de Zaragoza, formulada a la Consejera de Ciencia Universidad y Sociedad del Conocimiento por la Diputada Sra. Gayán Sanz, del G.P. Popular.

25. Pregunta número 213/22, relativa a las recomendaciones del Libro Blanco elaborado por los expertos en fiscalidad, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado Sr. Arranz Ballesteros, del G.P. Vox en Aragón.

26. Pregunta número 262/22, relativa a la igualdad de género en el acceso a los puestos de libre designación, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

27. Pregunta número 224/22, relativa a la asistencia jurídica a los refugiados de Ucrania, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. García González, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

28. Pregunta número 245/22, relativa a los medios disponibles en la Consejería de Ciudadanía y Derechos Sociales para acoger a refugiados ucranianos, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por el Diputado Sr. Arranz Ballesteros, del G.P. Vox en Aragón.

29. Pregunta número 287/22, relativa a los derechos pendientes de cobro del Instituto Aragonés de la Juventud, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Sainz Martínez, del G.P. Popular.

30. Pregunta número 231/22, relativa a los pacientes pendientes de intervención de cirugía oncológica, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.

31. Pregunta número 255/22, relativa a la construcción del Centro de altas capacidades de Calamocha, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Gaspar Martínez, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

32. Pregunta número 277/22, relativa a la fecha de publicación del nuevo pliego de condiciones del Transporte Sanitario Urgente Terrestre en Aragón, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.

33. Pregunta número 282/22, relativa a las manifestaciones vertidas por la Consejera de Sanidad en la Interpelación 23/22, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.

34. Pregunta número 286/22, relativa a medidas de seguridad en los centros sanitarios, formulada a la Consejera de Sanidad por el Diputado Sr. Morón Sanjuán, del G.P. Vox en Aragón.

35. Pregunta número 266/22, relativa al Registro Civil de Zaragoza, formulada a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales por el Diputado Sr. Ledesma Gelas, del G.P. Popular.

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre el Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización del seguimiento del nivel de implantación en la Comunidad Autónoma de Aragón de las recomendaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas sobre las medidas de gestión y control adoptadas por las Comunidades Autónomas para la adecuada aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas ha emitido en relación con el Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización del seguimiento del nivel de implantación en la Comunidad Autónoma de Aragón de las recomendaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas sobre las medidas de gestión y control adoptadas por las Comunidades Autónomas para la adecuada aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, y que eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario para su debate.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 320 d) del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 25 de abril de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

La Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas de Aragón, encargada del estudio y debate de los procedimientos relacionados con este órgano de fiscalización externa, e integrada por los diputados don Óscar Galeano Gracia, del G.P. Socialista; doña Ana Cristina Sainz Martínez, del G.P. Popular; don José Luis Saz Casado, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs); doña María Pilar Prades Alquézar, del G.P. Podemos Equo Aragón; doña Carmen Martínez Romances, del G.P. Chunta Aragonesista; doña Marta Fernández Martín, del G.P. Vox en Aragón; don Jesús Guerrero de la Fuente, del G.P. Aragonés, y don Álvaro Sanz Remón, de la A.P. de Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), ha examinado con todo detenimiento el Informe de fiscalización de seguimiento del nivel de implantación en la Comunidad Autónoma de Aragón de las recomendaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas sobre las medidas de gestión y control adoptadas por las comunidades autónomas para la adecuada aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de

dependencia, emitido por la Cámara de Cuentas de Aragón, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario el presente

INFORME

1. Con las propuestas de resolución números 2 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), 1 del G.P. Vox en Aragón y 2 del G.P. Popular, la Ponencia aprueba por unanimidad un texto transaccional redactado en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que el gasto presupuestario asociado a la dependencia se identifique de manera independiente del resto de gastos en servicios sociales del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.»

2. Con las propuestas de resolución números 2 del G.P. Vox en Aragón, 3 del G.P. Popular y 1 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, la Ponencia aprueba por unanimidad un texto transaccional redactado en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a modificar los procedimientos de gestión de la dependencia, desarrollando el expediente electrónico, y a incrementar los recursos humanos con formación y cualificación profesional adecuada para gestionar las prestaciones por dependencia, con objeto de simplificar los trámites y cumplir los plazos máximos prescritos legalmente para la resolución de reconocimiento de las prestaciones y servicios, así como su efectiva aplicación»

3. La propuesta de resolución número 1 del G.P. Popular es aprobada por unanimidad.

4. Con la propuesta de resolución número 4 del G.P. Popular la Ponencia aprueba por unanimidad un texto transaccional redactado en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a solicitar al Gobierno de España que continúe mejorando la financiación necesaria que establece la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, y a que se avance en la colaboración entre las distintas administraciones públicas con competencia en materia de servicios sociales.»

5. Con la propuesta de resolución núm. 3 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía la Ponencia aprueba un texto transaccional redactado en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a efectuar un control sobre la calidad de las prestaciones efectuadas, así como una inspección periódica sobre la situación de los beneficiarios de plazas residenciales.»

Zaragoza, 25 de abril de 2022.

Los Diputados
ÓSCAR GALEANO GRACIA
ANA CRISTINA SAINZ MARTÍNEZ
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
MARÍA PILAR PRADES ALQUÉZAR
CARMEN MARTÍNEZ ROMANCES
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE
ÁLVARO SANZ REMÓN

13. OTROS DOCUMENTOS

13.1. CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

13.1.1. APROBADA

Acuerdo del Pleno de las Cortes de Aragón, de 26 de abril de 2022, sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2019.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tras conocer y examinar el Dictamen aprobado por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre el Informe de la Cámara de Cuentas de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2019, así como las propuestas de resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Cámara, han acordado, en la sesión plenaria celebrada los días 26 y 27 de abril de 2022, lo siguiente:

I. Aprobar la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2019.

II. Aprobar las siguientes RESOLUCIONES:

1.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a atender las recomendaciones recogidas en el Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 2019, emitido por la Cámara de Cuentas de Aragón, llevando a cabo las actuaciones que sean precisas para ello, y a subsanar todos aquellos incumplimientos reflejados en dicho informe en materia de personal, contratación pública, subvenciones, transferencias, gestión de fondos públicos y contabilidad pública, que a día de hoy no hayan sido corregidos, de manera que cumpla plenamente la normativa aplicable en estas áreas y evite las incidencias que se ponen de manifiesto en los informes de fiscalización ejercicio tras ejercicio.

De manera especial, le instan a:

1. Elaborar unas cuentas anuales consolidadas que reflejen la actividad económico-financiera de todo el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. Completar el inventario comprensivo de los bienes controlados jurídicamente por la Comunidad Autónoma de Aragón así como de los bienes titularidad de esta, contabilizando el valor del inventario de bienes para que se refleje correctamente el valor de los fondos propios.

3. Implementar una planificación estratégica global y de objetivos conjuntos que definan cada política de gasto.

4. Mejorar la información contenida en la Memoria de la Cuenta General en relación con los aspectos que la Cámara de Cuentas considera relevantes.

2.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a mejorar las políticas de personal, articulando todas las medidas a su alcance, para reducir notoriamente la temporalidad; a incrementar la oferta y cobertura de plazas, y a mejorar las condiciones laborales de los y las trabajadoras de la Administración aragonesa.

3.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a iniciar cuantas acciones políticas sean pertinentes para que el Gobierno de España proceda a revisar el actual modelo de financiación de las Comunidades Autónomas, teniendo en cuenta la singularidad demográfica y territorial de Aragón, con objeto de poder cumplir con las competencias propias recogidas en el Estatuto de Autonomía, y en especial del mantenimiento de los servicios públicos.

4.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incorporar en la Cuenta General las memorias del coste y rendimiento de los servicios públicos, así como la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos, los alcanzados y el coste de los mismos, lo que permitirá conocer el grado de eficacia y eficiencia de la gestión presupuestaria.

5.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a analizar y desplegar las políticas efectivas para mejorar las sostenibilidad de las cuentas públicas de nuestra Comunidad, tratando de incrementar su política de ingresos analizando para ello su estructura fiscal, especialmente en lo referente a las bonificaciones aplicadas a los ingresos cedidos por el Estado y el despliegue de nuevas figuras impositivas de corte ambiental, avanzando hacia el equilibrio presupuestario y descartando, por tanto, cualquier política de recorte en nuestros servicios públicos.

6.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar una evaluación de la puesta en marcha de las recomendaciones hechas en los informes de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón de ejercicios anteriores.

7.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a adoptar medidas de seguimiento y supervisión, indispensables para que se subsanen, en cuanto sea posible, los desequilibrios patrimoniales que presenta la situación financiera de la Comunidad Autónoma de Aragón, que fortalezca y consolide el estado de bienestar de los aragoneses.

8.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dotar en el Presupuesto el importe necesario de provisiones para riesgos y gastos que tienen por objeto cubrir compromisos futuros, para hacer frente a responsabilidades, probables o ciertas, procedentes de litigios o indemnizaciones.

9.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que realice un seguimiento coordinado de las diferentes políticas económicas, que permita analizar y verificar el cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia y economía del gasto público, definiendo objetivos e indicadores para ello, de forma que permita constatar el grado de cumplimiento y los efectos de la política implantada.

10.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que la Cuenta General de la Comunidad Autónoma informe adecuadamente sobre la totalidad del gasto comprometido con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.

11.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a cumplir con el periodo medio de pago, concepto introducido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

12.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a mejorar los procedimientos para asegurar la publicidad de los contratos formalizados, así como la calidad de la información que se publica.

13.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la creación de un registro de personal en el SALUD como herramienta básica de planificación de recursos humanos. Y, con el mismo fin, a que se lleve a cabo la actualización referente a las plantillas orgánicas del SALUD, aportando información detallada de los puestos de trabajo por cada centro de destino, los requisitos de desempeño del puesto de trabajo, haciendo una distinción entre los puestos desempeñados por personal estatutario, funcionario o laboral, e incluyendo todas las retribuciones complementarias.

Zaragoza, 26 de abril de 2022.

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

- 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
- 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
- 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
- 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.2.1. Aprobado
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazado
 - 1.4.2.4. Retirado
 - 1.4.3. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.3.1. Aprobada
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazada
 - 1.4.3.4. Retirada
 - 1.4.4. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.4.1. Aprobados
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazados
 - 1.4.4.4. Retirados
 - 1.4.4.5. Caducados
 - 1.4.5. Delegaciones legislativas
 - 1.4.5.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.5.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6. Decretos Leyes
- 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas

2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA

- 2.1. Sesión de investidura
- 2.2. Moción de censura
- 2.3. Cuestión de confianza

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

- 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.1.1. En Pleno
 - 3.1.1.2. En Comisión
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión

3.1.3. Rechazadas

- 3.1.3.1. En Pleno
- 3.1.3.2. En Comisión

3.1.4. Retiradas

3.1.5. Caducadas

3.2. Interpelaciones

- 3.2.1. En tramitación
- 3.2.2. Retiradas

3.3. Mociones

3.3.1. Aprobadas

- 3.3.1.1. En Pleno
- 3.3.1.2. En Comisión

3.3.2. En tramitación

- 3.3.2.1. En Pleno
- 3.3.2.2. En Comisión

3.3.3. Rechazadas

- 3.3.3.1. En Pleno
- 3.3.3.2. En Comisión

3.3.4. Retiradas

3.4. Preguntas

3.4.1. Para respuesta oral

- 3.4.1.1. En Pleno
- 3.4.1.2. En Comisión
- 3.4.1.3. En Diputación Permanente
- 3.4.1.4. Retiradas

3.4.2. Para respuesta escrita

- 3.4.2.1. Preguntas formuladas
- 3.4.2.2. Respuestas
- 3.4.2.3. Retiradas

3.5. Comparecencias

3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón

- 3.5.1.1. En Pleno
- 3.5.1.2. En Comisión

3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas

3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas

3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia

3.6. Comunicaciones de la DGA

3.6.1. Comunicaciones

3.6.2. Propuestas de resolución

3.6.3. Resoluciones aprobadas

3.7. Planes y programas remitidos por la DGA

3.7.1. Planes y programas

3.7.2. Propuestas de resolución

3.7.3. Resoluciones aprobadas

3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma

3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General

3.8.2. Propuestas de resolución

3.8.3. Resoluciones aprobadas

3.9. Comisiones de investigación

3.10. Comisiones especiales de estudio

3.11. Ponencias especiales

4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

4.1. Tribunal Constitucional

4.2. Tribunal de Cuentas

4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado

4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión
8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias
9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros
10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior
11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN
12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior
13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos